



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE FINANZAS,  
PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y  
DEUDA PÚBLICA.

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024**, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso c); 43, incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2, y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

### Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la comisión para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**”, las y los integrantes de ésta comisión expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que ésta comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

## DICTAMEN

### I. Antecedentes

1. El 10 de diciembre de 2023, el Titular el Ejecutivo del Estado, presentó **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024**.
2. El 11 de diciembre del presente, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por los incisos f), y k) del artículo 22 de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, mediante oficio número: HCE/PMD/AT-346, recayéndole a la misma el número de expediente 65-1525, para su estudio y dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **II. Competencia**

Este Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del próximo año, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46; 58, fracción II; y 69, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 124; 125; y 128, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que son las normas constitucionales y legales que otorgan la atribución a este Congreso de intervenir con relación a este asunto, además de establecer el procedimiento correspondiente.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La acción legislativa en estudio tiene como propósito establecer la forma y estructura mediante las cuales habrá de ejercerse el gasto público por parte de las dependencias y entidades públicas del Estado, en el cumplimiento de sus funciones dentro del ejercicio fiscal, que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

## **IV. Contenido de la iniciativa**

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de su autor.

*“La presente iniciativa de Proyecto de Presupuesto Egresos, tiene como propósito orientar el gasto público a la atención de lo prioritario,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*guardando congruencia con la estimación de los ingresos, a fin de mantener un equilibrio fiscal con el objeto de generar un balance presupuestario sostenible; enfocado en servir a su población con políticas públicas que garanticen igualdad de oportunidades, promoviendo la inclusión humanista y solidaria.*

*Su aprobación se considera de vital importancia para el camino de la transformación de la actual administración, la cual es guiada por una serie de principios y valores, que conducen al beneficio de las y los tamaulipecos, a través de ello, reiteramos nuestra aspiración de convertirnos en una sociedad colaborativa, con un pueblo honesto y trabajador, asumiendo como principal objetivo una política social que se ratifica en la máxima que sostiene “por el bien de todos, primero los pobres”.*

*El Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024, es el documento jurídico, contable y de política económica a través del cual el Gobierno de Tamaulipas establece las disposiciones para el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público estatal, así como la contabilidad y la prestación de información financiera correspondiente. Se encuentra fundamentado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley de Gasto Público del Estado, la Ley Estatal de Planeación y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normativa aplicable.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*En el presente documento para el ejercicio fiscal 2024, se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos; contemplando los objetivos, estrategias y líneas de acción conforme a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, el cual se define como un documento de planeación rector que marca la directriz para la formulación de políticas públicas, programas y proyectos que habrá de implementar y gestionar la presente Administración Pública Estatal en coordinación con los sectores público, social y privado, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la agenda 2030 impulsada por las Naciones Unidas.*

*Este Proyecto de Presupuesto de Egresos se integra por los siguientes rubros:*

***a) Situación de la economía nacional y estatal.***

*I. **Economía Nacional.** Nuestro país se ha convertido en una economía menos dependiente del exterior, con una capacidad para enfrentar de mejor manera los retos provenientes del entorno global. Destacando que en el primer semestre de 2023, la economía de México presentó un crecimiento de 3.7% respecto al mismo periodo del año anterior; resultado principalmente de factores domésticos como el sólido desempeño del consumo y la inversión privada, así como por el dinamismo del mercado laboral. Igualmente, a este crecimiento contribuyó el gasto público desplegado en los programas sociales y la inversión pública a través de los proyectos emblemáticos.*

*Los resultados alcanzados en el marco de la transformación de la política económica han sido acompañados por un entorno de finanzas*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*públicas sanas con balances públicos moderados y una deuda en niveles sostenibles.*

*Para el próximo año se prevé que el crecimiento de la economía mexicana se fundamente en la fortaleza del consumo privado, mayores niveles de inversión pública y privada, mismos que permitirán aumentar la conectividad del mercado interno y las rutas de exportación, garantizar la disponibilidad de energía, potenciar la derrama económica del turismo e incrementar la capacidad productiva del país. Estas inversiones tendrán efectos positivos en la reconfiguración del comercio internacional con la llegada de una mayor inversión extranjera y mayores oportunidades de empleo. Además, en su conjunto, estos elementos permitirán afrontar los impactos del complejo entorno global y generarán menor volatilidad sobre las variables nacionales.*

*En 2024 será más evidente la producción de vehículos eléctricos como resultado de las inversiones de años anteriores, lo que beneficiará a la economía al ser un sector con un peso de 3.5% del Producto Interno Bruto (PIB) que genera cerca de dos millones de empleos. Para el próximo año, se estima un rango de crecimiento para la economía mexicana que va de 2.5 a 3.5% anual.*

*Se proyecta que la tasa de interés cierre el 2024, en 9.5% derivado del proceso de normalización de la política monetaria del Banco de México, a medida en que se observe una convergencia más clara de la inflación general y la formación de expectativas, junto con el componente subyacente. Por otro lado, se estima que la inflación cierre el año en 3.8%, por arriba en 0.8 punto porcentual pp de lo anticipado en los Criterios Generales de Política Económica 2023.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*En cuanto al tipo de cambio, se estima que al cierre de 2024 se ubique en 17.6 pesos por dólar, lo cual resulta en una apreciación de 3.1 pesos respecto al estimado del Paquete Económico 2023. Lo anterior es consistente con los buenos fundamentos macroeconómicos, la solidez de las finanzas públicas comparado con otros países emergentes, la estabilidad política y social, una postura monetaria de tasas relativas con EE. UU. mayor al promedio histórico, así como un bajo déficit en cuenta corriente financiado por flujos de inversión extranjera directa.*

*En materia petrolera, se estima un precio de la mezcla mexicana del crudo de exportación de 56.7 dólares por barril (dpb), en línea con la metodología establecida en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el artículo 15 de su Reglamento. Por su parte, se anticipa que la plataforma de producción de petróleo nacional ascienda a 1,983 miles de barriles diarios (mbd) para 2024, con base en una estimación prudente y consistente con la trayectoria observada hasta la primera mitad de 2023 de la producción de Pemex, socios, condensados y privados.*

**II. Economía Estatal.** *Tamaulipas está situado en la región Noreste de México, al norte de la llanura costera del Golfo y en la Sierra Madre Oriental, cuenta con una importante ubicación geográfica en la frontera norte del país. Las seis regiones que componen el Estado son: Región Fronteriza, Región Valle de San Fernando, Región Centro, Región Mante, Región Altiplano y Región Sur.*

*De acuerdo con los datos que arrojó el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*año 2020, el Estado de Tamaulipas contaba hasta ese año con un total de 3,527,735 habitantes, de los cuales representaban un 49.2% los hombres y un 50.8 % las mujeres.*

*Nuestro estado ocupa el lugar 14 a nivel nacional por número de habitantes, de los cuales un 61.3% está clasificada como población económicamente activa (PEA), ello considerando a un universo de población de 12 años y más.*

*Durante el primer trimestre de 2023, el estado de Tamaulipas en la comparativa anual sobresalió en las exportaciones de equipo electrónico, con un 8.5%, equipo eléctrico, 11.4% y en el subsector de extracción de petróleo con un 0.6%. De igual manera se encontró durante el periodo antes señalado, entre las entidades que registraron mayor contribución en el valor de las exportaciones del subsector fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos, con una participación en 1,681.9 millones de dólares, representando una participación porcentual de 8.5.*

*La economía estatal refleja posicionamiento dentro de los diez primeros lugares en inversión extranjera directa (de acuerdo con datos de la Secretaría de Economía Federal, durante el primer trimestres 2023), así como en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y gas por ductos al consumidor final (dentro del mes de junio del año en curso). De igual manera se destaca un importante incremento durante el mismo mes, reportado en el sector de minería, el cual asciende a un 65.8 %.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

***b) Las condiciones económicas, financieras y hacendarias del Estado.***

*I. Condiciones Económicas. La ubicación geográfica, condición fronteriza y amplio litoral en el Golfo, colocan a Tamaulipas como pieza estratégica del desarrollo nacional con gran potencial en materia energética, así como alta productividad en la industria manufacturera, petrolera y agropecuaria.*

*Tamaulipas tiene una extensión territorial de más de 80 mil kilómetros cuadrados, lo que representa el 4.1% del total nacional; 370 kilómetros en la frontera con Texas y 433 kilómetros de litoral en el Golfo de México. Conforman una región económica con los estados de Nuevo León y Coahuila, además con el estado de Texas, perteneciente a los Estados Unidos de América.*

*La Entidad tiene amplia red carretera, aeropuertos internacionales, vías férreas, puertos marítimos de altura, cruces internacionales y empresas de servicios logísticos para la producción, el comercio y el turismo.*

*De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Producto Interno Bruto de Tamaulipas en 2021 con cifras preliminares fue de 811,883 millones de pesos corrientes y se colocó en la posición número 12 con el 3.1% del total nacional.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*En 2021, a precios constantes, el PIB de la Entidad presentó un crecimiento de 4.4% en relación al año anterior al pasar de 693,421.3 millones de pesos en 2020 a 723,790.9 millones de pesos en el 2021.*

*Con información del INEGI, en el segundo trimestre de 2023, la Población Económicamente Activa (PEA), fue de 1 702 013 habitantes, de los cuales el 96.8% es población ocupada.*

*En la población ocupada de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al segundo trimestre del 2023, el sector industrial agrupa el 29.1%; la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca participan con el 6.0% y el sector terciario, es decir el comercio y los servicios agrupan el 63.1% de la población ocupada.*

*En los últimos años, la entidad mantiene un promedio por debajo del 4.0% de población desocupada con respecto al total de su PEA, en el segundo trimestre de 2023 la Tasa de Desocupación fue del 3.2%.*

*Tamaulipas es de los 9 estados del país con menos empleos informales, con una Tasa de Informalidad Laboral (TIL 1) de 44.9% en el segundo trimestre de 2023, mientras que la TIL, en el país fue del 55.2%.*

*En 2022, Tamaulipas participó con el 6.5% del total de las exportaciones de México y se ubicó como el 5° estado exportador con 33,688.3 millones de dólares con un crecimiento del 3.4%. Es el 1° lugar nacional en exportaciones de la industria química con 2,887.5 millones de dólares, el 19% del total nacional y un crecimiento del 14.4% y tercer lugar nacional en fabricación de maquinaria y equipo con 3,613.2 millones de dólares, el 15.3% del total nacional.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*En Tamaulipas existen recursos naturales y activos suficientes para el desarrollo económico, a fin de mantener el bienestar de todos sus habitantes, propiciando el desarrollo sustentable del Estado; es decir, un desarrollo económico armonizado con la protección al medio ambiente y los recursos naturales.*

*La estructura sectorial en el Estado agrupa actividades turísticas, agropecuarias, pesqueras, industriales, comerciales, y de servicios, conformando una economía diversificada en sus seis regiones.*

*La fortaleza de la economía de Tamaulipas se soporta en la diversificación de sectores productivos y regiones con características propicias para la inversión productiva y la generación de empleo.*

*Los productores del Estado han logrado posicionar en primer lugar de producción a nivel nacional, el sorgo grano, sábila, canola y maíz palomero; y en segundo lugar el henequén. En la producción de cítricos, el limón italiano ocupa el primer lugar de producción a nivel nacional, y la naranja el segundo lugar.*

*En la producción de hortalizas, la cebolla amarilla y okra (angú o gombo), ocupan el primer lugar de producción a nivel nacional; y la cebolla morada el segundo lugar. En oleaginosas, la soya se posiciona en segundo lugar de producción a nivel nacional.*

*En la Región Norte, se destaca la presencia de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), al mes de junio de 2023 llegó a 424 empresas, principalmente en sectores*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*de alto valor agregado como la industria de autopartes y eléctrico electrónica y dando empleo a 305,393 trabajadores.*

*Primer lugar nacional en flujo comercial carretero. En el primer semestre de 2023 el flujo comercial por carretera que cruza por las aduanas de Nuevo Laredo y Reynosa fue de 140,483.6 millones de dólares, el 43% del total nacional. Un crecimiento del 9.1% con respecto al mismo periodo de 2022.*

*Así mismo, Tamaulipas es líder nacional en el movimiento de comercio exterior ferroviario con el 53% del total nacional.*

*En la región centro de Tamaulipas, sus factores competitivos para la inversión permiten el desarrollo de la agroindustria, el comercio, turismo, actividades industriales y servicios, entre los cuales destacan los servicios educativos y administración pública.*

*En el sur del Estado, se cuenta con dos puertos de altura ubicados en Tampico y Altamira, los cuales movilizan 29 millones de toneladas anuales de diversos productos, incluyendo el petróleo. La entidad se ubica en el cuarto lugar nacional del total de movimiento portuario.*

*En esta misma región, se ha desarrollado uno de los corredores de la industria química y petroquímica más importante del país, destaca la producción y exportación de productos químicos en el cual Tamaulipas ocupa el primer lugar nacional. También se realizan actividades de comercio exterior, turísticas de sol y playa, así como turismo de reuniones.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Tamaulipas tiene amplias oportunidades de desarrollo en el sector energético, más de la mitad de su territorio tiene potencial de hidrocarburos en tres regiones: en el norte, la Cuenca de Burgos; en el sur, la Cuenca Tampico-Misantla; y frente a las Costas de Matamoros, el Cinturón Plegado Perdido, región con amplio potencial de exploración y extracción de petróleo ligero en aguas profundas.*

**II. Condiciones Financieras.** *La capacidad del Estado para proveer de bienes y servicios públicos de calidad a las y los tamaulipecos, depende de la eficacia con la que se obtienen los recursos, por ello, un sistema tributario eficiente, progresivo y neutral permite satisfacer estas necesidades y designar recursos para contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad, fomentando el crecimiento y el desarrollo económico.*

*Bajo este contexto, en virtud de haberse fortalecido los mecanismos de recaudación por parte de la presente administración pública, el Estado presentó un incremento respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior, mediante la reducción y/o eliminación de la evasión y elusión fiscal, así como con la simplificación del cumplimiento de obligaciones fiscales a través de facilidades administrativas, tomando como base los principios de progresividad, neutralidad y simplicidad.*

*De igual manera, es relevante mencionar al federalismo fiscal, el cual es una forma de organización y coordinación de los gobiernos y de las relaciones intergubernamentales que contempla el reparto de fuentes de ingresos y responsabilidades entre los tres órdenes de gobierno. Es importante mencionar que las fórmulas actuales que determinan los montos que la Federación transfiere a los estados premian los*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*incrementos de la actividad económica, los esfuerzos de recaudación de contribuciones locales e incentivan los esfuerzos de fiscalización en el combate a la evasión y elusión fiscal.*

*En ese sentido, la Secretaría de Finanzas estará aplicando como política de gasto el establecimiento del orden, la transparencia y la austeridad como principios rectores, de modo que se procure el máximo rendimiento de los recursos públicos; estableciendo con ello prioridades en la asignación y aplicación de dichos recursos disponibles para el ejercicio fiscal 2024, con base en tres premisas fundamentales: austeridad en el ejercicio del gasto público; programas sociales como pilares del bienestar; e inversión pública, en donde sus beneficios tienen un efecto multiplicador en la economía del Estado.*

*Como parte de la eficiencia en el gasto público, la administración pública ha optado por implementar acciones que coadyuven al proceso de reestructuración de pasivos, el cual consiste en renegociar las condiciones de pago y los tipos de interés asociados al pasivo que todavía no ha sido saldado, específicamente por concepto de prestaciones y servicios de seguridad social de los años 2010 al 2015 y de enero a septiembre de 2016 al Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET), acción que contribuye a fortalecer las pensiones y el patrimonio de los trabajadores del Gobierno del Estado.*

*Asimismo, se ha mejorado la percepción de la confianza entre las instituciones financieras con el fin de lograr mejores calificaciones crediticias ya que significarían mejores tasas de interés de los créditos futuros contratados. Lo anterior se ve reflejado en el aumento en la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*calificación del Estado en cuanto al HR Ratings respecto al 2022, pasando de HR AA (E) a HR AA+ (E).*

*En el proceso de armonización contable se ha observado en todo momento la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables en la materia. Los estados financieros son formulados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sus postulados básicos, el marco conceptual de la contabilidad gubernamental, y los lineamientos emitidos por el CONAC.*

*En materia de normatividad relacionada con la disciplina financiera y el ejercicio de los recursos presupuestales, existe un total apego a los lineamientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, como en lo dispuesto en la Ley de Gasto Público. Con la aplicación de políticas públicas en materia de ingreso, gasto y deuda pública, y bajo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad hacendaria, se busca una adecuada administración de los recursos de la hacienda pública estatal.*

**III. Condiciones Hacendarias.** *El proceso hacendario inicia con la preparación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, y termina con la aprobación de la Cuenta Pública; y comprende los principios, leyes, normas, sistemas e instituciones que regulan, intervienen o se utilizan en las fases de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, y evaluación que se realizan para captar y aplicar los recursos públicos que se requieren para cumplir con los objetivos y las metas del Gobierno del Estado, así como para custodiar el patrimonio público, en forma económica, eficaz, eficiente y*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*con la mayor calidad posible, incluyendo la rendición de cuentas y la transparencia fiscal.*

*Conforme al concepto de finanzas públicas sanas, la participación de los ingresos en el gasto parte de un equilibrio presupuestal; las participaciones y las aportaciones federales constituyen la base principal de los ingresos del Estado, pero en función de la competencia tributaria, la recaudación de ingresos propios busca un lugar relevante en la conformación de los ingresos totales.*

*Lo anterior, a través de la simplificación y eficiencia tributaria, que busca fortalecer la hacienda pública del Estado y generar mayores ingresos públicos, intensificando la recaudación local por medio de la confianza en el uso eficiente de los recursos públicos para beneficio de los tamaulipecos.*

*Las estimaciones de los ingresos se conforman bajo supuestos realistas y prudentes, se plantean acciones para un gasto corriente conservador a favor de un gasto de inversión con alto contenido social y productivo. El Proyecto de Presupuesto que se presenta ante esta soberanía legislativa muestra un equilibrio con los ingresos, a fin de mantener un balance presupuestario sostenible.*

***c) Descripción de la política de gasto público.***

*Será política del Gobierno del Estado el mantener finanzas sanas, bajo el principio de austeridad, con transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos. La cual es guiada por una*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*serie de principios y valores, los cuales gobiernan nuestras acciones para el beneficio de las y los tamaulipecos.*

*Para el año 2024 se busca un nivel de gasto congruente con la disponibilidad de recursos y la meta de equilibrio presupuestario, es decir, el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 tiene por objeto distribuir los recursos señalados en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas conforme a las clasificaciones que para ello establece el Consejo Nacional de Armonización Contable.*

*Mediante la formulación del PED, se logra integrar la visión política de democracia participativa y sociedad colaborativa, donde una de las actividades obligadas a realizar fue la implementación de medios de participación ciudadana que permitieron a la población tamaulipeca expresar sus opiniones, experiencias, necesidades, preguntas, solicitudes y postura sobre los temas sociales y económicos prioritarios en sus municipios y áreas de interés. Lo cual proporciona datos precisos y verdaderos provenientes de la realidad social, reconociendo las necesidades ciudadanas y buscando atenderlas. Los resultados de este ejercicio democrático, permiten reflexionar sobre una diversidad de opiniones que en su conjunto conforman una valiosa fuente de información para definir políticas públicas que busquen el bienestar de la sociedad.*

*Esta política de gasto público tiene como base tres premisas fundamentales: austeridad en el ejercicio del gasto público; los programas sociales como pilares del bienestar; y la inversión pública, en donde sus beneficios tienen un efecto multiplicador en la economía del Estado.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Por lo anterior, la gestión pública estará orientada en la resolución de problemas y una planeación estratégica que desarrolle acciones de gobierno con objetivos de interés público, que surjan de decisiones sustentadas en un diagnóstico y análisis de factibilidad para atención efectiva de los problemas y necesidades públicos en los que la ciudadanía participe, y con ello generar un impacto positivo en el bienestar y en la calidad de vida de la población tamaulipeca.*

*La planeación presupuestaria del año 2024 se restringe a los recursos indispensables para el gasto operativo y privilegia la inversión en los programas de mayor impacto directo en los ciudadanos para mejorar su calidad de vida.*

***d) Los ingresos obtenidos y gastos ejercidos durante el ejercicio fiscal en curso.***

*Dentro del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, se incluyen los cuadros relativos a los ingresos obtenidos y a los gastos ejercidos durante el presente ejercicio en el apartado de Estados Financieros del ejercicio fiscal en curso en el Anexo I.*

*En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en donde se menciona que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, además de lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, incluirán cuando menos lo siguiente:*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **1. Objetivos anuales, estrategias y metas.**

*La visión para la transformación de Tamaulipas, se enfoca en ser un estado próspero donde las personas encuentran diversas oportunidades para desarrollar sus capacidades y expresar sus ideas con respeto hacia las demás personas y la naturaleza, viven en plenitud y con felicidad, logrando en su conjunto ser líderes y referentes positivos a nivel nacional e internacional.*

*Para el cumplimiento de los objetivos de esta administración, se consideran todos los temas que, en función de las características sociales, económicas, ambientales y gubernamentales de Tamaulipas, atiendan a las necesidades y demandas del estado, bajo la premisa de buscar siempre el bienestar para todas y todos los tamaulipecos.*

*El presupuesto de Egresos 2024, considera los ejes generales de Gobierno al Servicio del Pueblo, Política Social para el Bienestar y Progreso Económico Inclusivo y Sostenible. Cada eje general está compuesto por diferente número de marcos estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción, esta diversidad de propuestas de atención a las problemáticas identificadas corresponde al resultado del análisis situacional de la entidad mediante el diagnóstico realizado por grupos de expertos y de las propuestas recabadas mediante la consulta popular.*

*Una de las tareas fundamentales del Gobierno del Estado es atender aquellos rubros esenciales para el desarrollo integral de la población tamaulipeca, así como las problemáticas de índole institucional y*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*ambiental en la entidad. En este sentido, para fortalecer las acciones establecidas en los ejes generales incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023–2028 se integraron los siguientes ejes transversales:*

***Primero. Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos***

*El cual tiene como fin garantizar el respeto de los derechos humanos de la población tamaulipeca en el desarrollo de la actividad gubernamental estatal, por lo que presenta los distintos derechos humanos establecidos en los marcos normativos internacionales y nacionales los cuales deben ser la base para el diseño e implementación de los programas, proyectos y acciones por parte de la Administración Pública Estatal.*

***Segundo. Participación Ciudadana***

*Tiene como propósito promover el involucramiento de la población en los asuntos de interés público para la generación de un mayor bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.*

***Tercero. Desarrollo Sostenible***

*Contribuye en la disminución de la pobreza e impulsar el crecimiento económico en Tamaulipas, procurando a la par el cuidado del medio ambiente, por lo cual este apartado es una guía para alinear la actividad gubernamental a un enfoque sostenible: los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030.*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### ***Cuarto. Combate a la Corrupción***

*Diseñado en congruencia con la política de la presente Administración referente a combatir la corrupción en el quehacer gubernamental, para garantizar que los recursos públicos se ejerzan efectivamente en beneficio de las y los tamaulipecos, y del desarrollo del estado.*

*Dentro de este apartado se puede resaltar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y su implementación en el Estado, buscando con ello mejorar la calidad del gasto público, generando información sobre el desempeño del mismo y promoviendo una adecuada rendición de cuentas; consolidando un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del propio gasto público, permitiendo realizar el seguimiento y valoración sobre el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios. Anexo II.*

#### ***2. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.***

*Dentro del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, se incluyen las proyecciones de finanzas públicas en el Anexo III.*

#### ***3. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.***



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*De acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los pasivos contingentes son definidos como “Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad”.*

*En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5, Fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se informa que en la página de “Transparencia Tamaulipas”, apartado de “Transparencia Fiscal”, en su apartado IV de “Rendición de Cuentas”, sub apartado de “Informes de las Finanzas Públicas correspondiente al ejercicio fiscal 2023”, específicamente en el rubro de la “Información Contable”, se presenta el reporte denominado “Informe sobre Pasivos Contingentes” con corte acumulado al tercer trimestre del 2023, en el cual se detallan los créditos a cargo de Municipios, Organismos Operadores del Agua, Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Asociaciones Público Privadas, por los cuales se otorgó aval del Gobierno del Estado, los importes de dichos créditos representan la deuda contingente del Gobierno del Estado de Tamaulipas al 30 de septiembre de 2023, y cuyos montos están registrados en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su página oficial en internet.*

*Dicha información se encuentra en la siguiente liga del Gobierno del Estado, para su consulta:*

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/8.-Informe-de-Pasivos-Contingentes.pdf>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Algunos riesgos que inciden o que dan origen a la apertura de pasivos contingentes tienen relación con factores económicos tanto externos como internos, en este sentido, en el ámbito macroeconómico, los conflictos de guerra entre países como Ucrania y Rusia en el año 2022, implicaron un desequilibrio inflacionario por encima del 10%, lo cual ocasionó el aumento generalizado de los precios, entre estos, el gas, petróleo, alimentos, etc.*

*Como medida de contención para la inflación mencionada con anterioridad, los Bancos Centrales de los países optaron por una política monetaria restrictiva, es decir, incrementar sus tasas de interés, con el objeto propiciar el ahorro entre los consumidores de bienes y servicios, de modo que disminuya el flujo de efectivo circulante, como resultado reduciendo los efectos negativos por el fenómeno inflacionario.*

*Otro factor para considerar como contingencia son los desastres naturales, en México, de acuerdo con la base de datos de la UNAM (2019), durante el periodo 1900-2018 se registraron en México 231 desastres, de los cuales, las tormentas desencadenaron 105 eventos, es decir, 45.5% del total, mientras que 69 inundaciones representaron 29.8%. En un porcentaje menor se registraron 35 desastres detonados por sismos (15%); 12, por procesos de remoción en masa (5.1%), y 10, por actividad volcánica (4.3%), como consecuencia, las afecciones económicas por estos fenómenos son impredecibles, por consiguiente, resulta imprescindible que exista una reserva para atender los prejuicios ocasionados por los mismos.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Finalmente, el factor más relevante de riesgo a considerar como contingencia es el incumplimiento de obligaciones, tales como: Incumplimientos de los niveles inferiores de gobierno o entidades de los sectores público o privado en el pago de deudas, y otras obligaciones no garantizadas, absorción de pasivos de entidades que se privatizan, quiebras de fondos de pensiones, fondos de empleo o fondos de la seguridad social no garantizados. Esto derivado de la falta de obligatoriedad para su cumplimiento en el futuro y sólo quedarán satisfechas si llegan a darse las circunstancias adecuadas para ello.*

*En referencia a tales riesgos relevantes que conlleven a una contingencia, se presenta la propuesta de acciones para enfrentarlos, se hace mención que, como respuesta inmediata, el Gobierno del Estado establece el orden, la transparencia y la austeridad como principios rectores, de modo que se procure el máximo rendimiento de los recursos públicos. Esta política de gasto público tiene como base tres premisas fundamentales: austeridad en el ejercicio del gasto público; los programas sociales como pilares del bienestar; y la inversión pública, en donde sus beneficios tienen un efecto multiplicador en la economía.*

*Relacionado también con el rubro de los riesgos relevantes para las finanzas públicas estatales, se hace mención que el Gobierno del Estado mantiene una calificación en el Rango de Endeudamiento Sostenible en el Sistema de Alertas que registra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y seguía manteniendo dicha calificación durante los dos primeros trimestres del 2023, publicados a la fecha por la SHCP. Anexo IV.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**4. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.**

*En el Anexo V se incluyen los resultados de las finanzas públicas a los que hace referencia este apartado.*

**5. Un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.**

*En el Anexo VI se incluye el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.*

*El presente Proyecto se elaboró considerando la visión de la actual Administración Estatal que considera las estimaciones económicas de los Poderes del Estado, los Organismos Autónomos, las Dependencias y las Entidades del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2024.*

*En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y a la Ley de Gasto Público se adjunta al presente Proyecto, los anexos correspondientes.*

*Conforme a los recursos disponibles en la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024, el total de egresos a ejercer por el Gobierno del Estado asciende a 76,280,717,938.00 pesos (setenta y seis mil doscientos ochenta millones setecientos diecisiete mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), en los términos de lo*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*previsto por el Artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.”*

**V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

El Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024 es el documento de política pública, que presenta el Titular del Ejecutivo Estatal en el que se describe las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos municipales.

Es importante señalar que en la presente iniciativa se destaca la importancia de orientar el gasto público hacia prioridades, manteniendo un equilibrio fiscal y generando un presupuesto sostenible.

El Proyecto en estudio, tiene como objetivo fundamental sentar bases económicas sólidas que permita a la actual administración, elevar el bienestar social de la población tamaulipeca, así como propiciar el desarrollo de los sectores productivos en la Entidad. En él se resalta el compromiso de la administración con principios y valores que buscan el beneficio de la población tamaulipeca. La aspiración de convertirse en una sociedad colaborativa, con un enfoque humanista y solidario, se ve reflejada en la priorización de políticas públicas que garanticen igualdad de oportunidades e inclusión.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Es importante señalar que del análisis a la presente iniciativa se destaca como premisas fundamentales, la austeridad en el ejercicio de los recursos públicos, así como los programas sociales como pilares del bienestar y la inversión pública.

La aprobación del presupuesto se presenta como crucial para la transformación administrativa en curso, respaldada por la visión de una política social que coloca a los menos favorecidos como prioridad.

En cuanto a la base legal y normativa del presupuesto, se menciona la Constitución Política del Estado, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Contabilidad Gubernamental, entre otras. Esta fundamentación legal proporciona un marco sólido para el ejercicio, control y evaluación del gasto público.

El documento resalta la importancia del presupuesto como instrumento jurídico, contable y de política económica. Describe la distribución y destino de los recursos, alineándose con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo. Este último se presenta como un documento rector que guía la formulación de políticas públicas, programas y proyectos, en sintonía con el Plan Nacional de Desarrollo y la agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Cabe hacer mención que para el análisis del proyecto de presupuesto de egresos se realizó de reunión de trabajo con la Lic. Adriana Rodríguez Lozano, Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado y su equipo de trabajo el 12 de diciembre del presente año, para lo cual la versión estenográfica se considera parte integral del presente dictamen la cual esta integrada en el siguiente enlace electrónico:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/VersionesEstenograficas/COMISION%20DE%20FINANZAS%2012%20DIC%2023.pdf>

Derivada de dicha reunión, se puede destacar que el rubro de educación inclusiva esta integrada por \$23,203,396.00 (veintitrés millones doscientos tres mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), mismo que por acuerdo de este órgano parlamentario se integraran expresamente en el artículo 43 del proyecto resolutivo del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, en misma fecha 12 de diciembre de 2023, se recibió oficio número SF/001129/2023 de la Secretaria de Finanzas la Lic. Adriana Lozano Rodriguez dirigido al Diputado Isidro Jesus Vargas Fernandez, presidente de esta Comision dictaminadora donde expuso lo siguiente:

*“En seguimiento a la reunión de trabajo celebrada el día de hoy entre servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y los integrantes de ese órgano parlamentario, con motivo del análisis de la Iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 remitida por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, me permito señalar que, del análisis efectuado en conjunto, se advierten diversas discrepancias entre los montos que corresponden a los proyectos de presupuestos de egresos remitidos a esta dependencia a mi cargo por los órganos autónomos, mismos que me permito aclarar al tenor de la información que se contiene en el anexo que se adjunta:*

<b>ÓRGANO AUTÓNOMO</b>	<b>Propuesta del Órgano Autónomo Estatal</b>	<b>Propuesta Estatal</b>	<b>Federal</b>
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS GTO.OP	\$ 756,000,899.00	\$ 565,956,910.96	N/A
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	\$ 59,606,532.75	\$ 38,135,736.27	N/A



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

INST. TRANSP. ACCESO A LA INFORMACIÓN DE	\$ 20,663,461.00	\$ 20,663,461.00	N/A
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS	\$ 1,826,898,948.00	\$ 1,742,796,973.00	\$ 2,740,348,422.00
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	\$ 61,439,643.83	\$ 46,456,475.82	N/A
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE TAMAULIPAS	\$ 41,709,088.91	\$ 41,709,088.91	N/A
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	\$ 1,655,638,874.88	\$ 1,509,969,556.40	N/A

*Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, en términos del artículo 30 de la Ley de Gasto Público, se tengan por integrados a la Iniciativa de referencia en los términos presentados por los citados entes, así mismo, para que atendiendo a las previsiones de ingreso y del gasto público ese Poder Legislativo determine lo que a su competencia constitucional corresponda”.*

En razón de dicho oficio y en relación al presupuesto previsto por el Instituto Electoral de Tamaulipas, se realizó una reunión de trabajo con el Consejero Presidente de dicho Instituto el Lic. Juan José Guadalupe Ramos Charre, el día 13 de diciembre de 2023 a fin de que explicara las razones que justifican la proyección del gasto del órgano electoral, para el ejercicio fiscal 2024, en la que no proporcionó información contundente que motivara el incremento desproporcional de un periodo a otro, según el presupuesto ejercido por dicho instituto en los últimos ejercicios fiscales en los cuales se desarrollaron procesos electorales similares al que se presentará en el año 2024.

Dado lo anterior, este órgano dictaminador determina validar el Presupuesto de Egresos con las modificaciones propuestas por la Secretaría de Finanzas a las proyecciones de los órganos autónomos, toda vez que, justificó cada uno de los rubros a los cuales se destinarán los recursos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2024, en la reunión del 12 de diciembre con esta Comisión.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por otra parte, en la iniciativa de Presupuesto de Egresos ANEXO VIII “TABULADORES PARA LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS”, en el inciso k), correspondiente al analítico de plazas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, presenta en el número de plazas incluye las correspondientes al Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5) y la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica (UIFE), a por lo que este órgano dictaminador, determina ajustarlo sin el personal adscrito a dichas unidades administrativas, el cual ya se encuentran dentro de las del poder ejecutivo.

En resumen, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 en Tamaulipas busca consolidar un enfoque integral y sostenible para el gasto público, alineado con los principios y valores de la administración. La atención a lo prioritario, el equilibrio fiscal y la búsqueda de la igualdad de oportunidades son elementos clave en esta propuesta presupuestaria.

Asimismo, se establece que la información relativa al cumplimiento a las diferentes disposiciones en materia de disciplina financiera, contabilidad gubernamental, y demás disposiciones aplicables en materia de presupuesto y gasto público remitida por el Ejecutivo del Estado, se considerarán como parte del expediente que se integre por la resolución del asunto que nos ocupa.

**VI. Conclusión**

Finalmente, y conforme a lo expuesto en el presente dictamen, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se expide el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, para quedar como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

**TÍTULO PRIMERO  
DEL EJERCICIO, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público estatal asignado al ejercicio fiscal 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a las disposiciones establecidas en este Proyecto de Presupuesto de Egresos, en la Ley de Gasto Público, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los demás ordenamientos legales que le sean aplicables.

**ARTÍCULO 2.** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas está facultada para formular el programa de gasto público estatal y presentar al Titular del Poder Ejecutivo, los Proyectos de Ley de Ingresos y de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado dando la participación que legalmente corresponda al Titular de la Oficina del Gobernador en términos de esta Ley.

**ARTÍCULO 3.** Para los efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- **ADEFAS.** Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores;
- **Dependencias.** La Oficina del Gobernador, las Secretarías y los Órganos Desconcentrados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, 11, 13 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas;
- **Entidades.** Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas;
- **Fideicomisos Públicos.** Son aquellos que el Gobierno Estatal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Estatal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos;
- **Ingresos Propios.** Los recursos públicos que por cualquier concepto obtengan las Dependencias y Entidades, distintos a los que reciben por asignación o transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, así como a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2024;
- **Municipios.** División administrativa básica regida por un Ayuntamiento. Es la unidad básica de gobierno, depende de una Entidad Federativa o Estado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

y se encuentra constituido por tres elementos: población, territorio y gobierno;

- **Organismos Autónomos.** Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, al Instituto Electoral de Tamaulipas, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y los demás que en su caso fueran creados;
- **Perspectiva de Género.** Metodología que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres;
- **Poderes.** Poderes Legislativo y Judicial;
- **Programas Presupuestarios.** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público;
- **Proyectos.** Son las acciones específicas que deberán formar parte de un Programa Presupuestario y cuyo presupuesto desagregado deberá considerar únicamente los elementos estrictamente necesarios para su realización;
- **Recursos Públicos.** Los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o apliquen los Ejecutores del Gasto;
- **Transferencias Federales.** Los recursos que reciben de la Federación, el Estado y sus Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo III de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**ARTÍCULO 4.** En el ejercicio del presupuesto aprobado, los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal serán responsables de su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y que su aplicación se realice en apego al Artículo 4 Bis de la Ley de Gasto Público, de conformidad con los principios rectores de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, austeridad, rendición de cuentas, difusión de la información financiera, perspectiva territorial y de género, y con orientación a resultados, respecto del manejo de los recursos públicos.

Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2024; la Secretaría de Finanzas podrá realizar las adecuaciones presupuestales para un manejo más eficiente del gasto.

En los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Autónomos, el ejercicio de sus presupuestos aprobados deberán establecer principios rectores de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, austeridad, rendición de cuentas, difusión de la información financiera, perspectiva territorial y de género, y de evaluación del desempeño, respecto del manejo de los recursos públicos, y prever que no se establezcan compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2024.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO 5.** Si durante el transcurso del ejercicio fiscal, alguna disposición normativa o legal llegase afectar las estimaciones del presente presupuesto, se estará sujeto a la disponibilidad de recursos con que se cuente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 del presente Decreto.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LAS EROGACIONES**

**ARTÍCULO 6.** El importe del gasto neto total previsto en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos es de 76,280,717,938.00 pesos (setenta y seis mil doscientos ochenta millones setecientos diecisiete mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos proyectados y aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024, distribuyéndose en las siguientes clasificaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

**Presupuesto de Egresos 2024  
Clasificación por Objeto del Gasto  
(Cifras en Pesos)**

Clasificación por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>76,280,717,938.00</b>
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>28,636,091,515.40</b>
<b>1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>12,068,995,047.00</b>
113 Sueldos base al personal permanente	12,068,995,047.00
<b>1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>305,374,820.00</b>
121 Honorarios asimilables a salarios	69,654,536.00
122 Sueldos base al personal eventual	235,720,284.00
<b>1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	<b>6,145,909,058.84</b>
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	430,719,731.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,474,195,472.46
133 Horas extraordinarias	2,500,000.00
134 Compensaciones	2,238,493,855.38
<b>1400 Seguridad Social</b>	<b>2,871,258,518.69</b>
141 Aportaciones de seguridad social	1,040,978,292.81
142 Aportaciones a fondos de vivienda	333,931,672.00
143 Aportaciones al sistema para el retiro	1,377,132,308.88
144 Aportaciones para seguros	119,216,245.00
<b>1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>5,718,244,665.87</b>
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	64,029,614.28
152 Indemnizaciones	128,059,411.00
153 Prestaciones y haberes de retiro	141,178,451.27
154 Prestaciones contractuales	948,647,413.01
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	206,341,010.00
159 Otras prestaciones sociales y económicas	4,229,988,766.31
<b>1600 Previsiones</b>	<b>82,000,000.00</b>
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	82,000,000.00
<b>1700 Pagos de Estímulos a Servidores Públicos</b>	<b>1,444,309,405.00</b>
171 Estímulos	1,444,309,405.00
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,035,077,881.09</b>
<b>2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>370,853,802.74</b>
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

	47,719,074.27
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	968,671.18
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y Comunicaciones	18,636,800.14
215 Material impreso e información digital	5,213,691.83
216 Material de limpieza	28,623,943.38
217 Materiales y útiles de enseñanza	7,111,541.79
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	262,580,080.15
<b>2200 Alimentos y Utensilios</b>	<b>242,286,459.59</b>
221 Productos alimenticios para personas	234,542,300.24
222 Productos alimenticios para animales	7,577,241.87
223 Utensilios para el servicio de alimentación	166,917.48
<b>2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>	<b>13,880,342.42</b>
241 Productos minerales no metálicos	116,218.66
242 Cemento y productos de concreto	3,425.00
243 Cal, yeso y productos de yeso	30,306.00
244 Madera y productos de madera	634,575.80
245 Vidrio y productos de vidrio	8,475.50
246 Material eléctrico y electrónico	6,420,787.02
247 Artículos metálicos para la construcción	1,163,795.10
248 Materiales complementarios	180,167.26
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,322,592.08
<b>2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>41,449,180.24</b>
251 Productos químicos básicos	180,201.98



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	234,298.55
253	Medicinas y productos farmacéuticos	21,874,409.94
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,074,720.98
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,963,483.33
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	342,597.18
259	Otros productos químicos	15,779,468.28
<b>2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>		<b>160,319,592.30</b>
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	160,319,592.30
<b>2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>		<b>129,900,118.83</b>
271	Vestuario y uniformes	126,094,799.07
272	Prendas de seguridad y protección personal	2,203,852.39
273	Artículos deportivos	671,271.88
274	Productos textiles	485,253.22
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	444,942.27
<b>2800 Materiales y Suministros para Seguridad</b>		<b>8,776,544.31</b>
282	Materiales de seguridad pública	2,236,271.59
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	6,540,272.72
<b>2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>		<b>67,611,840.66</b>
291	Herramientas menores	1,052,658.74
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	738,076.11
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,683.69
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	4,710,916.37



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	60,233,476.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	757,809.43
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	115,220.32
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>		<b>3,878,249,932.31</b>
<b>3100 Servicios Básicos</b>		<b>724,456,801.60</b>
311	Energía eléctrica	484,287,304.44
312	Gas	27,292,707.00
313	Agua	95,011,596.12
314	Telefonía tradicional	19,863,457.18
315	Telefonía celular	773,190.77
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	20,838,901.03
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	73,571,222.79
318	Servicios postales y telegráficos	2,434,922.27
319	Servicios integrales y otros servicios	383,500.00
<b>3200 Servicios de Arrendamiento</b>		<b>374,846,744.16</b>
322	Arrendamiento de edificios	67,922,991.06
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	42,526,624.81
325	Arrendamiento de equipo de transporte	134,265,047.87
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	292,899.07
327	Arrendamiento de activos intangibles	6,232,281.00
329	Otros arrendamientos	123,606,900.35
<b>3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>		<b>249,423,936.91</b>
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	32,529,107.17
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

actividades relacionadas	100,000.00
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la Información	1,570,500.85
334 Servicios de capacitación	26,046,604.48
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	37,924,453.08
337 Servicios de protección y seguridad	101,311,268.81
338 Servicios de vigilancia	2,137,707.96
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	47,804,294.56
<b>3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>597,045,083.17</b>
341 Servicios financieros y bancarios	474,899,232.84
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	9,820,017.19
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	43,222,081.81
345 Seguro de bienes patrimoniales	63,905,005.29
346 Almacenaje, envase y embalaje	946,543.50
347 Fletes y maniobras	3,818,738.54
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	433,464.00
<b>3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>281,684,905.14</b>
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	78,835,790.81
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	640,950.58
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	3,941,424.59
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de Laboratorio	7,164,418.70
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	129,968,727.78
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y Herramienta	5,740,602.82



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	48,921,478.58
359	Servicios de jardinería y fumigación	6,471,511.28
<b>3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>		<b>30,704,652.84</b>
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	24,646,431.35
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	540,000.04
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	4,989,581.45
364	Servicios de revelado de fotografías	15,323.00
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	75,000.00
369	Otros servicios de información	438,317.00
<b>3700 Servicios de Traslado y Viáticos</b>		<b>532,052,689.93</b>
371	Pasajes aéreos	8,339,717.54
372	Pasajes terrestres	692,699.00
375	Viáticos en el país	512,358,806.31
376	Viáticos en el extranjero	1,198,534.98
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	7,594,399.06
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,868,533.04
<b>3800 Servicios Oficiales</b>		<b>63,216,095.42</b>
381	Gastos de ceremonial	5,695,715.25
382	Gastos de orden social y cultural	22,591,147.42
383	Congresos y convenciones	5,097,643.47
384	Exposiciones	5,000,500.00
385	Gastos de representación	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	24,831,089.28
<b>3900 Otros Servicios Generales</b>	<b>1,024,819,023.14</b>
391 Servicios funerarios y de cementerios	7,826,586.14
392 Impuestos y derechos	13,243,359.81
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	284,088.00
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,001,929.00
398 Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	921,088,060.23
399 Otros servicios generales	81,374,999.96
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>22,214,535,363.51</b>
<b>4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>20,486,032,734.11</b>
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	66,000,000.00
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	368,704,969.84
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	1,025,633,722.97
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	6,706,036,624.36
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	12,319,657,416.94
<b>4300 Subsidios y Subvenciones</b>	<b>461,848,688.68</b>
431 Subsidios a la producción	35,251,647.96
433 Subsidios a la inversión	440,000.00
436 Subsidios a la vivienda	194,640,840.88
438 Subsidios entidades federativas y municipios	231,516,199.84
<b>4400 Ayudas Sociales</b>	<b>1,142,837,703.72</b>
441 Ayudas sociales a personas	984,753,312.04
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	109,654,391.68
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

	48,430,000.00
<b>4500 Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>101,531,937.00</b>
452 Jubilaciones	101,531,937.00
<b>460 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</b>	<b>22,284,300.00</b>
469 Otras transferencias a fideicomisos	22,284,300.00
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>314,142,814.92</b>
<b>5100 Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>65,959,400.47</b>
511 Muebles de oficina y estantería	660,724.94
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	60,264,787.39
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	5,033,888.14
<b>5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>1,718,059.17</b>
521 Equipos y aparatos audiovisuales	1,527,812.17
523 Cámaras fotográficas y de video	184,247.00
529 Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	6,000.00
<b>5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>1,009,502.34</b>
532 Instrumental médico y de laboratorio	1,009,502.34
<b>5400 Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>111,691,089.34</b>
541 Vehículos y equipo terrestre	110,114,261.94
542 Carrocerías y remolques	90,000.00
545 Embarcaciones	1,486,827.40
<b>5500 Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>478,163.43</b>
551 Equipo de defensa y seguridad	478,163.43
<b>5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>127,317,490.74</b>
561 Maquinaria y equipo agropecuario	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	525,000.04
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial	2,746,449.79
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	115,894,939.08
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	7,984,930.30
567 Herramientas y Máquinas-Herramienta	166,171.53
<b>5700 Activos Biológicos</b>	<b>382,618.11</b>
578 Árboles y plantas	382,618.11
<b>5900 Activos Intangibles</b>	<b>5,586,491.32</b>
591 Software	529,006.41
597 Licencias informáticas e intelectuales	5,057,484.91
<b>6000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>3,742,706,577.32</b>
<b>6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público</b>	<b>2,406,076,759.27</b>
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	366,559,616.49
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,654,898,164.16
615 Construcción de vías de comunicación	365,398,154.50
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	19,220,824.12
<b>6200 Obra Pública en Bienes Propios</b>	<b>1,112,737,994.27</b>
622 Edificación no habitacional	962,034,944.73
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	8,676,014.83
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	142,027,034.71
<b>6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento</b>	<b>223,891,823.78</b>
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en	223,891,823.78



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

conceptos anteriores de este capítulo	
<b>7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>454,331,087.77</b>
<b>7200 Acciones y Participaciones de Capital</b>	<b>53,003,215.75</b>
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	53,003,215.75
<b>7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</b>	<b>401,327,872.02</b>
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	401,327,872.02
<b>8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>11,932,248,748.77</b>
<b>8100 Participaciones</b>	<b>6,940,093,159.00</b>
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	6,940,093,159.00
<b>8300 Aportaciones</b>	<b>4,992,155,589.77</b>
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	4,992,155,589.77
<b>9000 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>4,073,334,016.91</b>
<b>9100 Amortización de la Deuda Pública</b>	<b>1,413,029,403.01</b>
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	416,879,403.01
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	996,150,000.00
<b>9200 Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>1,660,253,841.06</b>
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,660,253,841.06
<b>9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>1,000,050,772.84</b>
991 ADEFAS	1,000,050,772.84

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**Presupuesto de Egresos 2024  
Clasificación Por Tipo de Gasto  
(Cifras en Pesos)**

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>76,280,717,938.00</b>
Gasto Corriente	63,314,882,958.98
Gasto de Capital	4,511,180,480.01
Amortización de la deuda y disminuciones de pasivos	1,413,029,403.01
Pensiones y Jubilaciones	101,531,937.00
Participaciones	6,940,093,159.00

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

**Presupuesto de Egresos 2024  
Clasificación Funcional del Gasto  
(Cifras en Pesos)**

Clasificación Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>76,280,717,938.00</b>
<b>GOBIERNO</b>	<b>14,047,171,489.89</b>
<b>Legislación</b>	<b>370,592,829.13</b>
Legislación	252,185,845.73
Fiscalización	118,406,983.40
<b>Justicia</b>	<b>3,284,969,181.13</b>
Impartición de Justicia	1,196,807,378.79
Procuración de Justicia	1,530,308,297.20
Reclusión y Readaptación Social	516,356,551.61
Derechos Humanos	41,496,953.53
<b>Coordinación de la Política de Gobierno</b>	<b>1,753,474,877.02</b>
Presidencia / Gubernatura	231,186,422.57
Política Interior	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	576,815,332.75
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	107,118,065.76
Función Pública	197,235,643.90
Asuntos Jurídicos	22,811,289.19
Organización de Procesos Electorales	612,413,386.78
Otros	5,894,736.07
<b>Asuntos Financieros y Hacendarios</b>	<b>1,719,224,675.03</b>
Asuntos Financieros	8,915,783.78
Asuntos Hacendarios	1,710,308,891.25
<b>Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</b>	<b>4,185,898,302.57</b>
Policía	3,353,118,190.63
Protección Civil	26,721,276.92
Sistema Estatal de Seguridad Publica	806,058,835.02
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>2,733,011,625.01</b>
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	977,110,155.01
Servicios de Comunicación y Medios	55,367,528.03
Acceso a la Información Pública Gubernamental	20,663,461.00
Otros	1,679,870,480.97
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>44,597,550,481.87</b>
<b>Protección Ambiental</b>	<b>203,191,060.71</b>
Ordenación de Desechos	7,675,670.43
Administración del Agua	64,792,777.71
Reducción de la Contaminación	16,989,409.18
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	7,973,324.56
Otros de Protección Ambiental	105,759,878.83
<b>Vivienda y Servicios a la Comunidad</b>	<b>3,735,349,513.77</b>
Urbanización	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

	3,356,822,185.82
Abastecimiento de Agua	21,853,049.07
Vivienda	142,420,848.88
Desarrollo Regional	214,253,430.00
<b>Salud</b>	<b>8,250,764,154.96</b>
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	7,650,764,154.96
Protección Social en Salud	600,000,000.00
<b>Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales</b>	<b>375,927,649.40</b>
Deporte y Recreación	184,526,025.06
Cultura	160,990,997.54
Radio, Televisión y Editoriales	30,410,626.80
<b>Educación</b>	<b>29,614,293,110.69</b>
Educación Básica	20,539,504,377.12
Educación Media Superior	1,221,967,868.68
Educación Superior	5,321,972,329.58
Posgrado	13,125,194.27
Educación para Adultos	196,389,328.17
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	2,321,334,012.87
<b>Protección Social</b>	<b>1,874,656,674.12</b>
Edad Avanzada	16,675,980.00
Familia e Hijos	516,161,280.01
Alimentación y Nutrición	1,010,373,035.52
Otros Grupos Vulnerables	304,685,444.59



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	26,760,934.00
<b>Otros Asuntos Sociales</b>	<b>543,368,318.22</b>
Otros Asuntos Sociales	543,368,318.22
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>1,630,413,200.56</b>
<b>Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</b>	<b>280,018,647.71</b>
Asuntos Económicos y Comerciales en General	142,033,871.30
Asuntos Laborales Generales	137,984,776.41
<b>Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza</b>	<b>359,674,282.59</b>
Agropecuaria	324,946,397.77
Silvicultura	3,619,697.64
Acuicultura, Pesca y Caza	26,683,731.48
Agroindustrial	4,424,455.70
<b>Combustible y Energía</b>	<b>48,076,424.61</b>
Energía No Eléctrica	48,076,424.61
<b>Transporte</b>	<b>88,405,260.41</b>
Transporte por Carretera	36,984,223.81
Transporte por Agua y Puertos	21,537,691.69
Otros Relacionados con Transporte (Transporte Público)	29,883,344.91
<b>Turismo</b>	<b>124,724,828.65</b>
Turismo	124,724,828.65
<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>11,287,546.55</b>
Servicios Científicos y Tecnológicos	11,287,546.55
<b>Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos</b>	<b>718,226,210.04</b>
Otras Industrias	16,760,686.00
Otros Asuntos Económicos	701,465,524.04
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>16,005,582,765.68</b>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

<b>Transacciones de la Deuda Pública / Costos Financiero de la Deuda</b>	<b>3,073,283,244.07</b>
Deuda Pública Interna	3,073,283,244.07
<b>Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno</b>	<b>11,932,248,748.77</b>
Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	6,940,093,159.00
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	4,992,155,589.77
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>1,000,050,772.84</b>
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,050,772.84

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

**Presupuesto de Egresos 2024  
Clasificación Programática del Gasto  
(Cifras en Pesos)**

Clasificación Programática del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>76,280,717,938.00</b>
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>	<b>65,267,290,762.09</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>1,772,034,274.56</b>
Sujetos a Reglas de Operación	1,201,085,740.90
Otros Subsidios	570,948,533.66
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>54,953,566,644.57</b>
Prestación de Servicios Públicos	40,182,260,562.53
Promoción y Fomento	43,745,218.87
Regulación y Supervisión	179,528,957.26
Proyectos de Inversión	3,281,979,403.42
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	8,967,641,626.84
Específicos	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	2,298,410,875.65
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>3,640,039,835.75</b>
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	3,459,045,347.27
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	180,994,488.48
<b>Compromisos</b>	<b>27,961,594.94</b>
Desastres Naturales	27,961,594.94
<b>Obligaciones</b>	<b>203,439,489.27</b>
Pensiones y Jubilaciones	203,439,489.27
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>4,670,248,923.00</b>
Gasto Federalizado	4,670,248,923.00
<b>GASTO NO PROGRAMABLE</b>	<b>11,013,427,175.91</b>
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	6,940,093,159.00
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	3,073,283,244.07
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,050,772.84

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

**Presupuesto de Egresos 2024  
Clasificador por Fuentes de Financiamiento  
(Cifras en Pesos)**

Clasificador por Fuente de Financiamiento		Importe
<b>Total</b>		<b>76,280,717,938.00</b>
2411000101	Estatales Propios	10,347,235,386.00
2415280101	Ramo 28	33,050,966,034.00
2425090101	CAPUFE Nuevo Laredo	20,806,620.00
2425090102	CAPUFE Miguel Alemán	2,596,429.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

2425090103	CAPUFE Camargo	4,341,390.00
2425090104	CAPUFE Reynosa	13,043,169.00
2425090105	CAPUFE Rio Bravo	2,961,522.00
2425090106	CAPUFE Matamoros Puente Nuevo	4,902,590.00
2425090107	CAPUFE Matamoros Puente Viejo	6,154,844.00
2425090108	CAPUFE Tampico	6,651,996.00
2425110301	Instituto Tamaulipeco de Capacitación para Empleo	121,683,000.00
2425110401	Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,740,348,422.00
2425230101	Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,733,588,987.00
2425331101	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Gastos de Operación)	537,943,141.00
2425331201	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Otros de Gasto Corriente)	48,181,527.00
2425331301	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Servicios Personales)	16,048,331,346.00
2425332101	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	4,229,762,079.00
2425333101	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	201,365,840.00
2425333201	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	1,459,869,499.00
2425334101	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	3,210,379,424.00
2425335101	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social	378,843,233.00
2425336101	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA)	230,087,269.00
2425336201	Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos (FAETA)	104,422,946.00
2425337101	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	274,300,000.00
2425338101	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,501,951,245.00

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**Presupuesto de Egresos 2024  
Clasificación Administrativa  
(Cifras en Pesos)**

Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>76,280,717,938.00</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>68,127,339,405.08</b>
Dependencias	43,127,988,731.69
Fideicomisos	904,072,182.84
Organismos Públicos Descentralizados	12,163,029,741.78
Participaciones y Aportaciones	11,932,248,748.77
<b>Poder Legislativo</b>	<b>368,704,969.84</b>
<b>Poder Judicial</b>	<b>1,025,633,722.97</b>
<b>Organismos Autónomos</b>	<b>6,706,036,624.36</b>
<b>Otras Entidades Paraestatales</b>	<b>53,003,215.75</b>

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

**ARTÍCULO 7.** El presupuesto del Poder Ejecutivo, que asciende a 68,127,339,405.08 pesos, se conforma de la siguiente manera:

Poder Ejecutivo	Importe
<b>Dependencias</b>	<b>43,127,988,731.69</b>
Oficinas del Gobernador	195,521,794.36
Secretaría General de Gobierno	1,651,760,997.97
Secretaría de Finanzas	5,722,907,402.50
Secretaría de Administración	976,644,540.72
Secretaría de Economía	142,033,871.30
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	194,961,626.23
Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura	173,090,844.83



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Secretaría de Bienestar Social	1,070,967,271.87
Secretaría de Educación	23,406,144,844.41
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	133,566,235.98
Secretaría de Obras Públicas	3,593,874,188.43
Secretaría de Seguridad Pública	3,783,268,783.66
Contraloría Gubernamental	189,862,317.63
Coordinación de Comunicación Social	80,367,528.03
Coordinación de Asesores	26,115,264.99
Secretaría de Turismo	86,724,828.65
Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social	86,645,826.78
Secretaría de Desarrollo Energético	48,076,424.61
Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	15,957,214.19
Gastos Generales de Operación	1,549,496,924.55
<b>Fideicomisos</b>	<b>904,072,182.84</b>
Fideicomisos	904,072,182.84
<b>Organismos Públicos Descentralizados</b>	<b>12,163,029,741.78</b>
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas	16,437,608.85
Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas	107,353,738.51
Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas	26,760,934.00
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas	60,431,634.85
Instituto de la Juventud de Tamaulipas	22,475,674.16
Instituto de las Mujeres en Tamaulipas	23,280,582.38
Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (ITACE)	306,788,363.65
Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Educativos (ITABEC)	224,116,791.14
Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)	11,287,546.55
Colegio de San Juan Siglo XXI	14,129,629.98
El Colegio de Tamaulipas	13,125,194.27
Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT)	328,243,375.53
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	327,019,070.79
Instituto Tamaulipeco para la Educación de los Adultos (ITEA)	196,389,328.17
Universidad Politécnica de Victoria	23,195,770.02
Universidad Politécnica de Altamira	16,790,334.03
Universidad Politécnica de la Región Ribereña	10,286,167.92
Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte	44,777,314.15
Universidad Tecnológica de Matamoros	52,484,589.86
Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo	41,941,980.22
Universidad Tecnológica de Altamira	45,178,319.09
Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario	10,288,986.49
Instituto Tecnológico Superior de El Mante	19,923,803.32
Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	14,126,220.69
Servicios de Salud de Tamaulipas	8,250,764,154.96
Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU)	142,420,848.88
Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN)	8,295,570.05
Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	14,504,274.34
Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas	93,048,132.12
Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE)	32,616,587.96
Sistema Estatal Radio Tamaulipas	30,410,626.80



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas	1,223,395,995.87
Instituto del Deporte de Tamaulipas	163,543,636.06
Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA)	160,990,997.54
Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas	86,205,958.58
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>11,932,248,748.77</b>
<b>Impuestos</b>	<b>719,036.00</b>
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Rezago Local)	719,036.00
<b>Participaciones Federales</b>	<b>6,781,627,432.00</b>
Fondo General de Participaciones	4,869,232,265.00
Fondo de Fomento Municipal	1,272,192,740.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	108,796,797.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	239,362,596.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	29,910,479.00
9/11 del IEPS sobre Venta de Diesel y Gasolina	260,180,699.00
Enajenación Bebidas, Alcohol y Tabacos Labrados	1,951,856.00
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>4,992,155,589.77</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,459,869,499.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,210,379,424.00
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	321,906,666.77
<b>Incentivos derivados del Convenio de Colaboración Fiscal</b>	<b>157,746,691.00</b>
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	130,211,226.00
Fondo de Compensación ISAN	27,535,465.00

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO 8.** El monto del recurso asignado al Poder Legislativo, que asciende a la cantidad de 368,704,969.84 pesos se integra como sigue:

<b>Poder Legislativo</b>	<b>Importe</b>
Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas	250,297,986.44
Auditoría Superior del Estado	118,406,983.40

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

**ARTÍCULO 9.** El monto del recurso asignado al Poder Judicial es de 1,025,633,722.97 pesos, mismo que administrará, ejercerá y justificará en los términos que fijen las leyes respectivas e incluye el monto estimado por devolución de los ingresos correspondientes al Fondo Auxiliar.

**ARTÍCULO 10.** El monto del recurso asignado a los Organismos Autónomos, que asciende a la cantidad de 6,706,036,624.36 pesos, se integra como sigue:

<b>Organismos Autónomos</b>	<b>Importe</b>
Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)	565,956,910.96
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	38,135,736.27
Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT)	20,663,461.00
Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT)	4,483,145,395.00
Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	46,456,475.82
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas	41,709,088.91
Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	1,509,969,556.40

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

**ARTÍCULO 11.** El monto del recurso asignado a Otras Entidades Paraestatales, que asciende a la cantidad de 53,003,215.75 pesos, se integra como sigue:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Entidades Paraestatales	Importe
Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V.	31,465,524.06
Administración Portuaria Integral Tamaulipas, S.A. de C.V.	21,537,691.69

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

**ARTÍCULO 12.** Los fideicomisos en los que el Gobierno del Estado participa como fideicomitente por conducto de la Secretaría de Finanzas, son los siguientes:

<b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</b>
Fideicomiso del Centro Histórico de Matamoros (FICEMAT)
Fideicomiso del Centro Urbano Turístico de Ciudad Madero (FICUTMAD)
Fideicomiso Fondo para el Cambio Climático del Estado de Tamaulipas
<b>Secretaría de Economía</b>
Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO)
Fideicomiso Nuevo Santander
Fideicomiso para el Desarrollo Urbano Lucio Blanco
Fideicomiso para el Desarrollo Comercial Ignacio Zaragoza
<b>Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura</b>
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas (FOFAET)
Fideicomiso de Garantía Líquida Solidaria del Estado de Tamaulipas (FIDEGAT)
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Tamaulipas (FIDEFOSET)
Fideicomiso Tamaulipas para Cobertura de Precios y Agricultura por Contrato (FITAM)
Fideicomiso Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Tamaulipas (FOGAGRO)
<b>Secretaría de Educación</b>
Fideicomiso del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos del Estado de Tamaulipas (FITABEC)
Fideicomiso de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación del Estado de Tamaulipas
Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Tamaulipas (FOVIMAT)
Fideicomiso del Centro de Capacitación Tecnológica de Altamira (CECATA)
<b>Secretaría de Finanzas</b>
Fideicomiso para el Pago de Créditos del Estado de Tamaulipas (FIPAC)
Fideicomiso Puente Internacional Nuevo Laredo III



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (BANREGIO)
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (SANTANDER)
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alternativa de Pago (APP)
Fideicomiso Público, Sin Estructura, Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago
Fideicomiso Fondo de Capitalidad y Proyectos Estratégicos
<b>Secretaría General de Gobierno</b>
Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas (FONDEN)
<b>Secretaría de Obras Públicas</b>
Fideicomiso Puente Internacional Río Bravo – Donna
Fideicomiso Mante - Ocampo – Tula
Fideicomiso del Corredor Económico del Norte
<b>Secretaría de Turismo</b>
Fideicomiso del Impuesto por Servicios de Hospedaje del Estado de Tamaulipas
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas</b>
Fideicomiso para el Desarrollo del Programa “Nuestros Niños, Nuestro Futuro”

**CAPÍTULO TERCERO  
DEL EJERCICIO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO**

**ARTÍCULO 13.** Para el ejercicio, seguimiento y control del presupuesto aprobado a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se utilizará la herramienta denominada Plataforma Única adscrita a la Secretaría de Administración. De conformidad al Artículo 62 de la Ley de Gasto Público, la Secretaría de Finanzas registrará en dicha plataforma el presupuesto aprobado y las dependencias de la Administración Pública Estatal el ejercicio del gasto público. Por su parte, la Secretaría de Finanzas llevará el control de dicho presupuesto.

En el caso de las Entidades de la Administración Pública Estatal, los Poderes y los Organismos Autónomos, efectuarán en sus propias herramientas tecnológicas las actividades de ejercicio, seguimiento y control de sus presupuestos aprobados, a partir de la asignación presupuestaria que autorice la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, será la encargada de crear la provisión presupuestal correspondiente, a efecto de cumplir con la obligación establecida en el Artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO 14.** Las Dependencias de la Administración Pública Estatal para el ejercicio del gasto del Capítulo de Servicios Personales, invariablemente requerirá su alineación con la estructura orgánica ocupacional autorizada por la Secretaría de Administración y la Contraloría Gubernamental, y en ningún caso podrán efectuarse compromisos que excedan al importe total del presupuesto asignado para este concepto de gasto.

Las Entidades deberán remitir a las Secretarías de Finanzas y de Administración la alineación de su estructura orgánica ocupacional con su presupuesto aprobado. Los Poderes y Organismos Autónomos deberán realizar esta misma alineación con sus estructuras orgánicas y su presupuesto aprobado.

Todos los casos antes mencionados se sujetarán a lo establecido en el Artículo 10 y 13 Fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Artículo 26 de este Decreto.

**ARTÍCULO 15.** En el ejercicio fiscal 2024, las percepciones de los servidores públicos se pagarán con base en los límites de percepción mensual bruta señalados en el Anexo VIII del presente Decreto, sujetándose al presupuesto que le sea asignado dentro del Capítulo de Servicios Personales.

Con base al dictamen de impacto presupuestal y la evaluación del desempeño de los servidores públicos que emitan la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental, respectivamente, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, los Poderes y Autónomos podrán determinar la modificación de las percepciones ordinarias o extraordinarias, sujetándose a los límites previstos por el Artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO 16.** Los incrementos salariales se efectúan con base a la negociación anual del pliego petitorio presentado por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas (SUTSPET), el cual se realiza en conjunto con la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y el propio sindicato.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Considerando la propuesta presentada por el sindicato, se toma en cuenta para su respuesta: la situación económica actual, las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, las tendencias inflacionarias para el ejercicio y los antecedentes de ejercicios anteriores.

**ARTÍCULO 17.** Los viáticos y pasajes que se autoricen a los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se ajustarán a la tarifa que determine la Secretaría de Finanzas, requiriendo su comprobación conforme a la normatividad correspondiente.

**ARTÍCULO 18.** En cumplimiento del Artículo 14 de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, invariablemente las áreas de Recursos Humanos de las Dependencias, Entidades, Poderes y Autónomos están obligados a aplicar los descuentos que el propio ordenamiento dispone.

**ARTÍCULO 19.** Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir el pago de la deuda pública del Gobierno del Estado para el año 2024, podrán ser variables en función del comportamiento de las tasas de interés durante el ejercicio, así como por las operaciones de renegociación o reestructuración que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas públicas.

Se faculta al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para realizar el pago de la deuda pública estatal en los términos de su contratación, renegociación o reestructuración. En caso de existir remanentes de la partida originalmente prevista para el pago de la deuda pública, podrán transferirse a otras partidas presupuestales.

**ARTÍCULO 20.** De acuerdo con la clasificación del Sistema de Alertas, y en cumplimiento a los Artículos 22 y 46, Fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas fija



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

para el ejercicio fiscal 2024, un techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15.0% de sus Ingresos de libre disposición.

**ARTÍCULO 21.** Se faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar subsidios, estímulos fiscales y apoyo en numerario o especie a las personas físicas, instituciones privadas, entidades públicas, organizaciones sociales, de beneficencia y organizaciones no gubernamentales, para efecto de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades estatales, como una forma de complementar los programas ya existentes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

**ARTÍCULO 22.** En las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, observarán las disposiciones previstas en los Artículos 35 al 40, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y reglamentos aplicables en la materia.

En el Anexo XI se presentan los montos y los límites de los contratos de las adquisiciones y la contratación de servicios que podrán ser concursados durante el ejercicio fiscal 2024 y que provengan de recursos estatales.

**ARTÍCULO 23.** En las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios, las reposiciones de gasto recurrentes, o bien la prestación de un mismo tipo de servicio por parte de un mismo proveedor, de manera regular, serán sujetas a contratos, siempre y cuando rebasen los montos establecidos en los lineamientos que emite el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales vigente.

**ARTÍCULO 24.** En atención a lo dispuesto en el Artículo 49 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, en el Anexo XII se establecen los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

los contratos de obras que serán concursados durante el 2024 con cargo a recursos estatales.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DE LOS AJUSTES AL GASTO Y DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y  
RACIONALIDAD**

**ARTÍCULO 25.** En caso de que el erario estatal cuente con ingresos excedentes a la estimación prevista en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024, se remitirá a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Quando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados para el 2024, se remitirá a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

**ARTÍCULO 26.** En el ejercicio fiscal 2024, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales aprobadas, previa autorización del Ejecutivo y de conformidad a los dictámenes presupuestales, organizacionales y funcionales, elaborados por las Secretarías de Finanzas, de Administración y la Contraloría Gubernamental, respectivamente. Las conversiones de plazas y las renivelaciones de puestos y categorías podrán realizarse, siempre y cuando se operen movimientos compensados que permitan liberar recursos dentro de su presupuesto autorizado en el ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 27.** En el entendido de que el presupuesto de Egresos representa una estimación para el ejercicio fiscal en curso, surge la necesidad de prever posibles imprevistos, resultado de factores no contemplados durante la programación del gasto, derivado de ello, se faculta a la Secretaría de Finanzas con las siguientes atribuciones, dé



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

así considerarse necesario;

a) Ampliar automáticamente las partidas aprobadas para el ejercicio fiscal en curso realizando las erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el total de los ingresos ordinarios y extraordinarios que correspondan a ese ejercicio.

b) Efectuar reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias y entidades, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, conforme al artículo 15 de la Ley de Disciplina Financieras de las Entidades Federativas y los Municipios, así como las que se deriven de la aplicación de medidas de austeridad, racionalidad y atención a renglones prioritarios. De igual manera asignar los recursos que se obtengan con exceso de lo previsto en la Ley de Ingresos del Estado, a los programas que considere prioritarios y autorizará las transferencias de partidas cuando estas sean procedentes conforme al artículo 14 de la Ley de Disciplina Financieras de las Entidades Federativas y los Municipios. Las entidades, en su caso, deberán informar a la Secretaría, la forma en que las modificaciones financieras que afecten un programa o las metas establecidas para el mismo.

c) Realizar transferencias o modificaciones presupuestales entre diferentes dependencias y entidades como medida de planeación, programación y/o presupuestación hasta por las asignaciones establecidas en el Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO 28.** El Poder Ejecutivo, a través de las respectivas áreas administrativas de las Unidades Responsables que hayan alcanzado los objetivos propuestos, podrán realizar adecuaciones presupuestales entre las partidas de gasto que lo requieran; en el caso de incrementos, estos deberán ser cubiertos con la asignación presupuestal del ejercicio en curso de la propia Unidad Responsable, de no ser así, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Estado una vez que cuenten con la autorización y se realicen dentro de los plazos que para el caso determine la Secretaría de Finanzas. Será responsabilidad de dichas Unidades la correcta aplicación de los recursos autorizados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Los Poderes Legislativo y Judicial también podrán realizar esas adecuaciones presupuestales y lo señalado en el Artículo 25 de este Decreto, sobre la base de no afectar el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 29.** Todas las Entidades que soliciten adecuaciones presupuestales, deberán justificar ante la Secretaría de Finanzas dichos movimientos; las modificaciones presupuestales podrán ser cubiertas con sus recursos propios, de autorizarse, rendir un informe sobre la aplicación de las mismas. En caso de no contar con recursos propios, las ampliaciones y requerimientos presupuestales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Estado una vez que cuenten con la autorización y se realicen dentro de los plazos que para el caso determine la Secretaría de Finanzas. Será responsabilidad de dichas entidades la correcta aplicación de los recursos autorizados.

**ARTÍCULO 30.** Para el cierre del ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Finanzas establecerá conjuntamente con la Secretaría de Administración las medidas para el cierre presupuestario, en donde se incluirán los elementos para el proceso de depuración de aquellas solicitudes de pedidos o compromisos de gasto que no hayan sido presentadas para su trámite correspondiente en los tiempos establecidos para ello.

**TÍTULO TERCERO**

**DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

**CAPÍTULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 31.** El ejercicio de los recursos que se destinen a la función de desarrollo social se apegará a los principios rectores de libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, transparencia y perspectiva de género citados en el Artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO 32.** Respecto de los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno del Estado, el Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales, será el que integre y actualice la Secretaría de Bienestar Social del Estado en conjunto con la Secretaría de Finanzas, ello conforme a lo establecido en los Artículos 31 y 32 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, sujetándose a los requisitos de publicación, publicidad y transparencia que la misma Ley establece al respecto, así como a lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN**

**ARTÍCULO 33.** Las Dependencias y Entidades que ejecuten programas y proyectos vinculados a la igualdad de género, están obligadas a ejecutar su presupuesto con Perspectiva de Género, en las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

**ARTÍCULO 34.** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, promoverán acciones en el marco de sus programas presupuestarios, para cumplir con el Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias, en los términos de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, respectivamente.

En ese sentido, y para el caso de aquellas Dependencias y Entidades cuyos programas presupuestarios contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres así como prevenir, atender, sancionar o erradicar violencias contra las mujeres, deberán coordinarse con el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, con la finalidad de desarrollar indicadores que permitan medir información y los resultados de las acciones que al efecto se realicen, así



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

como de las metas desagregadas por sexo, grupos de edades, municipios y en su caso condición de habla de lengua indígena, vinculadas a los recursos que se ejerzan en este rubro, debiendo informar trimestralmente a la Secretaría de Finanzas y al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, en los términos y plazos establecidos en las disposiciones aplicables, respectivamente, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de igualdad de género y atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

**CAPÍTULO TERCERO  
DE LA PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A LOS  
DERECHOS HUMANOS**

**ARTÍCULO 35.** A efecto de apoyar la implementación de las medidas que sean necesarias para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las obligaciones de prevenir, investigar, sancionar, velar por la protección de las víctimas, proporcionar ayuda, asistencia y lograr la reparación integral de las mismas, se considera una asignación de gasto de 8,583,316.16 pesos para el ejercicio fiscal 2024, en el presupuesto aprobado para la Secretaría General de Gobierno.

**CAPÍTULO CUARTO  
DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS  
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**ARTÍCULO 36.** El Gobierno del Estado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, impulsará el pleno goce, ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos.

Lo anterior, se realizará a través del establecimiento de estrategias que sensibilicen sobre la trascendencia de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos e indicadores que permitan monitorear las acciones vinculadas a este tema, para generar información que permita mejorar la asignación de recursos disponibles para alcanzar los derechos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

relativos a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población.

Por otro lado, el Gobierno del Estado en cumplimiento a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, mantendrá como una prioridad garantizar el pleno goce, ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), el cual cuenta con las labores de protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hubieren sido vulnerados.

**CAPÍTULO QUINTO**

**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO DEL GASTO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 37.** El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, observará para el ejercicio del presupuesto una estructura con orientación programática que contemple el establecimiento de programas presupuestarios, cuyos resultados serán monitoreados a través del establecimiento de indicadores de desempeño.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Gasto Público, la Secretaría de Finanzas tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Público, por lo que para el presente ejercicio fiscal, se continuará con la aplicación gradual de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR), extendiendo su cobertura sobre el gasto programable, contemplando programas presupuestarios que contengan tanto recursos federales como estatales, cuyos indicadores de desempeño serán formulados por las dependencias y/o entidades ejecutoras del recurso, mediante el diseño y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

monitoreo de Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) o Fichas de Indicadores de Desempeño (FID).

**ARTÍCULO 38.** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Gasto Público, los resultados que hubieren obtenido los programas presupuestarios derivado de la aplicación de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio del gasto público, serán evaluados por la Secretaría de Finanzas, conforme al ámbito de su competencia, pudiendo apoyarse en instancias técnicas independientes, las que mediante la presentación de los informes de evaluación derivados del Programa Anual de Evaluación que se emitirá para tales efectos, darán su opinión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en relación a la aplicación del gasto público por parte de los ejecutores.

**ARTÍCULO 39.** Los criterios para la contratación de las instancias técnicas independientes, sean estas personas físicas o morales, quienes realizarán los informes derivados de las evaluaciones externas, serán determinados por la instancia a cargo de emitir el Programa Anual de Evaluación, la cual establecerá los requisitos y condiciones que éstas deben cumplir para su contratación, buscando utilizar como referentes de buenas prácticas, los procedimientos utilizados por el gobierno federal y otras entidades federativas en esta materia, cumpliendo con la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 40.** La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley de Gasto Público, a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación que se emita para tales efectos.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas presupuestarios, deberán observar lo siguiente:

I. Desarrollar y actualizar las matrices de indicadores para resultados y en su caso las fichas de Indicadores de desempeño de los programas presupuestarios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Como parte del proceso de implantación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados y para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 17 Fracción II y 76 de la Ley de Gasto Público, las Dependencias y Entidades a cargo de los programas presupuestarios deberán desarrollar una matriz de indicadores para resultados o una ficha de indicador de desempeño para los casos que indique la Secretaría de Finanzas, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con referentes de planeación superior, los propios objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y en su caso, de los programas derivados del mismo. Lo anterior, salvo las excepciones que determine la propia Secretaría de Finanzas.

Para el desarrollo y/o actualización de las matrices o fichas de indicador de desempeño, los ejecutores de gasto deberán considerar, al menos lo siguiente:

- a) La consistencia con sus diagnósticos o documentos de planeación estratégica.
- b) Los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios y que contribuyan a las líneas de acción contenidas en los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
- c) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación.
- d) La vinculación con las Reglas o Lineamientos de Operación para los programas presupuestarios sujetos a las mismas o en su caso, las disposiciones normativas que rijan su operación, y;
- e) Los criterios y recomendaciones que en su caso emitan la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental, en el ámbito de sus respectivas competencias.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Las Dependencias y Entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores para resultados o fichas de indicadores de desempeño.

La Secretaría de Finanzas reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores.

Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios que entreguen bienes o servicios directos a la población, deberán integrar el padrón de beneficiarios correspondiente.

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que se dispongan para tales efectos y se utilizarán en las evaluaciones que se realicen.

III. Los programas presupuestarios sujetos a evaluación externa, serán los que se establezcan en el Programa Anual de Evaluación y sus resultados se presentarán de acuerdo con los plazos previstos en dicho Programa y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado a las evaluaciones para 2024.

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en los informes de las evaluaciones externas, conforme al mecanismo emitido para tales efectos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 81, inciso B), fracción III de la Ley de Gasto Público, los avances en su atención se reportarán de acuerdo con lo que determine la Contraloría Gubernamental para tales efectos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, se considerará como parte de un proceso gradual y progresivo para mejorar la toma de decisiones en materia presupuestaria, durante el ejercicio en curso y para los procesos presupuestarios subsecuentes.

V. Cubrir el costo de las evaluaciones de las políticas públicas o los programas presupuestarios operados o coordinados por ellas con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables.

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones correspondientes.

VII. La Secretaría de Finanzas podrá apoyar a los municipios, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la incorporación del enfoque a resultados.

VIII. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

con base en la estrategia del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**CAPÍTULO SEXTO  
OTRAS DISPOSICIONES**

**ARTÍCULO 41.** En cumplimiento al Artículo 9 y Quinto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se prevé en este Decreto recursos por un monto de 1,240,318.02 pesos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal, ocasionados por ocurrencias de desastres naturales.

**ARTÍCULO 42.** Con la finalidad de asegurar el fortalecimiento de la transparencia y la protección de datos personales en el Gobierno del Estado durante 2024, se han asignado recursos presupuestarios hasta por 20,663,461.00 pesos a efecto de cumplir con la obligación establecida en los marcos normativos relativos a la implementación de la transparencia y de la protección de datos personales.

**ARTÍCULO 43.** El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos contempla recursos suficientes para cumplir la meta anual de la oferta de educación preparatoria, en sus distintas modalidades, descrito en el Anexo XVIII.

Para garantizar el derecho de la población en Tamaulipas a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el derecho de las personas con discapacidad a la educación sobre la base de igualdad de oportunidades, se asigna la cantidad de \$23,203,396.00 (veintitrés millones doscientos tres mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.) con el propósito de fortalecer las estrategias prioritarias que contribuyan a este fin. El importe referido se incluye en el apartado "Desarrollo Social", función "Educación", subfunción "Educación Básica"



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO 44.** De conformidad con el Artículo 9 de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, todas las Autoridades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a programar y ejecutar acciones específicas, así como incorporar dentro de su estructura orgánica un área especializada de atención encargada de la formulación de protocolos de atención con base al modelo social, a favor de la implementación, promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad, previendo en todo momento el costo de tales acciones, el cual deberá ser previsto e integrado en sus respectivos presupuestos de egresos de cada año.

**ARTÍCULO 45.** Con el fin de atender las obligaciones derivadas de pensiones del Gobierno del Estado, se estima una erogación total de 2,225,000,000.00 pesos, mismos que se ejercerán a través del Fondo de Pensiones del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET).

**ARTÍCULO 46.** El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos contempla recursos suficientes para cumplir las obligaciones anuales de seguridad social a favor de las y los servidores públicos y trabajadores de Gobierno del Estado de Tamaulipas, por lo que la carga inherente al pago de servicio médico se encuentra debidamente prevista en este Proyecto.

Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal no podrán contratar seguros de gastos médicos mayores; la Secretaría de Finanzas podrá realizar las adecuaciones presupuestales para garantizar el pago de las aportaciones de seguridad social a cargo del Estado en favor de sus trabajadores y servidores públicos, provista por las instituciones de servicio médico que para tal efecto se encuentran previstas en la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO 47.** En este Proyecto de Presupuesto de Egresos se consideran recursos hasta por 55,000,000.00 pesos para cubrir las indemnizaciones que por resolución judicial



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

deban erogarse en laudos laborales correspondientes a Dependencias de la Administración Pública.

Asimismo, se asignan recursos hasta por 22,000,000.00 pesos para cubrir las indemnizaciones que por resolución judicial deban erogarse en laudos laborales correspondientes al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

**ARTÍCULO 48.** Este Proyecto de Presupuesto de Egresos incluye una partida para destinarse a cubrir el concepto de Responsabilidad Patrimonial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido por el artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

**ARTÍCULO 49.** El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos contempla recursos correspondientes a las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

**ARTÍCULO 50.** Con base al Artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos contempla recursos correspondientes a las provisiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven del contrato de Asociación Público-Privada para el Servicio de Red de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas durante el siguiente ejercicio fiscal.

**ARTÍCULO 51.** El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos contempla recursos dentro de la Secretaría General de Gobierno para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO 52.** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a disponer de hasta un monto de 1,000,050,772.84 pesos por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) pagaderas durante el ejercicio fiscal 2024. Ello en referencia al Artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO 53.** La retribución que reciban los Magistrados Electorales y el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, será igual a la que recibe un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas percibirán una remuneración igual a la de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado. Ello en referencia al Artículo 20 fracción III numeral 9 y fracción V párrafo 11 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Las retribuciones referidas deberán sujetarse exclusivamente a los tabuladores descritos en el Anexo VIII del presente Decreto.

**ARTÍCULO 54.** Las participaciones federales e incentivos derivados del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal para los municipios se distribuirán de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.

Dentro de los primeros cinco meses de acuerdo con el Artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, las participaciones federales a que se refiere el párrafo anterior, se calcularán de manera provisional con los coeficientes del ejercicio anterior, en tanto se determinen los correspondientes al ejercicio fiscal vigente, en el que también se considerarán los ajustes cuatrimestrales, definitivo anual y trimestral del Fondo de Fiscalización y Recaudación correspondiente al ejercicio fiscal anterior, los cuales se reciben en el transcurso de los primeros cinco meses del ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 55.** La Secretaría de Finanzas podrá entregar adelantos de las participaciones a los Municipios, previa petición por escrito de parte de la Presidencia Municipal a la Secretaría de Finanzas, la cual deberá contar con la aprobación de su respectivo ayuntamiento.

La Secretaría de Finanzas podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Estado y del resultado del análisis practicado a la capacidad financiera del Municipio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En los términos del Artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, los ayuntamientos deberán aprobar la compensación que en su caso deberá realizarse entre el derecho del Municipio a recibir participaciones y las obligaciones que tenga con el Estado, por financiamientos de cualquier naturaleza.

**ARTÍCULO 56.** Las dependencias y entidades, podrán solicitar a la Secretaría de Finanzas autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto, así como en el procedimiento que para tales efectos establezca. Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Asimismo, los ejecutores de gasto podrán solicitar la autorización presupuestaria de la Secretaría de Finanzas, para la celebración de contratos plurianuales durante el ejercicio fiscal, señalando que, bajo este contexto, la plurianualidad para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios u obras públicas (diferentes a las de Asociaciones Público-Privadas), no podrá rebasar el plazo constitucional de la administración en turno.

Los Poderes Legislativo y Judicial, y los entes Autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración, podrán autorizar la celebración de contratos plurianuales siempre y cuando cumplan lo dispuesto en el procedimiento que para tales efectos expida la Secretaría de Finanzas y emitan normas generales para su justificación y autorización.

**ARTÍCULO 57.** El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos considera la implementación de un fondo de apoyo para las familias y/o dependientes económicos de los elementos de la Marina-Armada de México que pierden la vida o adquieran alguna



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

discapacidad permanente en el cumplimiento de su deber, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 58.** El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos considera la implementación de un fondo para la investigación científica y desarrollo tecnológico en universidades e instituciones de educación superior estatales, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 59.** El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos considera los intereses a pagar sobre el Convenio con el IPSET referente a los adeudos de pago de seguridad social del ejercicio 2010 hasta septiembre de 2016.

**ARTÍCULO 60.** Los recursos que se obtengan en el Estado por la regularización de la importación definitiva de vehículos usados, al que se refiere el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022 y sus posteriores modificaciones, se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan en términos de los lineamientos, conforme a una distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio con el que se haya realizado el trámite respectivo, en términos de las disposiciones que emita dicha Secretaría, en términos de la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 61.** El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas, a través de sus delegaciones, tendrá por objeto ofrecer el servicio público de Conciliación laboral para la resolución de los conflictos entre trabajadores y patrones en asuntos del orden local antes de presentar demanda ante los Tribunales, procurando el equilibrio entre los factores de la producción y ofreciendo a éstos una instancia eficaz y expedita para ello, considerando recursos para su fortalecimiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO 62.** El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos considera la modificación del Fideicomiso del Fondo de Capitalidad, ahora denominado Fondo de Capitalidad y Proyectos Estratégicos, lo cual tiene su origen mediante la variación del objeto del fondo mismo, cuyas reglas de operación se sujetarán a las posteriores modificaciones. Dicha creación tiene como finalidad servir como un instrumento financiero por medio del cual se establece un monto suficiente, sujeto a disponibilidad presupuestal, para la realización e implementación de políticas públicas para dar respuesta a las necesidades en favor de los municipios de Tamaulipas, así como presupuesto para el impulso del Programa Pueblos Mágicos.

**ARTÍCULO 63.** El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos considera la asignación de recursos económicos a fin de mantener vigente la función de asistencia legal, alojamiento y protección a las mujeres en condición de violencia.

**ARTÍCULO 64.** Del 3 % del Impuesto sobre la Nómina, el 1% de lo recaudado durante el ejercicio fiscal 2024 será destinado al rubro de Seguridad Pública.

**CAPÍTULO SÉPTIMO  
DE LOS ANEXOS DEL DECRETO**

**ARTÍCULO 65.** En anexos del presente proyecto de Decreto se detalla la siguiente información:

Anexo I.- Estados Financieros del ejercicio fiscal en curso.

Anexo II.- Objetivos Anuales, Estrategias y Metas.

Anexo III.- Tamaulipas. Proyecciones de Egresos. Ley de Disciplina Financiera.

Anexo IV.- Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas, incluyendo los Montos de Deuda Contingente, acompañados de Propuestas de Acción para Enfrentarlos.

Anexo V.- Tamaulipas. Resultados de Egresos. Ley de Disciplina Financiera.

Anexo VI.- Tamaulipas. Informe sobre Estudios Actuariales. Ley de Disciplina Financiera.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Anexo VII.- Clasificaciones de los Gastos.

Anexo VIII.- Tabuladores para las remuneraciones de los servidores públicos.

- a) Poder Legislativo;
- b) Poder Ejecutivo;
- c) Poder Ejecutivo. Secretaría de Educación-Magisterio;
- d) Poder Judicial;
- e) Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas;
- f) Instituto Electoral de Tamaulipas;
- g) Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas;
- h) Universidad Autónoma de Tamaulipas;
- i) Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas;
- j) Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas;
- k) Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Anexo IX.- Programas Presupuestarios.

- a) Descripción de los Programas Presupuestarios;
- b) Descripción de los Programas Sujetos a Reglas de Operación;
- c) Indicadores de Resultados.

Anexo X.- Programas de Inversión.

- a) Programas Presupuestarios de Inversión en Proceso y Nuevos Programas;
- b) Para el caso de los programas en proceso, el total de la inversión realizada durante el ejercicio en curso y en su caso, subsiguientes;
- c) El lugar geográfico de su realización, la modalidad de inversión y los responsables de su ejecución.

Anexo XI.- Montos y límites de los contratos de las adquisiciones y la contratación de servicios que podrán ser concursados durante el ejercicio fiscal 2024 y que provengan de recursos estatales.

Anexo XII.- Montos y límites de los contratos de obra que podrán ser concursados durante el ejercicio fiscal 2024 y que provengan de recursos estatales.

Anexo XIII.- Montos y límites de los contratos de obra que podrán ser concursados durante el ejercicio fiscal 2024 y que provengan de recursos municipales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Anexo XIV.- Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

Anexo XV.- Eje Transversal Participación Ciudadana

Anexo XVI.- Eje Transversal Desarrollo Sostenible

Anexo XVII.- Eje Transversal Combate a la Corrupción

Anexo XVIII.- Clasificación Funcional en Educación. Recursos Estatales y Federales.

Anexo XIX.- Prioridades del gasto.

Anexo XX.- Poder Ejecutivo. Presupuesto por Capítulo de Gasto.

Anexo XXI.- Poder Legislativo. Presupuesto por Capítulo de Gasto.

Anexo XXII.- Poder Judicial. Presupuesto por Capítulo de Gasto.

Anexo XXIII.- Organismos Autónomos. Presupuesto por Capítulo de Gasto.

Anexo XXIV.- Otras Entidades Paraestatales. Presupuesto por Capítulo de Gasto.

Anexo XXV.- Recursos a transferir a los municipios del Estado para el ejercicio fiscal 2024.

Anexo XXVI. Deuda Pública:

- a) Topes para la Contratación de la Deuda Pública;
- b) Saldos de la Deuda;
- c) Tipo de garantía o fuente de pago;
- d) Monto asignado al pago de deuda dividido en principal e intereses, así como en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros;
- e) Desglose por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación;
- f) Desglose por tipo de obligación o instrumento de contratación;
- g) Desglose por institución bancaria;
- h) Desglose de las tasas de contratación;
- i) Plazos de contratación;
- j) Destino de las contrataciones de deuda.

Anexo XXVII.- Financiamiento Público a Partidos Políticos.

Anexo XXVIII.- Fideicomisos Públicos del Estado.

Anexo XXIX.- Aportaciones Federales Ramo 33.

Anexo XXX.- Ayudas Sociales.

Anexo XXXI.- Transferencias o Donativos a Organismos de la Sociedad Civil.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Anexo XXXII.- Dictamen de Impacto Presupuestario del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024.

Anexo XXXIII.- Información Contable:

- a) Estado de Actividades;
- b) Estado de Situación Financiera;
- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- e) Estado de Flujos de Efectivo;
- f) Informes de Pasivos Contingentes;
- g) Notas a los Estados Financieros;
- h) Estado Analítico del Activo;
- i) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Anexo XXXIV.- Información Presupuestaria:

- a) Estado Analítico Ingresos;
- b) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Administrativa;
- c) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Económica;
- d) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Por objeto del gasto;
- e) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Funcional;
- f) Endeudamiento Neto;
- g) Intereses de la Deuda;
- h) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos: Por Flujo de Fondos;
- i) Indicadores de Postura Fiscal.

Anexo XXXV.- Información Programática:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y Proyectos de Inversión;
- c) Indicadores de Resultados.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ANEXO I  
ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO

Estado de Situación Financiera  
Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022  
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2023	2022		2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	8,732,481,024	2,383,637,662	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,687,510,847	1,639,290,360
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,440,455,841	900,033,707	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,131,758,395	680,817,034	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	99,721,032	379,272,390
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	933,333,333	1,000,000,000
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	38,221,819	36,551,846
Otros Activos Circulantes	86,262	86,262	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>11,391,731,522</b>	<b>3,964,574,665</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	2,089,910,917	1,634,631,582
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>4,748,198,748</b>	<b>4,709,746,118</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	2,679,464,795	2,074,584,748	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	343,720,005	341,466,435	Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,520,143,285	1,520,143,285
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	17,193,011,081	17,891,131,780	Deuda Pública a Largo Plazo	15,443,491,034	15,454,051,733
Bienes Muebles	4,320,074,280	3,652,572,668	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	728,673,805	724,487,722	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,426,723,404	-3,695,402,076	Provisiones a Largo Plazo	150,955,993	0
Activos Diferidos	7,005,378,596	7,030,426,990			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>17,114,590,252</b>	<b>16,974,195,018</b>
Otros Activos no Circulantes	130,814,976	132,251,203			
<b>Total de Activos no Circulantes</b>	<b>27,975,414,134</b>	<b>28,148,518,970</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>21,862,789,000</b>	<b>21,683,941,136</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>39,280,195,656</b>	<b>32,113,093,635</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>4,526,238,970</b>	<b>3,894,669,452</b>
			Aportaciones	3,455,209,757	3,343,060,196
			Donaciones de Capital	1,523,045,789	1,003,296,032
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-451,486,776	-451,486,776
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	<b>13,360,117,886</b>	<b>6,034,285,007</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	7,683,552,398	1,670,758,637
			Resultados de Ejercicios Anteriores	6,139,977,804	5,296,916,726
			Revalúos	313,184,634	313,184,634
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-746,576,950	-746,576,950
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>17,916,306,656</b>	<b>10,428,152,499</b>
			<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>39,280,195,656</b>	<b>32,113,093,635</b>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023  
(Cifras en Pesos)**

Rubro de Ingresos	Ingreso			Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(4)	(5)	
Impuestos	5,302,541,167	4,725,628,717	4,725,628,717	-576,912,450
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
Derechos	2,425,596,504	2,494,928,575	2,494,928,575	69,332,071
Productos	141,063,240	469,094,470	469,094,470	328,031,230
Aprovechamientos	529,077,008	345,029,958	345,029,958	-184,047,050
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	63,274,911,234	49,799,038,700	49,799,038,700	-13,475,872,534
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0
Corto Plazo	0	0	0	0
Largo Plazo	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>71,673,189,153</b>	<b>57,833,720,420</b>	<b>57,833,720,420</b>	<b>-13,839,468,733</b>
		<b>Ingresos Excedentes</b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso			Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	<b>71,673,189,153</b>	<b>57,833,720,420</b>	<b>57,833,720,420</b>	<b>-13,839,468,733</b>
Impuestos	5,302,541,167	4,725,628,717	4,725,628,717	-576,912,450
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
Derechos	2,425,596,504	2,494,928,575	2,494,928,575	69,332,071
Productos	141,063,240	469,094,470	469,094,470	328,031,230
Aprovechamientos	529,077,008	345,029,958	345,029,958	-184,047,050
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	63,274,911,234	49,799,038,700	49,799,038,700	-13,475,872,534
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0
Corto Plazo	0	0	0	0
Largo Plazo	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>71,673,189,153</b>	<b>57,833,720,420</b>	<b>57,833,720,420</b>	<b>-13,839,468,733</b>
		<b>Ingresos Excedentes</b>		



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023  
(Cifras en Pesos)**

Concepto	Egresos		
	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>Gobierno</b>	<b>13,369,948,327</b>	<b>8,122,076,445</b>	<b>7,847,971,233</b>
Legislación	346,078,051	279,992,302	278,972,276
Justicia	3,181,456,525	2,240,445,164	2,205,402,136
Coordinación de la Política de Gobierno	1,397,893,220	1,035,263,311	1,005,632,024
Relaciones Exteriores			
Asuntos Financieros y Hacendarios	1,305,008,740	1,310,268,327	1,291,637,850
Seguridad Nacional			
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4,524,814,003	2,105,722,410	1,974,070,339
Otros Servicios Generales	2,614,697,787	1,150,384,931	1,092,256,609
<b>Desarrollo Social</b>	<b>40,985,741,045</b>	<b>29,933,790,858</b>	<b>29,720,064,470</b>
Protección Ambiental	131,621,842	108,696,188	103,421,329
Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,140,493,949	1,037,110,432	1,013,075,709
Salud	7,703,674,948	6,450,818,288	6,450,818,288
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	361,387,108	402,610,092	400,969,914
Educación	27,348,257,526	20,290,290,402	20,144,162,133
Protección Social	1,800,839,057	1,343,747,606	1,332,093,252
Otros Asuntos Sociales	499,466,614	300,517,849	275,523,846
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>1,590,626,665</b>	<b>897,436,690</b>	<b>839,408,448</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	140,225,705	134,089,323	130,534,411
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	348,900,729	354,654,040	303,321,725
Combustibles y Energía	55,221,423	34,856,517	34,420,879
Minería, Manufacturas y Construcción			
Transporte	108,779,708	89,131,615	87,617,950
Comunicaciones			
Turismo	287,894,503	71,154,773	70,140,298
Ciencia, Tecnología e Innovación	10,113,820	6,723,654	6,626,897
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	639,490,778	206,826,767	206,746,289
<b>Otros no Clasificados en Funciones Anteriores</b>	<b>15,726,873,116</b>	<b>12,181,296,681</b>	<b>11,688,118,116</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	3,013,536,625	2,061,316,170	2,061,316,170
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	11,713,285,719	9,858,080,748	9,368,136,562
Saneamiento del Sistema Financiero			
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,050,773	261,899,763	258,665,384
<b>Total del Gasto</b>	<b>71,673,189,153</b>	<b>51,134,600,673</b>	<b>50,095,562,267</b>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## ANEXO II OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

La visión para la transformación de Tamaulipas, se enfoca en ser un estado próspero donde las personas encuentran diversas oportunidades para desarrollar sus capacidades y expresar sus ideas con respeto hacia las demás personas y la naturaleza, viven en plenitud y con felicidad, logrando en su conjunto ser líderes y referentes positivos a nivel nacional e internacional.

Para el cumplimiento de los objetivos de esta administración, se consideran todos los temas que, en función de las características sociales, económicas, ambientales y gubernamentales de Tamaulipas, atiendan a las necesidades y demandas del estado, bajo la premisa de buscar siempre el bienestar para todas y todos los tamaulipecos.

El presupuesto de Egresos 2024, considera los ejes generales de Gobierno al Servicio del Pueblo, Política Social para el Bienestar y Progreso Económico Inclusivo y Sostenible. Cada eje general está compuesto por diferente número de marcos estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción, esta diversidad de propuestas de atención a las problemáticas identificadas corresponde al resultado del análisis situacional de la entidad mediante el diagnóstico realizado por grupos de expertos y de las propuestas recabadas mediante la consulta popular.

Una de las tareas fundamentales del Gobierno del Estado es atender aquellos rubros esenciales para el desarrollo integral de la población tamaulipeca, así como las problemáticas de índole institucional y ambiental en la entidad. En este sentido, para fortalecer las acciones establecidas en los ejes generales incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023–2028 se integraron los siguientes ejes transversales:

### **Primero. Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos**

El cual tiene como fin garantizar el respeto de los derechos humanos de la población tamaulipeca en el desarrollo de la actividad gubernamental estatal, por lo que presenta los



## **GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO**

distintos derechos humanos establecidos en los marcos normativos internacionales y nacionales los cuales deben ser la base para el diseño e implementación de los programas, proyectos y acciones por parte de la Administración Pública Estatal.

### **Segundo. Participación Ciudadana**

Tiene como propósito promover el involucramiento de la población en los asuntos de interés público para la generación de un mayor bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

### **Tercero. Desarrollo Sostenible**

Contribuye en la disminución de la pobreza e impulsar el crecimiento económico en Tamaulipas, procurando a la par el cuidado del medio ambiente, por lo cual este apartado es una guía para alinear la actividad gubernamental a un enfoque sostenible: los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

### **Cuarto. Combate a la Corrupción**

Diseñado en congruencia con la política de la presente Administración referente a combatir la corrupción en el quehacer gubernamental, para garantizar que los recursos públicos se ejerzan efectivamente en beneficio de las y los tamaulipecos, y del desarrollo del estado.

Dentro de este apartado se puede resaltar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y su implementación en el Estado, buscando con ello mejorar la calidad del gasto público, generando información sobre el desempeño del mismo y promoviendo una adecuada rendición de cuentas; consolidando un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del propio gasto público, permitiendo realizar el seguimiento y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

valoración sobre el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios.

**ANEXO III  
TAMAULIPAS  
PROYECCIONES DE EGRESOS  
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA  
(Cifras en Pesos)**

Concepto	proyecto de presupuesto 2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>43,398,201,420</b>	<b>44,700,147,463</b>	<b>46,041,151,886</b>	<b>47,422,386,443</b>	<b>48,845,058,036</b>	<b>50,310,409,777</b>
A. Servicios Personales	12,539,578,642	12,915,766,002	13,303,238,982	13,702,336,151	14,113,406,236	14,536,808,423
B. Materiales y Suministros	933,273,971	961,272,190	990,110,356	1,019,813,666	1,050,408,076	1,081,920,319
C. Servicios Generales	3,381,218,916	3,482,655,483	3,587,135,148	3,694,749,202	3,805,591,678	3,919,759,429
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,400,797,934	14,832,821,872	15,277,806,528	15,736,140,724	16,208,224,945	16,694,471,694
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	109,325,082	112,604,834	115,982,979	119,462,468	123,046,342	126,737,733
F. Inversión Pública	566,248,612	583,236,070	600,733,153	618,755,147	637,317,802	656,437,336
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	454,331,088	467,961,020	481,999,851	496,459,847	511,353,642	526,694,251
H. Participaciones y Aportaciones	6,940,093,159	7,148,295,954	7,362,744,832	7,583,627,177	7,811,135,993	8,045,470,072
I. Deuda Pública	4,073,334,017	4,195,534,037	4,321,400,059	4,451,042,060	4,584,573,322	4,722,110,522
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>32,882,516,518</b>	<b>33,868,992,014</b>	<b>34,885,081,774</b>	<b>35,931,613,627</b>	<b>37,009,562,036</b>	<b>38,119,848,897</b>
A. Servicios Personales	16,096,512,873	16,579,408,259	17,076,790,507	17,589,094,222	18,116,767,049	18,660,270,060
B. Materiales y Suministros	101,803,910	104,858,028	108,003,768	111,243,881	114,581,198	118,018,634
C. Servicios Generales	497,031,016	511,941,947	527,300,205	543,119,211	559,412,788	576,195,171
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,813,737,430	8,048,149,553	8,289,594,039	8,538,281,861	8,794,430,316	9,058,263,226
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	204,817,733	210,962,265	217,291,133	223,809,867	230,524,163	237,439,888
F. Inversión Pública	3,176,457,965	3,271,751,704	3,369,904,255	3,471,001,383	3,575,131,424	3,682,385,367
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	4,992,155,590	5,141,920,257	5,296,177,865	5,455,063,201	5,618,715,097	5,787,276,550
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3 = 1 + 2)</b>	<b>76,280,717,938</b>	<b>78,569,139,476</b>	<b>80,926,213,660</b>	<b>83,354,000,070</b>	<b>85,854,620,072</b>	<b>88,430,258,675</b>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ANEXO IV  
DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS,  
INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE, ACOMPAÑADOS DE  
PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS**

De acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los pasivos contingentes son definidos como “Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad”.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5, Fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se informa que en la página de “Transparencia Tamaulipas”, apartado de “Transparencia Fiscal”, en su apartado IV de “Rendición de Cuentas”, sub apartado de “Informes de las Finanzas Públicas correspondiente al ejercicio fiscal 2023”, específicamente en el rubro de la “Información Contable”, se presenta el reporte denominado “Informe sobre Pasivos Contingentes” con corte acumulado al tercer trimestre del 2023, en el cual se detallan los créditos a cargo de Municipios, Organismos Operadores del Agua, Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Asociaciones Público Privadas, por los cuales se otorgó aval del Gobierno del Estado, los importes de dichos créditos representan la deuda contingente del Gobierno del Estado de Tamaulipas al 30 de septiembre de 2023, y cuyos montos están registrados en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su página oficial en internet.

Dicha información se encuentra en la siguiente liga del Gobierno del Estado, para su consulta:

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/8.-Informe-de-Pasivos-Contingentes.pdf>

Algunos riesgos que inciden o que dan origen a la apertura de pasivos contingentes



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

tienen relación con factores económicos tanto externos como internos, en este sentido, en el ámbito macroeconómico, los conflictos de guerra entre países como Ucrania y Rusia en el año 2022, implicaron un desequilibrio inflacionario por encima del 10%, lo cual ocasionó el aumento generalizado de los precios, entre estos, el gas, petróleo, alimentos, etc.

Como medida de contención para la inflación mencionada con anterioridad, los Bancos Centrales de los países optaron por una política monetaria restrictiva, es decir, incrementar sus tasas de interés, con el objeto propiciar el ahorro entre los consumidores de bienes y servicios, de modo que disminuya el flujo de efectivo circulante, como resultado reduciendo los efectos negativos por el fenómeno inflacionario.

Otro factor para considerar como contingencia son los desastres naturales, en México, de acuerdo con la base de datos de la UNAM (2019), durante el periodo 1900-2018 se registraron en México 231 desastres, de los cuales, las tormentas desencadenaron 105 eventos, es decir, 45.5% del total, mientras que 69 inundaciones representaron 29.8%. En un porcentaje menor se registraron 35 desastres detonados por sismos (15%); 12, por procesos de remoción en masa (5.1%), y 10, por actividad volcánica (4.3%), como consecuencia, las afecciones económicas por estos fenómenos son impredecibles, por consiguiente, resulta imprescindible que exista una reserva para atender los prejuicios ocasionados por los mismos.

Finalmente, el factor más relevante de riesgo a considerar como contingencia es el incumplimiento de obligaciones, tales como: Incumplimientos de los niveles inferiores de gobierno o entidades de los sectores público o privado en el pago de deudas, y otras obligaciones no garantizadas, absorción de pasivos de entidades que se privatizan, quiebras de fondos de pensiones, fondos de empleo o fondos de la seguridad social no garantizados. Esto derivado de la falta de obligatoriedad para su cumplimiento en el futuro y sólo quedarán satisfechas si llegan a darse las circunstancias adecuadas para ello.

En referencia a tales riesgos relevantes que conlleven a una contingencia, se presenta la propuesta de acciones para enfrentarlos, se hace mención que, como respuesta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

inmediata, el Gobierno del Estado establece el orden, la transparencia y la austeridad como principios rectores, de modo que se procure el máximo rendimiento de los recursos públicos. Esta política de gasto público tiene como base tres premisas fundamentales: austeridad en el ejercicio del gasto público; los programas sociales como pilares del bienestar; y la inversión pública, en donde sus beneficios tienen un efecto multiplicador en la economía.

Relacionado también con el rubro de los riesgos relevantes para las finanzas públicas estatales, se hace mención que el Gobierno del Estado mantiene una calificación en el Rango de Endeudamiento Sostenible en el Sistema de Alertas que registra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y seguía manteniendo dicha calificación durante los dos primeros trimestres del 2023, publicados a la fecha por la SHCP.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ANEXO V  
TAMAULIPAS  
RESULTADOS DE EGRESOS  
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA  
(Cifras en Pesos)**

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023 pl
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>43,249,629,077</b>	<b>36,561,328,725</b>	<b>35,654,977,676</b>	<b>36,902,258,851</b>	<b>39,588,660,629</b>	<b>42,285,501,078</b>
A. Servicios Personales	8,871,752,427	9,811,996,795	10,379,595,389	9,543,098,814	9,723,583,379	11,123,946,027
B. Materiales y Suministros	680,700,674	841,150,056	540,996,084	604,187,176	751,657,575	951,977,632
C. Servicios Generales	4,073,455,320	4,755,700,170	3,485,967,468	3,274,287,470	3,380,246,665	3,927,169,828
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,952,350,683	11,239,665,559	10,927,346,177	12,818,891,300	12,907,460,441	14,790,666,029
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	184,763,249	357,138,901	254,131,783	366,306,782	296,986,368	233,992,768
F. Inversión Pública	1,232,470,747	1,275,313,927	1,857,443,765	1,910,953,464	2,158,417,878	866,287,151
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	126,511,161	481,630,070	175,720,102	169,241,730	143,973,005	401,241,007
H. Participaciones y Aportaciones	5,221,356,532	5,632,408,775	5,858,533,104	5,694,740,173	6,510,229,387	7,069,460,822
I. Deuda Pública	11,906,268,284	2,166,324,473	2,174,943,803	2,520,551,951	3,716,106,030	2,920,760,013
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>30,663,589,971</b>	<b>29,686,314,367</b>	<b>29,110,277,504</b>	<b>30,666,693,971</b>	<b>32,131,337,199</b>	<b>34,806,630,082</b>
A. Servicios Personales	12,765,491,907	13,143,328,658	13,024,392,485	13,365,519,226	14,823,257,010	14,840,577,191
B. Materiales y Suministros	227,760,685	324,264,986	210,510,740	189,726,178	106,111,423	193,246,795
C. Servicios Generales	1,032,813,246	909,212,246	668,430,138	722,785,794	991,562,749	875,120,083
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,082,564,253	8,475,487,083	9,252,990,561	8,861,871,698	9,185,029,317	9,396,045,522
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	257,600,817	106,853,236	169,459,093	298,819,393	304,867,632	342,747,117
F. Inversión Pública	3,508,812,138	2,580,903,783	1,584,583,402	3,004,748,081	2,194,012,955	3,420,313,255
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	69,334,922	51,770,179	55,195,984	44,294,202	46,792,983
H. Participaciones y Aportaciones	3,587,639,073	3,697,005,948	3,828,205,383	3,797,282,549	4,169,547,712	5,256,393,440
I. Deuda Pública	200,907,872	379,923,506	319,935,524	290,745,066	312,654,199	429,593,706
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3 = 1 + 2)</b>	<b>73,913,219,048</b>	<b>66,247,643,093</b>	<b>64,764,955,179</b>	<b>67,488,962,832</b>	<b>71,719,997,728</b>	<b>77,085,331,169</b>

Las variaciones entre ingresos y egresos, obedecen a que el ingreso se registra durante el año en que se recibe y el egreso hasta el año en que se devenga. El registro del egreso considera en su caso ingresos del año en curso y/o de ejercicios anteriores. Para el caso de que el ingreso sea superior al egreso, se debe a que los recursos recibidos al cierre del año no se lograron ejercer en ese mismo ejercicio fiscal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ANEXO VI  
TAMAULIPAS  
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES  
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA  
(Cifras en Pesos)**

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio						
Beneficio definido, Contribución definida o Misto						
<b>Población a Miada</b>						
Activos	48,458		48,458	48,458	48,458	48,458
Edad máxima	122.00		122.00	122.00	122.00	122.00
Edad mínima	18.00		18.00	18.00	18.00	18.00
Edad promedio	44.45		44.45	44.45	44.45	44.45
Pensionados y Jubilados	6,414		363	2,630		9,407
Edad máxima	103.00		105.00	105.00		105.00
Edad mínima	48.00		6.00	6.00		6.00
Edad promedio	68.48		31.89	59.68		64.61
Beneficiarios	0		0	0		0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						12.93
	2015 - 7.00%		2015 - 7.00%	2015 - 7.00%		2015 - 7.00%
	2016 - 8.96%		2016 - 8.00%	2016 - 8.00%		2016 - 8.00%
	2017 - 9.00%		2017 - 9.00%	2017 - 9.00%		2017 - 9.00%
	2018 - 10.00%		2018 - 10.00%	2018 - 10.00%		2018 - 10.00%
	2019 - 10.50%		2019 - 10.50%	2019 - 10.50%		2019 - 10.50%
	2015 - 12.00%		2015 - 12.00%	2015 - 12.00%		2015 - 12.00%
	2016 - 14.00%		2016 - 14.00%	2016 - 14.00%		2016 - 14.00%
	2017 - 16.00%		2017 - 16.00%	2017 - 16.00%		2017 - 16.00%
	2018 - 18.00%		2018 - 18.00%	2018 - 18.00%		2018 - 18.00%
	2019 - 20.00%		2019 - 20.00%	2019 - 20.00%		2019 - 20.00%
	2020 - 21.50%		2020 - 21.50%	2020 - 21.50%		2020 - 21.50%
<b>Aportación individual al plan de pensión como % del salario</b>						
	9.00%		13.70%	3.59%		7.67%
<b>Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario</b>						
	0.75%		0.75%	0.75%		0.75%
	58.09		31.89	52.50		55.52
	23.23		47.24	28.94		25.75
<b>Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)</b>						
<b>Crecimiento esperado de los activos (como %)</b>						
Edad de Jubilación o Pensión						
Esperanza de vida						
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	1,689,402,835.96		1,689,402,835.96	1,689,402,835.96		1,689,402,835.96
<b>Nómina anual</b>						
Activos	5,227,112,735.04		5,227,112,735.04	5,227,112,735.04		5,227,112,735.04
Pensionados y Jubilados	1,424,299,573.68		27,778,519.44	314,993,003.43		1,767,071,096.55
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	51,930.77		31,831.67	41,011.74		51,930.77
Mínimo	372.52		1,496.21	254.76		254.76
Promedio	15,626.45		5,296.79	8,262.35		12,759.90
<b>Monto de la reserva</b>						
	3,173,523,687.37		88,843,487.74	336,798,069.62	73,585,440.27	3,672,750,085.00
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	18,580,488,093.14		458,608,986.16	4,039,960,383.31	0.00	23,079,057,462.61
Generación actual	69,787,073,086.93		2,015,266,628.79	5,338,267,914.59	2,049,005,344.94	79,189,607,015.25
Generaciones futuras	62,866,891,401.61		6,899,082,554.50	7,747,060,187.90	2,101,668,581.64	79,614,702,705.65
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%</b>						
Generación actual	6,048,140,878.20		169,319,054.93	641,874,067.54	140,240,072.97	6,999,574,073.65
Generaciones futuras	16,013,338,093.86		1,757,321,520.11	1,973,316,816.79	535,333,127.00	20,279,309,557.77
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	12,384,288,464.88		346,700,922.00	1,314,313,566.88	287,158,244.66	14,332,461,198.42
Generaciones futuras	32,789,716,096.96		3,598,325,017.36	4,040,601,101.06	1,096,158,307.67	41,574,300,523.05
Otros Ingresos						8.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>						
Generación actual	(8,741,608,749.62)		(1,849,006,150.28)	(7,985,242,593.86)	(1,548,021,827.04)	(77,263,879,120.80)
Generaciones futuras	(24,064,137,212.79)		(1,548,435,997.02)	(1,731,142,270.05)	(470,177,148.96)	(17,811,692,824.83)
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	2029		2029	2029	2029	2029
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			

Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. Actuario Certificado en Pasivos Contingentes No.91.-  
Rúbrica.

Fuente: Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ANEXO VII  
CLASIFICACIONES DE LOS GASTOS  
(Cifras en Pesos)

Clasificación por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>76,280,717,938.00</b>
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>28,636,091,515.40</b>
<b>1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>12,068,995,047.00</b>
113 Sueldos base al personal permanente	12,068,995,047.00
<b>1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>305,374,820.00</b>
121 Honorarios asimilables a salarios	69,654,536.00
122 Sueldos base al personal eventual	235,720,284.00
<b>1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>6,145,909,058.84</b>
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	430,719,731.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,474,195,472.46
133 Horas extraordinarias	2,500,000.00
134 Compensaciones	2,238,493,855.38
<b>1400 Seguridad Social</b>	<b>2,871,258,518.69</b>
141 Aportaciones de seguridad social	1,040,978,292.81
142 Aportaciones a fondos de vivienda	333,931,672.00
143 Aportaciones al sistema para el retiro	1,377,132,308.88
144 Aportaciones para seguros	119,216,245.00
<b>1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>5,718,244,665.87</b>
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	64,029,614.28
152 Indemnizaciones	128,059,411.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

153	Prestaciones y haberes de retiro	141,178,451.27
154	Prestaciones contractuales	948,647,413.01
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	206,341,010.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	4,229,988,766.31
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>82,000,000.00</b>
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	82,000,000.00
<b>1700</b>	<b>Pagos de Estímulos a Servidores Públicos</b>	<b>1,444,309,405.00</b>
171	Estímulos	1,444,309,405.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,035,077,881.09</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>370,853,802.74</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	47,719,074.27
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	968,671.18
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y Comunicaciones	18,636,800.14
215	Material impreso e información digital	5,213,691.83
216	Material de limpieza	28,623,943.38
217	Materiales y útiles de enseñanza	7,111,541.79
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	262,580,080.15
<b>2200</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>242,286,459.59</b>
221	Productos alimenticios para personas	234,542,300.24
222	Productos alimenticios para animales	7,577,241.87
223	Utensilios para el servicio de alimentación	166,917.48
<b>2400</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>	<b>13,880,342.42</b>
241	Productos minerales no metálicos	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

	116,218.66
242 Cemento y productos de concreto	3,425.00
243 Cal, yeso y productos de yeso	30,306.00
244 Madera y productos de madera	634,575.80
245 Vidrio y productos de vidrio	8,475.50
246 Material eléctrico y electrónico	6,420,787.02
247 Artículos metálicos para la construcción	1,163,795.10
248 Materiales complementarios	180,167.26
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,322,592.08
<b>2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>41,449,180.24</b>
251 Productos químicos básicos	180,201.98
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	234,298.55
253 Medicinas y productos farmacéuticos	21,874,409.94
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	1,074,720.98
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,963,483.33
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	342,597.18
259 Otros productos químicos	15,779,468.28
<b>2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>160,319,592.30</b>
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	160,319,592.30
<b>2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>129,900,118.83</b>
271 Vestuario y uniformes	126,094,799.07
272 Prendas de seguridad y protección personal	2,203,852.39
273 Artículos deportivos	671,271.88



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

274	Productos textiles	485,253.22
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	444,942.27
<b>2800 Materiales y Suministros para Seguridad</b>		<b>8,776,544.31</b>
282	Materiales de seguridad pública	2,236,271.59
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	6,540,272.72
<b>2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>		<b>67,611,840.66</b>
291	Herramientas menores	1,052,658.74
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	738,076.11
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,683.69
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	4,710,916.37
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	60,233,476.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	757,809.43
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	115,220.32
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>		<b>3,878,249,932.31</b>
<b>3100 Servicios Básicos</b>		<b>724,456,801.60</b>
311	Energía eléctrica	484,287,304.44
312	Gas	27,292,707.00
313	Agua	95,011,596.12
314	Telefonía tradicional	19,863,457.18
315	Telefonía celular	773,190.77
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	20,838,901.03
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	73,571,222.79



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

318	Servicios postales y telegráficos	2,434,922.27
319	Servicios integrales y otros servicios	383,500.00
<b>3200 Servicios de Arrendamiento</b>		<b>374,846,744.16</b>
322	Arrendamiento de edificios	67,922,991.06
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	42,526,624.81
325	Arrendamiento de equipo de transporte	134,265,047.87
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	292,899.07
327	Arrendamiento de activos intangibles	6,232,281.00
329	Otros arrendamientos	123,606,900.35
<b>3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>		<b>249,423,936.91</b>
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	32,529,107.17
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	100,000.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la Información	1,570,500.85
334	Servicios de capacitación	26,046,604.48
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	37,924,453.08
337	Servicios de protección y seguridad	101,311,268.81
338	Servicios de vigilancia	2,137,707.96
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	47,804,294.56
<b>3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>		<b>597,045,083.17</b>
341	Servicios financieros y bancarios	474,899,232.84
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	9,820,017.19
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	43,222,081.81
345	Seguro de bienes patrimoniales	63,905,005.29



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

346	Almacenaje, envase y embalaje	946,543.50
347	Fletes y maniobras	3,818,738.54
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	433,464.00
<b>3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>		<b>281,684,905.14</b>
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	78,835,790.81
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	640,950.58
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	3,941,424.59
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de Laboratorio	7,164,418.70
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	129,968,727.78
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y Herramienta	5,740,602.82
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	48,921,478.58
359	Servicios de jardinería y fumigación	6,471,511.28
<b>3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>		<b>30,704,652.84</b>
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	24,646,431.35
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	540,000.04
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	4,989,581.45
364	Servicios de revelado de fotografías	15,323.00
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	75,000.00
369	Otros servicios de información	438,317.00
<b>3700 Servicios de Traslado y Viáticos</b>		



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	<b>532,052,689.93</b>
371 Pasajes aéreos	8,339,717.54
372 Pasajes terrestres	692,699.00
375 Viáticos en el país	512,358,806.31
376 Viáticos en el extranjero	1,198,534.98
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	7,594,399.06
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	1,868,533.04
<b>380 Servicios Oficiales</b>	<b>63,216,095.42</b>
381 Gastos de ceremonial	5,695,715.25
382 Gastos de orden social y cultural	22,591,147.42
383 Congresos y convenciones	5,097,643.47
384 Exposiciones	5,000,500.00
385 Gastos de representación	24,831,089.28
<b>390 Otros Servicios Generales</b>	<b>1,024,819,023.14</b>
391 Servicios funerarios y de cementerios	7,826,586.14
392 Impuestos y derechos	13,243,359.81
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	284,088.00
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,001,929.00
398 Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	921,088,060.23
399 Otros servicios generales	81,374,999.96
<b>400 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>22,214,535,363.51</b>
<b>410 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>20,486,032,734.11</b>
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	66,000,000.00
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	368,704,969.84



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	1,025,633,722.97
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	6,706,036,624.36
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	12,319,657,416.94
<b>4300 Subsidios y Subvenciones</b>		<b>461,848,688.68</b>
431	Subsidios a la producción	35,251,647.96
433	Subsidios a la inversión	440,000.00
436	Subsidios a la vivienda	194,640,840.88
438	Subsidios Entidades Federativas y Municipios	231,516,199.84
<b>4400 Ayudas Sociales</b>		<b>1,142,837,703.72</b>
441	Ayudas sociales a personas	984,753,312.04
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	109,654,391.68
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	48,430,000.00
<b>4500 Pensiones y Jubilaciones</b>		<b>101,531,937.00</b>
452	Jubilaciones	101,531,937.00
<b>4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</b>		<b>22,284,300.00</b>
469	Otras transferencias a fideicomisos	22,284,300.00
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>314,142,814.92</b>
<b>5100 Mobiliario y Equipo de Administración</b>		<b>65,959,400.47</b>
511	Muebles de oficina y estantería	660,724.94
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	60,264,787.39
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	5,033,888.14
<b>5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		<b>1,718,059.17</b>
521	Equipos y aparatos audiovisuales	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

		1,527,812.17
523	Cámaras fotográficas y de video	184,247.00
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	6,000.00
<b>5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		<b>1,009,502.34</b>
531	Instrumental médico y de laboratorio	1,009,502.34
<b>5400 Vehículos y Equipo de Transporte</b>		<b>111,691,089.34</b>
541	Vehículos y equipo terrestre	110,114,261.94
542	Carrocerías y remolques	90,000.00
545	Embarcaciones	1,486,827.40
<b>5500 Equipo de Defensa y Seguridad</b>		<b>478,163.43</b>
551	Equipo de defensa y seguridad	478,163.43
<b>5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		<b>127,317,490.74</b>
561	Maquinaria y equipo agropecuario	525,000.04
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial	2,746,449.79
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	115,894,939.08
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	7,984,930.30
567	Herramientas y Máquinas-Herramienta	166,171.53
<b>5700 Activos Biológicos</b>		<b>382,618.11</b>
578	Árboles y plantas	382,618.11
<b>5900 Activos Intangibles</b>		<b>5,586,491.32</b>
591	Software	529,006.41
597	Licencias informáticas e intelectuales	5,057,484.91
<b>6000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>		<b>3,742,706,577.32</b>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

<b>6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público</b>	<b>2,406,076,759.27</b>
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	366,559,616.49
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,654,898,164.16
615 Construcción de vías de comunicación	365,398,154.50
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	19,220,824.12
<b>6200 Obra Pública en Bienes Propios</b>	<b>1,112,737,994.27</b>
622 Edificación no habitacional	962,034,944.73
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	8,676,014.83
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	142,027,034.71
<b>6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento</b>	<b>223,891,823.78</b>
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	223,891,823.78
<b>7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>454,331,087.77</b>
<b>7200 Acciones y Participaciones de Capital</b>	<b>53,003,215.75</b>
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	53,003,215.75
<b>7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</b>	<b>401,327,872.02</b>
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	401,327,872.02
<b>8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>11,932,248,748.77</b>
<b>8100 Participaciones</b>	<b>6,940,093,159.00</b>
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	6,940,093,159.00
<b>8300 Aportaciones</b>	<b>4,992,155,589.77</b>
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	4,992,155,589.77
<b>9000 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>4,073,334,016.91</b>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

<b>9100 Amortización de la Deuda Pública</b>	<b>1,413,029,403.01</b>
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	416,879,403.01
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	996,150,000.00
<b>9200 Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>1,660,253,841.06</b>
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,660,253,841.06
<b>9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>1,000,050,772.84</b>
991 ADEFAS	1,000,050,772.84

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>76,280,717,938.00</b>
Gasto Corriente	63,314,882,958.98
Gasto de Capital	4,511,180,480.01
Amortización de la deuda y disminuciones de pasivos	1,413,029,403.01
Pensiones y Jubilaciones	101,531,937.00
Participaciones	6,940,093,159.00

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

Clasificación Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>76,280,717,938.00</b>
<b>GOBIERNO</b>	<b>14,047,171,489.89</b>
<b>Legislación</b>	<b>370,592,829.13</b>
Legislación	252,185,845.73
Fiscalización	118,406,983.40
<b>Justicia</b>	<b>3,284,969,181.13</b>
Impartición de Justicia	1,196,807,378.79
Procuración de Justicia	1,530,308,297.20



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Reclusión y Readaptación Social	516,356,551.61
Derechos Humanos	41,496,953.53
<b>Coordinación de la Política de Gobierno</b>	<b>1,753,474,877.02</b>
Presidencia / Gubernatura	231,186,422.57
Política Interior	576,815,332.75
Preservación y Cuidado del Patrimonio Publico	107,118,065.76
Función Pública	197,235,643.90
Asuntos Jurídicos	22,811,289.19
Organización de Procesos Electorales	612,413,386.78
Otros	5,894,736.07
<b>Asuntos Financieros y Hacendarios</b>	<b>1,719,224,675.03</b>
Asuntos Financieros	8,915,783.78
Asuntos Hacendarios	1,710,308,891.25
<b>Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</b>	<b>4,185,898,302.57</b>
Policía	3,353,118,190.63
Protección Civil	26,721,276.92
Sistema Estatal de Seguridad Publica	806,058,835.02
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>2,733,011,625.01</b>
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	977,110,155.01
Servicios de Comunicación y Medios	55,367,528.03
Acceso a la Información Pública Gubernamental	20,663,461.00
Otros	1,679,870,480.97
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>44,597,550,481.87</b>
<b>Protección Ambiental</b>	<b>203,191,060.71</b>
Ordenación de Desechos	7,675,670.43
Administración del Agua	64,792,777.71



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Reducción de la Contaminación	16,989,409.18
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	7,973,324.56
Otros de Protección Ambiental	105,759,878.83
<b>Vivienda y Servicios a la Comunidad</b>	<b>3,735,349,513.77</b>
Urbanización	3,356,822,185.82
Abastecimiento de Agua	21,853,049.07
Vivienda	142,420,848.88
Desarrollo Regional	214,253,430.00
<b>Salud</b>	<b>8,250,764,154.96</b>
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	7,650,764,154.96
Protección Social en Salud	600,000,000.00
<b>Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales</b>	<b>375,927,649.40</b>
Deporte y Recreación	184,526,025.06
Cultura	160,990,997.54
Radio, Televisión y Editoriales	30,410,626.80
<b>Educación</b>	<b>29,614,293,110.69</b>
Educación Básica	20,539,504,377.12
Educación Media Superior	1,221,967,868.68
Educación Superior	5,321,972,329.58
Posgrado	13,125,194.27
Educación para Adultos	196,389,328.17
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	2,321,334,012.87
<b>Protección Social</b>	<b>1,874,656,674.12</b>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Edad Avanzada	16,675,980.00
Familia e Hijos	516,161,280.01
Alimentación y Nutrición	1,010,373,035.52
Otros Grupos Vulnerables	304,685,444.59
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	26,760,934.00
<b>Otros Asuntos Sociales</b>	<b>543,368,318.22</b>
Otros Asuntos Sociales	543,368,318.22
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>1,630,413,200.56</b>
<b>Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</b>	<b>280,018,647.71</b>
Asuntos Económicos y Comerciales en General	142,033,871.30
Asuntos Laborales Generales	137,984,776.41
<b>Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza</b>	<b>359,674,282.59</b>
Agropecuaria	324,946,397.77
Silvicultura	3,619,697.64
Acuicultura, Pesca y Caza	26,683,731.48
Agroindustrial	4,424,455.70
<b>Combustible y Energía</b>	<b>48,076,424.61</b>
Energía No Eléctrica	48,076,424.61
<b>Transporte</b>	<b>88,405,260.41</b>
Transporte por Carretera	36,984,223.81
Transporte por Agua y Puertos	21,537,691.69
Otros Relacionados con Transporte (Transporte Público)	29,883,344.91
<b>Turismo</b>	<b>124,724,828.65</b>
Turismo	124,724,828.65
<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>11,287,546.55</b>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Servicios Científicos y Tecnológicos	11,287,546.55
<b>Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos</b>	<b>718,226,210.04</b>
Otras Industrias	16,760,686.00
Otros Asuntos Económicos	701,465,524.04
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>16,005,582,765.68</b>
<b>Transacciones de la Deuda Pública / Costos Financiero de la Deuda</b>	<b>3,073,283,244.07</b>
Deuda Pública Interna	3,073,283,244.07
<b>Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno</b>	<b>11,932,248,748.77</b>
Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	6,940,093,159.00
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	4,992,155,589.77
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>1,000,050,772.84</b>
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,050,772.84

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

Clasificación Programática del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>76,280,717,938.00</b>
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>	<b>65,267,290,762.09</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>1,772,034,274.56</b>
Sujetos a Reglas de Operación	1,201,085,740.90
Otros Subsidios	570,948,533.66
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>54,953,566,644.57</b>
Prestación de Servicios Públicos	40,182,260,562.53
Promoción y Fomento	43,745,218.87
Regulación y Supervisión	179,528,957.26
Proyectos de Inversión	3,281,979,403.42
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	8,967,641,626.84



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Específicos	2,298,410,875.65
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>3,640,039,835.75</b>
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	3,459,045,347.27
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	180,994,488.48
<b>Compromisos</b>	<b>27,961,594.94</b>
Desastres Naturales	27,961,594.94
<b>Obligaciones</b>	<b>203,439,489.27</b>
Pensiones y Jubilaciones	203,439,489.27
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>4,670,248,923.00</b>
Gasto Federalizado	4,670,248,923.00
<b>GASTO NO PROGRAMABLE</b>	<b>11,013,427,175.91</b>
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	6,940,093,159.00
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	3,073,283,244.07
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,050,772.84

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

Clasificador por Fuente de Financiamiento		Importe
Total		76,280,717,938.00
2411000101	Estatales Propios	10,347,235,386.00
2415280101	Ramo 28	33,050,966,034.00
2425090101	CAPUFE Nuevo Laredo	20,806,620.00
2425090102	CAPUFE Miguel Alemán	2,596,429.00
2425090103	CAPUFE Camargo	4,341,390.00
2425090104	CAPUFE Reynosa	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

		13,043,169.00
2425090105	CAPUFE Rio Bravo	2,961,522.00
2425090106	CAPUFE Matamoros Puente Nuevo	4,902,590.00
2425090107	CAPUFE Matamoros Puente Viejo	6,154,844.00
2425090108	CAPUFE Tampico	6,651,996.00
2425110301	Instituto Tamaulipeco de Capacitación para Empleo	121,683,000.00
2425110401	Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,740,348,422.00
2425230101	Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,733,588,987.00
2425331101	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Gastos de Operación)	537,943,141.00
2425331201	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Otros de Gasto Corriente)	48,181,527.00
2425331301	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Servicios Personales)	16,048,331,346.00
2425332101	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	4,229,762,079.00
2425333101	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	201,365,840.00
2425333201	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	1,459,869,499.00
2425334101	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	3,210,379,424.00
2425335101	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social	378,843,233.00
2425336101	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA)	230,087,269.00
2425336201	Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos (FAETA)	104,422,946.00
2425337101	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	274,300,000.00
2425338101	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,501,951,245.00

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>76,280,717,938.00</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>68,127,339,405.08</b>
<b>Dependencias</b>	<b>43,127,988,731.69</b>
Oficinas del Gobernador	195,521,794.36
Secretaría General de Gobierno	1,651,760,997.97
Secretaría de Finanzas	5,722,907,402.50
Secretaría de Administración	976,644,540.72
Secretaría de Economía	142,033,871.30
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	194,961,626.23
Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura	173,090,844.83
Secretaría de Bienestar Social	1,070,967,271.87
Secretaría de Educación	23,406,144,844.41
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	133,566,235.98
Secretaría de Obras Públicas	3,593,874,188.43
Secretaría de Seguridad Pública	3,783,268,783.66
Contraloría Gubernamental	189,862,317.63
Coordinación de Comunicación Social	80,367,528.03
Coordinación de Asesores	26,115,264.99
Secretaría de Turismo	86,724,828.65
Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social	86,645,826.78
Secretaría de Desarrollo Energético	48,076,424.61
Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	15,957,214.19



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Gastos Generales de Operación	1,549,496,924.55
<b>Fideicomisos</b>	<b>904,072,182.84</b>
<b>Organismos Públicos Descentralizados</b>	<b>12,163,029,741.78</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>11,932,248,748.77</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>368,704,969.84</b>
Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas	250,297,986.44
Auditoría Superior del Estado	118,406,983.40
<b>Poder Judicial</b>	<b>1,025,633,722.97</b>
<b>Organismos Autónomos</b>	<b>6,706,036,624.36</b>
Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)	565,956,910.96
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	38,135,736.27
Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT)	20,663,461.00
Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT)	4,483,145,395.00
Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	46,456,475.82
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas	41,709,088.91
Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	1,509,969,556.40
<b>Otras Entidades Paraestatales</b>	<b>53,003,215.75</b>

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

**ANEXO VIII**  
**TABULADORES PARA LA REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**  
*(Cifras en Pesos)*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Base II y IV del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales señalan que;

**“II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente” y;

“IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado”.

Se presentan los siguientes tabuladores para la remuneración de los servidores públicos.

**a) ANALÍTICO DE PLAZAS  
PODER LEGISLATIVO**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Diputado	0	0	36	0	13,031.00	15,637.00	62,864.00	
Secretario General	0	0	1	0	14,622.00	17,546.00	48,605.00	82,375.00
Titular de Unidad u Homólogo	0	0	8	0	11,411.00	13,693.00	35,660.00	63,849.00
Jefe de Departamento u Homólogo	0	0	26	0	7,834.00	9,401.00	13,168.00	42,700.00
Jefe de Unidad u Homólogo	0	0	17	0	7,834.00	9,401.00	11,330.00	36,400.00
Personal de Apoyo Técnico	6	10	10	60	5,734.00	8,928.00	1,645.00	22,530.00
Personal Operativo Administrativo "A"	22	13	12	12	4,327.00	8,928.00	1,645.00	16,000.00
Personal Operativo Administrativo "B"	40	19	10	0	3,941.00	8,928.00	1,645.00	10,000.00
Auxiliar Operativo y de Servicios	38	23	13	0	3,941.00	8,928.00	0.00	8,000.00
<b>Total Plazas</b>	<b>106</b>	<b>65</b>	<b>133</b>	<b>72</b>				



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Auditoría Superior del Estado:

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Auditor Superior	0	0	1	0	20,892.00		115,000.00	
Auditor Especial	0	0	3	0	14,622.00		48,600.00	70,000.00
Director General	0	0	1	0	14,622.00		48,600.00	70,000.00
Director	0	0	3	0	11,411.00		45,000.00	50,000.00
Secretario Técnico	0	0	1	0	11,411.00		22,200.00	50,000.00
Titular de Coordinación	0	0	4	0	7,834.00		23,000.00	28,975.00
Subdirector	0	0	15	6	7,834.00		23,000.00	28,975.00
Jefe de Departamento u Homólogo	0	0	17	6	6,535.00		12,000.00	22,150.00
Coordinador	0	0	10	0	6,535.00		9,000.00	19,263.00
Auditor	0	0	74	39	5,734.00		0.00	18,000.00
Auxiliar Administrativo	6	2	44	38	4,327.00	7,812.00	0.00	12,000.00
Asesor Jurídico	0	0	3	3	4,327.00	7,812.00	0.00	12,000.00
Notificador	0	0	0	5	4,327.00	7,812.00	0.00	12,000.00
<b>Total de Plazas</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>176</b>	<b>97</b>				

El sueldo base incluye sólo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**b) ANALÍTICO DE PLAZAS  
PODER EJECUTIVO**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual		Gratificación	
					De	Hasta	De	Hasta
Gobernador	0	0	1	0	35,372.00		125,586.00	
Secretario / Similar	0	0	15	0	20,892.00		124,447.00	
Subsecretario / Similar	0	0	48	0	15,652.00		73,703.00	
Director General / Similar	0	0	87	0	14,622.00	60,300.00	73,703.00	
Director de Área / Similar	0	0	423	0	11,411.00	27,833.00	51,603.00	
Subdirector de Área / Similar	0	0	122	0	8,226.00	20,552.00	27,832.00	
Jefe de Departamento / Similar	0	0	1,273	0	8,169.00	13,271.00	25,000.00	
Personal Operativo: (NIVEL)								
154	481	0	0	0	8,124.00	0.00	13,270.00	
153	979	0	0	0	7,908.00	0.00	13,270.00	
152	76	0	0	0	7,816.00	0.00	13,270.00	
151	1,334	0	0	0	7,740.00	0.00	13,270.00	
150	237	0	0	0	7,609.00	0.00	13,270.00	
149	0	2,242	2,598	530	7,600.00	0.00	13,270.00	
148	94	0	0	0	7,601.00	0.00	13,270.00	
147	9	0	0	0	7,318.00	0.00	13,270.00	
132	18	0	0	0	6,819.00	0.00	13,270.00	
116	350	0	0	0	6,968.00	0.00	13,270.00	
114	344	0	0	0	6,746.00	0.00	13,270.00	
113	57	0	0	0	6,493.00	0.00	13,270.00	
110	487	0	0	0	6,356.00	0.00	13,270.00	
95	113	0	0	0	6,334.00	0.00	13,270.00	
Policía Acreditable								
35	0	0	0	0	15,206.00	0.00	40,889.00	
34	0	0	2	0	11,868.00	0.00	40,889.00	
33	0	0	27	0	8,400.00	0.00	40,889.00	
32	0	0	82	0	7,700.00	0.00	40,889.00	
31	0	0	6,096	0	7,600.00	0.00	40,889.00	
Policías Homologados								
8	0	0	1	0	8,400.00	0.00	16,553.00	
7	0	0	1	0	7,600.00	0.00	16,553.00	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

6	0	0	6	0	7,600.00	0.00	16,553.00
5	0	0	1	0	7,600.00	0.00	16,553.00
4	0	0	4	0	7,600.00	0.00	16,553.00
3	0	0	0	0	7,600.00	0.00	16,553.00
2	0	0	4	0	7,600.00	0.00	16,553.00
1	0	0	104	0	7,600.00	0.00	16,553.00
Plazas por tipo de Contratación	4,579	2,242	10,895	530			
<b>Total de Plazas</b>	<b>18,246</b>						

**Notas:**

\* La gratificación bruta incluye el impuesto pagado por el patrón, a excepción de los cuerpos de seguridad.

\* La gratificación considerada puede presentar incrementos para el personal de las instancias de Seguridad Pública, de acuerdo con el nivel de responsabilidad y de riesgo asociado con sus funciones, lo cual estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

\* El sueldo mensual está sujeto a cambios derivado de las modificaciones al salario mínimo general de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las negociaciones con los Organismos Sindicales.

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**c) ANALÍTICO DE PLAZAS  
PODER EJECUTIVO (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – MAGISTERIO)**

Magisterio Estatal								
Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual		Gratificación	
					De	Hasta	De	Hasta
Secretario	0	0	0	0	0.00	0.00	146,408.00	
Subsecretario	0	0	0	0	0.00	0.00	86,709.00	
Director General	0	0	0	0	0.00	0.00	60,710.00	86,708.00
Director de Área	0	0	0	0	0.00	0.00	27,833.00	60,709.00
Subdirector de Área	0	0	0	0	0.00	0.00	20,552.00	27,832.00
Jefe de Departamento	0	0	67	0	11,173.04	18,740.80	13,454.09	25,000.00
Plaza Docente	14,782	0	0	0	524.88	25,000.00	0.00	0.00
	625	0	0	0	25,001.00	50,000.00	0.00	0.00
	76	0	0	0	50,001.00	65,000.00	0.00	0.00
	32	0	0	0	65,001.00	80,000.00	0.00	0.00
	14	0	0	0	80,001.00	99,999.00	0.00	0.00
Personal Operativo	0	0	0	1,491	0.00	10,161.55	0.00	13,454.09
	4,270	0	0	345	10,161.56	15,000.00	0.00	13,454.09
	38	0	0	112	15,001.00	21,549.40	0.00	13,454.09
	0	0	0	39	21,549.41	99,999.00	0.00	13,454.09
Personal Operativo (Con Plaza Docente)	1,381	0	0	0	408.26	15,000.00	0.00	25,000.00
	178	0	0	0	15,001.00	25,000.00	0.00	25,000.00
	141	0	0	0	25,001.00	50,000.00	0.00	25,000.00
	20	0	0	0	50,001.00	99,999.00	0.00	25,000.00
<b>Total de Plazas</b>	<b>21,557</b>	<b>0</b>	<b>67</b>	<b>1,987</b>				

Magisterio Federal								
Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual		Gratificación	
					De	Hasta	De	Hasta
Secretario	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsecretario	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Director General	0	0	2	0	67,078.68		0.00	0.00
Director de Área	0	0	12	0	25,040.30		0.00	0.00
Subdirector de Área	0	0	4	0	16,984.62		0.00	0.00
Jefe de Departamento	0	0	9	0	14,474.52		0.00	0.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Plaza Docente	64,788	0	0	0	142.80	25,000.00	0.00	0.00
	2,787	0	0	0	25,001.00	50,000.00	0.00	0.00
	936	0	0	0	50,001.00	65,000.00	0.00	0.00
	153	0	0	0	65,001.00	80,000.00	0.00	0.00
	81	0	0	0	80,001.00	167,580.82	0.00	0.00
Personal Operativo	6,261	0	208	0	0.00	15,000.00	0.00	0.00
	59	0	7	0	15,001.00	21,549.40	0.00	0.00
	8	0	2	0	21,549.41	24,631.06	0.00	0.00
Personal Operativo (Con Plaza Docente)	3,138	0	0	0	369.46	15,000.00	0.00	0.00
	272	0	0	0	15,001.00	25,000.00	0.00	0.00
	78	0	0	0	25,001.00	50,000.00	0.00	0.00
	20	0	0	0	50,001.00	75,000.00	0.00	0.00
	2	0	0	0	75,001.00	111,484.36	0.00	0.00
<b>Total de Plazas</b>	<b>78,583</b>	<b>0</b>	<b>244</b>	<b>0</b>				

\* El analítico de plazas federal está integrado por 80,014 plazas de base sindical, de las cuales 1,431 de ellas están canceladas y por 246 plazas de confianza, 2 de ellas están canceladas.

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**d) ANALÍTICO DE PLAZAS  
PODER JUDICIAL**

Puesto	Número de Plazas				Estímulos Sujetos a Evaluar	Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato		Sueldo Mensual		Gratificación	
						De	Hasta	De	Hasta
Magistrado Presidente	0	0	1	0		51,628.00		105,500.00	
Magistrado	0	0	13	0		46,504.24		75,000.00	80,000.00
Consejero de la Judicatura	0	0	4	0		46,504.24		75,000.00	
Coordinador General Sistema de Justicia Laboral	0	0	1	0		27,024.40		40,451.00	
Coordinador General Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral	0	0	1	0		27,024.40		30,451.00	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Director General	0	0	5	0		27,024.40	34,891.84	24,779.70	63,644.72
Secretario Ejecutivo	0	0	1	0		17,531.20		40,341.50	
Secretario General de Acuerdos	0	0	1	0		36,868.16		41,740.00	
Secretario Particular	0	0	1	0		36,868.16		26,938.00	
Director de Área	0	0	6	0		17,045.76	17,531.20	18,849.00	33,687.00
Secretario Privado	0	0	1	0		17,531.20		31,165.34	
Juez de Control	0	0	39	0	5,000.00	15,690.48		35,598.00	
Juez de Primera Instancia	0	0	71	0	5,000.00	15,690.48		35,598.00	
Juez Laboral	0	0	6	0	5,000.00	15,690.48		35,598.00	
Encargado de Unidad de Administración y Seguimiento	0	0	1	0	1,000.00	11,941.30		14,349.00	
Jefe de Departamento	0	0	26	0		7,301.00	12,503.98	8,601.98	37,399.50
Jefe de Unidad Administración Salas de Audiencias	0	0	7	0	1,500.00	7,301.00		16,545.90	17,545.90
Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas	0	0	6	0	1,000.00	11,941.30		14,349.00	
Jefe de Unidad de Seguimiento de Procesos	0	0	5	0	1,000.00	11,941.30		14,349.00	
Secretario de Acuerdos de Sala	0	0	16	0	2,500.00	11,941.30		18,849.00	
Secretario de Gestión	0	0	2	0		11,941.30		9,785.40	18,830.46
Secretario Instructor	0	0	6	0	2,500.00	11,941.30		20,849.00	
Subsecretario Ejecutivo	0	0	1	0		12,009.10		18,849.00	
Subsecretario General de Acuerdos	0	0	2	0		13,588.40		16,172.34	20,672.34
Auditor	0	0	9	0		7,301.00		11,158.00	13,598.44
Auxiliar Administrativo	0	0	11	0		7,301.00	8,064.90	5,260.20	14,544.84
Auxiliar de Consejo de la Judicatura	0	0	4	0		7,301.00		12,500.00	
Auxiliar de Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia	0	0	4	0		7,301.00		13,899.50	20,000.00
Coord. Regional de CECOFAM	0	0	5	0		7,301.00		13,008.68	
Coordinador de Central de Actuarios	0	0	6	0	3,000.00	7,301.00	8,057.12	14,068.00	18,568.00
Encargado de Gestión y Administración Sistema de Justicia Penal de Adolescentes	0	0	1	0		7,301.00		14,215.94	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Encargado Sala de Audiencia	0	0	9	0	1,500.00	7,301.00		14,679.00	
Jefe de Unidad	0	0	26	0		7,301.00	10,323.20	5,000.00	32,899.50
Jefe de Unidad Administración de Salas Laboral	0	0	4	0	1,500.00	7,301.00		16,545.90	
Jefe Oficialía de Partes Primera Instancia Zona A	0	0	13	0		7,301.00		10,400.00	13,418.00
Jefe Oficialía de Partes Primera Instancia Zona B	0	0	2	0		7,301.00		7,000.00	
Jefe Oficialía de Partes Segunda Instancia	0	0	1	0		8,057.12		13,304.00	
Juez Menor	0	0	23	0	2,000.00	9,990.56		14,347.00	
Secretario Proyectista de Sala	0	0	80	0	1,500.00	10,323.20		14,454.00	
Visitador de Juzgados	0	0	7	0		7,802.64		19,500.00	21,500.00
Auxiliar de la Secretaria Instructora	0	0	6	0	500.00	7,470.00	7,802.64	9,785.40	
Auxiliar Jurídico	0	0	92	0	500.00	7,470.00	8,064.92	9,785.40	
Auxiliar Jurídico Seguimiento de Procesos	0	0	22	0	500.00	7,470.00	7,802.64	9,785.40	
Auxiliar Técnico	0	0	54	0	500.00	7,470.00	7,802.64	9,785.40	
Especialista	0	0	19	0		7,470.00	8,064.90	10,268.00	
Psicólogo	0	0	18	0		7,470.00	8,064.90	8,700.00	
Secretario Auxiliar	0	0	1	0		7,802.64		20,500.00	
Secretario de Acuerdos Primera Instancia	0	0	87	0	2,000.00	8,397.54	8,987.34	12,426.00	
Supervisor de Convivencia	0	0	17	0		7,470.00	7,802.64	7,500.00	
Trabajador Social	0	1	12	0		7,802.64	8,064.90	10,200.00	
Actuario	0	0	72	0	2,000.00	8,926.70	9,842.18	9,186.00	
Invitador	0	0	6	0		6,832.00		5,010.00	
Secretario de Acuerdos Menor	0	0	22	0	1,500.00	7,223.00	7,555.64	7,331.18	8,500.00
Secretario Proyectista de Consejo	0	0	6	0		10,349.76		14,454.00	
Secretario Proyectista Primera Instancia	0	0	80	0	750.00	7,223.00	7,777.40	11,268.32	15,172.66
Archivista	0	2	0	0		6,979.00		5,000.00	
Chofer	1	4	0	0		6,979.00	16,880.76	5,000.00	12,161.00
Enfermera	0	5	0	0		7,210.20	7,321.08	4,000.00	
Oficial Judicial	499	419	0	0		6,979.00	18,692.00	2,300.00	15,800.00
Técnico en Informática	1	1	0	0		6,979.00	17,574.00	4,975.00	6,500.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Oficial de Mantenimiento	34	53	0	0		6,244.00	17,848.00	1,825.00	8,036.00
<b>Total de Plazas</b>	<b>535</b>	<b>485</b>	<b>942</b>	<b>0</b>					

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**e) ANALÍTICO DE PLAZAS  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual		Gratificación	
					De	Hasta	De	Hasta
Presidente	0	0	1	0	21,727.01	60,000.00	86,500.00	
Secretario	0	0	2	0	16,728.11	26,500.00	36,000.00	
Director General	0	0	4	0	15,205.48	17,650.00	23,200.00	
Director	0	0	16	0	10,046.99	7,300.00	19,300.00	
Jefe de Departamento	0	0	28	0	6,796.91	7,300.00	8,800.00	
Auxiliar	0	0	20	0	5,568.64	3,300.00	4,500.00	
Apoyo e Intendencia	0	0	29	0	3,480.96	1,500.00	3,730.00	
<b>Total de Plazas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>				

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**f) ANALÍTICO DE PLAZAS  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS (IETAM)**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual		Gratificación	
					De	Hasta	De	Hasta
Presidente del Consejo General	0	0	1	0	46,623.00		75,000.00	80,000.00
Consejero Electoral	0	0	6	0	46,623.00		75,000.00	80,000.00
Secretario Ejecutivo	0	0	1	0	31,200.00		91,884.00	
Director Ejecutivo y Titular del Órgano de Control	0	0	8	0	15,207.00		52,000.00	72,000.00
Director de Área A	0	0	1	0	15,018.00		46,001.00	52,000.00
Director de Área B	0	0	2	0	11,867.00		43,001.00	46,000.00
Subdirector A	0	0	2	0	10,060.00		39,001.00	43,000.00
Subdirector B	0	0	2	0	8,147.00		36,001.00	39,000.00
Subdirector C	0	0	23	0	8,147.00		26,001.00	36,000.00
Analista A	0	0	7	0	6,796.00		22,001.00	27,000.00
Analista B	0	0	24	0	5,963.00		16,001.00	22,000.00
Analista C	0	0	31	0	5,963.00		13,001.00	16,000.00
Auxiliar A	0	0	23	0	5,460.00		10,001.00	13,000.00
Auxiliar B	0	0	5	0	5,460.00		8,001.00	10,000.00
Auxiliar C	0	0	12	0	5,460.00		5,001.00	8,000.00
<b>Total de Plazas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>148</b>	<b>0</b>				

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

En lo que respecta a los dos primeros niveles de puesto, se basan en las disposiciones legales contenidas en el Artículo 53 del presente Decreto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**g) ANALÍTICO DE PLAZAS  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Comisionado	0	0	3	0	20,892.00		75,000.00	110,000.00
Secretario Ejecutivo y Director de Área	0	0	4	0	11,411.00		19,000.00	35,000.00
Jefe de Unidad	0	0	3	0	7,834.00		16,000.00	29,000.00
Jefe de Departamento	0	0	1	0	6,535.00		6,500.00	12,950.00
Personal de Servicios, Administrativo y Técnico	0	0	16	0	5,096.00	5,734.00	2,500.00	7,020.00
<b>Total de Plazas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>0</b>				

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**h) ANALÍTICO DE PLAZAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Rector	0	0	1	0	87,624.00		6,993.50	
Profesor de Tiempo Completo	912	0	71	0	15,571.00	37,187.00	268.76	52,700.00
Mandos Medios y Superiores	0	0	2,208	0	11,016.50	56,364.00	67.00	98,487.20
Administrativo **	1,885	0	1,915	0	3,201.00	18,207.00	50.00	33,789.00
<b>Total de Plazas</b>	<b>2,797</b>	<b>0</b>	<b>4,195</b>	<b>0</b>				



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual		Gratificación	
					De	Hasta	De	Hasta
Profesor de Horario Libre *	20,907	0	8,532	0	388.00	10,940.00	76.00	33,400.00

\* El importe corresponde a un mínimo de 1 hora y máximo de 20 horas.

\*\* Para el mínimo no se consideran las categorías de instructor de lenguas debido a su modalidad de pago.

Nota: La columna de sueldo ordinario se presenta sin prestaciones

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**i) ANALÍTICO DE PLAZAS  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual		Gratificación	
					De	Hasta	De	Hasta
Magistrado Presidente	0	0	1	0	46,623.00	75,000.00	80,000.00	
Magistrado	0	0	4	0	46,623.00	75,000.00	80,000.00	
Secretario General de Acuerdos	0	0	1	0	29,878.00	45,321.68	45,892.68	
Director Administrativo	0	0	1	0	26,854.00	21,446.04	22,146.00	
Organo Interno de Control	0	0	1	0	26,854.00	21,446.04	22,146.00	
Asesor de Presidencia	0	0	1	0	26,854.00	21,446.04	22,146.00	
Subsecretario General de Acuerdos	0	0	1	0	26,854.00	21,446.04	22,146.00	
Secretario de Estudio y Cuenta	0	0	5	0	26,854.00	21,446.04	22,146.00	
Secretario Técnico del Pleno	0	0	1	0	14,076.76	19,223.24	20,423.24	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Auxiliar Contable	0	0	1	0	12,349.00	15,650.24	17,150.24
Secretario Auxiliar	0	0	12	5	10,349.00	12,650.24	14,150.24
Jefe de Departamento	0	0	8	0	7,301.00	14,499.00	15,499.00
Actuario	0	0	1	1	8,926.70	5,673.30	6,373.30
Oficial Judicial	0	0	18	3	6,979.00	4,721.00	9,221.00
Chofer	0	0	1	0	6,979.00	4,721.00	9,221.00
Intendente	0	0	2	0	6,244.00	4,256.00	5,956.00
<b>Total de Plazas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>59</b>	<b>9</b>			

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

En lo que respecta a los dos primeros niveles de puesto, se basan en las disposiciones legales contenidas en el Artículo 53 del presente Decreto.

**j) ANALÍTICO DE PLAZAS  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual		Gratificación	
					De	Hasta	De	Hasta
Magistrado Presidente	0	0	1	0	20,892.00	100,731.00	105,731.00	
Magistrado	0	0	2	0	20,892.00	100,731.00	105,731.00	
Secretario General de Acuerdos	0	0	1	0	15,652.00	60,119.00		
Director	0	0	2	0	15,652.00	36,953.00	81,735.00	
Titular del Area Coordinadora de Archivo	0	0	1	0	15,652.00	30,000.00	81,735.00	
Organo Interno de Control	0	0	1	0	15,652.00	60,119.00		
Secretario Técnico	0	0	1	0	15,652.00	48,630.00		
Secretario de Acuerdos	0	0	3	0	7,834.00	0.00	26,444.00	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Secretario de Estudio y Cuenta	0	0	3	0	7,834.00	0.00	26,444.00
Jefe de Departamento	0	0	6	0	6,535.00	0.00	31,005.00
Actuario	0	0	3	0	5,734.00	0.00	10,700.00
Oficialía de Partes	0	0	1	0	5,734.00	0.00	9,000.00
Oficial (Jurisdiccional, Administrativo, Transparencia)	0	0	15	0	5,734.00	0.00	9,000.00
Autoridad (Investigadora, Substanciadora)	0	0	2	0	5,734.00	0.00	9,000.00
Auditor	0	0	1	0	5,734.00	0.00	9,000.00
Archivista	0	0	1	0	5,243.00	0.00	2,000.00
Chofer	0	0	2	0	5,243.00	0.00	5,000.00
Auxiliares (Jurisdiccional, Administrativo, Transparencia)	0	0	15	0	5,243.00	0.00	2,000.00
Intendente	0	0	2	0	4,508.00	0.00	1,000.00
<b>Total de Plazas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>63</b>	<b>0</b>			

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**k) ANALÍTICO DE PLAZAS  
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Nivel / Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas				
					Sueldo Mensual		Gratificación Procuración de Justicia	Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta		De	Hasta
Fiscal General	0	0	1	0	22,564.00		-		144,387.12
Vicéfiscal o similar	0	0	7	0	16,905.00		-		86,467.00
Director General o similar	0	0	20	0	15,792.00		-	57,688.02	85,466.99
Director o similar	0	0	70	0	12,324.00		-	25,273.92	59,466.99
Subdirector o similar	0	0	17	0	8,885.00		-	20,176.81	34,740.00
160. Jefe de Departamento o similar	0	0	86	0	8,823.00		-	13,033.16	28,672.00
160. Agente del Ministerio	0	0	2	0	8,823.00		-	13,033.16	20,176.80
160. Agente del Ministerio Público Supervisor	0	0	10	0	8,823.00		36,730.00	13,033.16	20,176.80



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

160. Agente del Ministerio Público 1	0	0	234	0	8,823.00	30,730.00	13,033.16	20,176.80
160. Agente Comisario Jefe / Agente del Ministerio Público 2 / Perito Coordinador	0	0	137	0	8,823.00	24,730.00	13,033.16	20,176.80
160. Agente Comisario	0	0	2	0	8,823.00	22,730.00	13,033.16	20,176.80
160. Agente Inspector General	0	0	6	0	8,823.00	20,730.00	13,033.16	20,176.80
160. Agente del Ministerio Público 3 / Agente Inspector Jefe / Perito 1	0	0	335	0	8,823.00	18,730.00	13,033.16	20,176.80
160. Facilitador Jefe / Perito 2 / Perito Profesional	0	0	536	0	8,823.00	17,400.00	13,033.16	20,176.80
160. Abogado Victimal / Psicólogo	0	0	25	0	8,823.00	13,500.00	13,033.16	20,176.80
<b>Personal Operativo: (NIVEL)</b>								
149. Agente Inspector / Comandante / Inspector General	0	0	28	0	7,938.00	16,500.00	-	13,033.15
149. Agente SubInspector	0	0	20	0	7,938.00	15,275.00	-	13,033.15
149. Agente Oficial / Facilitador 1 / Jefe de Grupo	0	0	95	0	7,938.00	13,850.00	-	13,033.15
149. Psicólogo	0	0	3	0	7,938.00	13,500.00	-	13,033.15
149. Perito 3 / Perito Tecnico	0	0	85	0	7,938.00	13,150.00	-	13,033.15
149. Agente Suboficial / A.P.M./Escolta / Agente Suboficial "B" / Agente de la Policia Ministerial / Agente Policia Investigador / Agente Policia Ministerial	0	0	1431	0	7,938.00	12,600.00	-	13,033.15
149. Auxiliar Profesional / Facilitador / Oficial Ministerial	0	0	457	0	7,938.00	12,100.00	-	13,033.15
149. Actuario Ministerial / Invitador	0	0	221	0	7,938.00	8,900.00	-	13,033.15
149. Analista de Información / Analista / Programador Analista / Programador	0	0	67	0	7,938.00	7,700.00	-	13,033.15
149	0	0	62	0	7,938.00	-	-	13,033.15
131	0	0	600	0	7,776.00	-	-	13,033.15
120	0	0	25	0	7,614.00	-	-	13,033.15
111	0	0	3	0	7,452.00	-	-	13,033.15
100	0	0	15	0	7,290.00	-	-	13,033.15
90	0	0	1	0	7,128.00	-	-	13,033.15
50	0	0	132	0	6,804.00	-	-	13,033.15
<b>Total de Plazas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,733</b>	<b>0</b>				

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**ANEXO IX  
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

**a) Descripción de los Programas Presupuestarios**

Clave del Programa	Nombre del Programa
R 001	Actividades derivadas del trabajo legislativo.
R 002	Entregar a la cámara de diputados del H. Congreso, el informe sobre la revisión de la cuenta pública.
R 003	Actividades derivadas del trabajo judicial.
P 004	Planeación y conducción de las políticas públicas del poder ejecutivo.
M 005	Actividades de Apoyo Administrativo de Bienestar Social.
M 006	Actividades de apoyo administrativo Oficinas del C. Gobernador.
M 007	Actividades de apoyo administrativo General de Gobierno.
M 008	Actividades de apoyo administrativo Finanzas.
P 009	Diseño y conducción de la política interior del Estado.
U 010	Búsqueda de personas y atención a víctimas.
M 011	Actividades de apoyo administrativo Administración.
N 012	Protección civil y gestión integral de riesgos.
E 013	Atención a migrantes.
M 014	Actividades de apoyo administrativo Desarrollo Económico.
M 016	Actividades de apoyo administrativo del sector laboral.
M 017	Actividades de Apoyo Administrativo de Obras Públicas.
M 019	Actividades de apoyo administrativo Desarrollo Rural.
M 020	Actividades de apoyo administrativo Seguridad Pública.
E 021	Certeza en la identidad jurídica y patrimonial.
P 023	Sistema Estatal de Seguridad Pública.
M 024	Actividades de apoyo administrativo Educación.
P 025	Conducción de la política de finanzas públicas.
M 027	Actividades de apoyo administrativo urbano y medio ambiente.
G 028	Programa de inspección y notificación fiscal.
E 029	Servicios al contribuyente.
P 031	Conducción de la política de Desarrollo Económico.
F 032	Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas.
E 034	Servicio de energía.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

P 035	Programa de Conducción de la política pública en materia Turística.
M 036	Actividades de apoyo administrativo Contraloría Gubernamental.
P 038	Conducción de la política laboral.
E 039	Formación docente.
E 040	Impartición de conciliación y arbitraje laboral.
M 041	Actividades de Apoyo Administrativo del Sector Turismo.
P 042	Política para el desarrollo del sector rural.
U 043	Apoyos de atención para el sector rural.
U 044	Atención ciudadana para el Bienestar Social.
R 046	Comapas estatales.
P 047	Conducción de la política de Bienestar Social.
U 050	Familias en Paz.
K 051	Otros proyectos de infraestructura.
P 052	Conducción de la política educativa.
G 054	Inspección y vigilancia para el Desarrollo Sostenible.
P 055	Conducción de la política urbana y de medio ambiente.
K 056	Proyectos de infraestructura del Sector Cultura.
G 057	Supervisión e inspección de obra pública.
P 058	Conducción de la política de Obra Pública.
P 059	Conducción de la política de seguridad pública.
E 060	Producción de programas informativos de radio.
E 061	Servicios penitenciarios y de reinserción social.
E 062	Procuración de Justicia.
H 063	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
E 064	Servicios de desarrollo, administración, operación y logística de infraestructura industrial y de servicios.
I 065	Fismun.
O 066	Programa de Control y Auditoría.
I 067	Fortamun.
U 068	Hidrocarburos.
U 069	Apoyo a organizaciones.
E 070	Impartición de justicia en material laboral.
E 071	Registro público de la propiedad y catastro.
E 072	Programa de previsión y seguridad social de los trabajadores del Estado.
E 074	Igualdad de género.
E 075	Programa de capacitación y certificación de competencias.
P 077	Conducción de la política de ciencia y tecnología.
E 078	Educación media superior.
E 079	Educación Superior.
E 080	Educación para adultos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

E 081	Servicios de salud.
P 083	Conducción de la política hídrica del estado.
P 084	Conducción de la política de biodiversidad.
P 085	Conducción de la política de vivienda.
E 086	Desarrollo urbano del sur de Tamaulipas.
P 087	Desarrollo de infraestructura física educativa.
P 088	Conducción de la política pública para el Desarrollo Integral de la Familia.
E 089	Atención al deporte.
E 090	Desarrollo Cultural y Artístico.
E 091	Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales.
E 092	Organización Electoral Estatal.
E 093	Promover, observar y divulgar los derechos humanos.
E 094	Promoción del pleno ejercicio de los derechos de transparencia y acceso a la información pública.
E 095	Servicios de educación universitaria.
E 096	Impartición de Justicia en Materia Electoral.
E 097	Impartición de Justicia en Materia Administrativa.
E 098	Servicios portuarios.
S 102	Programa de apoyo al empleo.
U 104	Impulso para el crecimiento y la inversión rural.
P 105	Conducción de la política de energía.
S 107	Apoyo al desarrollo productivo y económico.
U 108	Programa de jornadas de mejoramiento ambiental.
S 109	Programa Desarrollo Forestal Sustentable.
S 110	Aprovechamiento de los recursos naturales.
S 111	Atención de situaciones de contingencia o eventualidades en el sector rural.
S 114	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil.
E 117	Gestores Sociales de Bienestar.
S 121	Comedores de Bienestar.
E 122	Parques, Centros y Unidades de Bienestar.
S 123	Alimentando tu Bienestar.
U 128	Becas transformación.
E 130	Enseñanza básica.
S 131	Útiles y Uniformes Escolares.
P 138	Acciones de combate a la corrupción.
F 140	Programa de promoción turística.
E 144	Transformación Juvenil.
S 146	Deporte de alto rendimiento.
S 147	Cultura física y deporte.
S 148	Programa de vivienda.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

F 149	Programa de financiamiento para vivienda.
K 150	Programa de desarrollo de vivienda y urbanización.
S 151	Programa de becas escolares.
E 155	Programa Atención Médica y Asistencia Social.
K 156	Proyecto de infraestructura para el sector rural.
E 157	Atención a Personas con Discapacidad.
E 158	Fortalecimiento a Centros Asistenciales.
E 160	Prevención de violencia en los grupos de atención prioritaria.
S 161	Programa Desayunos Escolares.
U 162	Asistencia social alimentaria.
U 164	Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria.
E 165	Protección y Atención a Víctimas de Violencia.
S 166	Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola.
E 167	Gestión del recurso agua.
K 170	Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento.
K 171	Programa de Inversión en infraestructura para el Desarrollo Sostenible.
K 173	Otros proyectos de infraestructura gubernamental.
K 174	Proyectos de Infraestructura Social.
K 177	Proyectos de construcción y mantenimiento de puertos.
K 180	Programa de infraestructura de turística.
K 181	Proyectos de infraestructura de desarrollo económico.
K 182	Proyectos de infraestructura Gubernamental de Procuración de Justicia.
K 183	Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública.
K 185	Proyectos de infraestructura de salud.
K 186	Proyectos de infraestructura del deporte.
K 187	Infraestructura del Sector Educativo.
K 188	Reconstrucción y conservación de carreteras y caminos rurales.
K 189	Liberación de derechos de vía.
P 190	Conducción de la política de caza y pesca.
D 191	Costo financiero y deuda.
C 192	Participaciones.
M 193	Servicios y gestión gubernamental.
U 194	Atención ciudadana.
G 195	Detección y prevención de ilícitos financieros.
R 208	Fideicomisos de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
R 209	Fideicomisos de Desarrollo Económico.
R 210	Fideicomisos de Desarrollo Rural.
R 211	Fideicomisos de Educación.
R 212	Fideicomisos de Finanzas.
R 213	Fideicomisos de la Secretaría General de Gobierno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

R 215	Fideicomisos de Turismo.
R 216	Fideicomisos de asistencia social.
E 220	Acceso a la justicia y mecanismos alternos.
G 221	Regularización y supervisión del transporte.
O 222	Programa de Evaluación y Mejora de la Gestión.
S 223	Programa NUTRIMAR-COMUN.
U 225	Apoyos a proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
J 227	Pensiones y jubilaciones.
N 228	Fonden.
P 229	Conducción de la política de apoyo administrativo estatal.
E 232	Conciliación laboral.
U 234	Regularización de vehículos.
S 235	Primero los pobres.
K 236	Modernización de la Infraestructura de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas.
O 237	Combate a la Corrupción y Fortalecimiento de la Legalidad.
K 238	Plan de Apoyo a los Municipios del Estado de Tamaulipas.
K 239	Infraestructura Gubernamental.
K 240	Fortalecimiento a la Infraestructura Gubernamental.
K 241	Fortalecimiento a la Infraestructura Sector Laboral.
M 242	Actividades de apoyo administrativo para la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social.
S 243	Impulso a la Economía Social y Solidaria.
U 244	Subsidios energéticos.
M 245	Actividades de apoyo administrativo de la Secretaría de Desarrollo Energético.
P 246	Interés superior en la niñez, adolescencia e inclusión de las personas con discapacidad.

**b) Descripción de los Programas Sujetos a Reglas de Operación**

Clave del Programa	Nombre del Programa
S 102	Programa de apoyo al empleo.
S 107	Apoyo al desarrollo productivo y económico.
S 109	Programa Desarrollo Forestal Sustentable.
S 110	Aprovechamiento de los recursos naturales.
S 111	Atención de situaciones de contingencia o eventualidades en el sector rural.
S 114	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil.
S 121	Comedores de Bienestar.
S 123	Alimentando tu Bienestar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

S 131	Útiles y Uniformes Escolares.
S 146	Deporte de alto rendimiento.
S 147	Cultura física y deporte.
S 148	Programa de vivienda.
S 151	Programa de becas escolares.
S 161	Programa Desayunos Escolares.
S 166	Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola.
S 223	Programa NUTRIMAR-COMUN.
S 235	Primero los pobres.
S 243	Impulso a la Economía Social y Solidaria.

**c) Indicadores de Resultados para 2023**

**Información disponible en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas:**

<https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php>

**ANEXO X  
PROGRAMAS DE INVERSIÓN**

**a) Programas presupuestarios de Inversión en Proceso y Nuevos Programas**

No. de Programa	Programa Presupuestario
K 051	Otros Proyectos de Infraestructura de Asistencia Social
K 056	Proyectos de Infraestructura del Sector Cultura
K 150	Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social
K 177	Proyectos de Construcción y Mantenimiento de Puertos
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud
K 186	Proyectos de Infraestructura del Deporte
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales
K 189	Liberación de Derecho de Vía
K 236	Modernización de la Infraestructura de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado
K 239	Infraestructura Gubernamental
K 240	Fortalecimiento a la Infraestructura Gubernamental
K 241	Fortalecimiento a la Infraestructura del Sector Laboral
U 068	Hidrocarburos
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera

**b) Para el caso de los programas en proceso, el total de la inversión realizada durante el ejercicio en curso y en su caso, subsiguientes**

No. de Programa	Programa Presupuestario	Aprobación Presupuestal
K 051	Otros Proyectos de Infraestructura de Asistencia Social	51,621,567.32
K 056	Proyectos de Infraestructura del Sector Cultura	22,537,458.69
K 150	Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización	25,887,369.27
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	190,333,977.73
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	404,053,363.79
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	143,493,944.80
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	182,886,535.16
K 177	Proyectos de Construcción y Mantenimiento de Puertos	125,434,560.20
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	27,641,546.76
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	63,174,271.60
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	257,482,227.96
K 186	Proyectos de Infraestructura del Deporte	83,601,128.29
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	185,620,836.75
K 189	Liberación de Derecho de Vía	643,800.00
K 236	Modernización de la Infraestructura de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas	8,685,501.20
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	1,517,362,291.06



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

K 239	Infraestructura Gubernamental	22,305,513.01
K 240	Fortalecimiento a la Infraestructura Gubernamental	6,258,200.00
K 241	Fortalecimiento a la Infraestructura del Sector Laboral	5,612,500.00
U 068	Hidrocarburos	269,763,627.36
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	65,578,880.52

**c) El lugar geográfico de su realización, la modalidad de inversión y los responsables de su ejecución**

Proyecto	Nombre del Proyecto	Dependencia Responsable	Municipio	Tipo de Recurso	Aprobación Presupuestal
<b>K 051 - Otros Proyectos de Infraestructura de Asistencia Social</b>					<b>51,621,567.32</b>
K 051	Otros Proyectos de Infraestructura de Asistencia Social	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Federal	2,118,753.53
K 051	Otros Proyectos de Infraestructura de Asistencia Social	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	49,502,813.79
<b>K 056 – Proyectos de Infraestructura del Sector Cultura</b>					<b>22,537,458.69</b>
K 056	Proyectos de Infraestructura del Sector Cultura	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	2,992,004.00
K 056	Proyectos de Infraestructura del Sector Cultura	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	1,476,959.39
K 056	Proyectos de Infraestructura del Sector Cultura	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	1,438,360.98
K 056	Proyectos de Infraestructura del Sector Cultura	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	16,630,134.32
<b>K 150 – Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización</b>					<b>25,887,369.27</b>
K 150	Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	Estatal	Federal	846,753.16
K 150	Programa de Desarrollo de	Instituto Tamaulipeco	Hidalgo	Federal	2,114,701.35



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	Vivienda y Urbanización	de Vivienda y Urbanismo			
K 150	Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	Hidalgo	Financiamiento	13,564,501.88
K 150	Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	Matamoros	Federal	1,767,223.74
K 150	Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	Río Bravo	Federal	300,000.00
K 150	Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	San Fernando	Federal	3,360,215.98
K 150	Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	Victoria	Federal	3,933,973.16
<b>K 170 - Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento</b>					<b>190,333,977.73</b>
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social	Aldama	Estatal	356,146.50
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social	Aldama	Federal	356,146.50
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social	Estatal	Estatal	5,172,974.44
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social	Estatal	Federal	6,198,674.43
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Recursos Hidráulicos para el	Nuevo Laredo	Federal	8,381,204.98



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

		Desarrollo Social			
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social	Nuevo Morelos	Estatad	1,619,217.96
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social	Nuevo Morelos	Federal	1,079,478.63
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social	Reynosa	Federal	2,000,000.00
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social	Tula	Estatad	1,422,733.05
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social	Tula	Federal	948,488.70
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Aldama	Estatad	3,252,606.01
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Aldama	Federal	3,049,945.83
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Estatad	22,732,749.29
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Federal	16,800,492.31
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y	Secretaría de Obras Públicas	Estatad	Federal	3,219,000.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	Tratamiento				
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Gustavo Díaz Ordaz	Estatad	4,015,209.04
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Gustavo Díaz Ordaz	Federal	7,779,912.82
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Jaumave	Estatad	7,369,491.79
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Jaumave	Federal	7,369,491.78
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Mante	Estatad	4,701,465.14
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Mante	Federal	4,701,465.13
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Miguel Alemán	Estatad	887,111.07
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Miguel Alemán	Federal	591,407.38
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Padilla	Federal	4,746,732.47
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	San Carlos	Federal	387,597.96
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Estatad	7,311,452.99
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Federal	7,798,063.16
K 170	Infraestructura de	Secretaría de	Soto La	Federal	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Obras Públicas	Marina		2,296,804.70
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Estatal	14,276,446.13
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	9,835,074.62
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	10,819,424.47
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Recursos Propios	10,689,449.37
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Villagrán	Estatal	2,139,001.11
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Villagrán	Federal	2,139,001.10
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Xicoténcatl	Estatal	1,859,710.12
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Xicoténcatl	Federal	2,029,806.75
<b>K 171 - Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible</b>					<b>404,053,363.79</b>
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Abasolo	Federal	6,831,381.70
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Aldama	Federal	8,150,773.85
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Camargo	Federal	8,525,589.77
K 171	Inversión en Infraestructura	Secretaría de Obras	Ciudad Madero	Federal	6,546,217.69



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	para el Desarrollo Sostenible	Públicas			
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Estatal	Federal	24,505,060.42
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Gómez Farías	Federal	3,140,012.09
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Mante	Federal	6,635,081.23
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	22,122,170.16
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Miguel Alemán	Federal	2,227,517.05
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Laredo	Federal	50,633,863.74
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Morelos	Federal	2,086,827.70
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Padilla	Federal	3,623,994.82
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	50,459,362.18
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Río Bravo	Federal	11,744,155.12
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Federal	6,727,145.53
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	17,338,134.88



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Tula	Federal	5,083,054.31
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	167,673,021.55
<b>K 173 - Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental</b>					<b>143,493,944.80</b>
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Estatad	Federal	8,042,010.92
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Gómez Farías	Federal	1,650,000.00
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	11,241,310.63
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Laredo	Recursos Propios	16,000,000.00
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	10,400,000.00
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Federal	445,976.89
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Estatad	148,000.00
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	10,913,280.00
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Estatad	5,099,961.36
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	79,553,405.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

K 174 - Otros Proyectos de Infraestructura Social					182,886,535.16
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Federal	7,965,360.82
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Financiamiento	2,397,527.28
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Bustamante	Federal	3,191,423.48
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Ciudad Madero	Federal	1,497,290.21
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Estatad	Federal	24,336,536.80
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Estatad	Financiamiento	16,318,670.21
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Gustavo Díaz Ordaz	Federal	7,938,840.00
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Llera	Federal	1,788,090.00
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Mante	Federal	2,052,629.86
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	17,320,064.50
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Miguel Alemán	Federal	5,762,476.01
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Laredo	Federal	9,378,616.68
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Palmillas	Federal	463,120.00
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	7,889,426.08
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Federal	828,828.00
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	San Nicolás	Federal	1,753,201.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Federal	14,830,573.28
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	51,520,328.68
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Xicoténcatl	Federal	5,653,532.27
<b>K 177 - Proyectos de Construcción y Mantenimiento de Puertos</b>					<b>125,434,560.20</b>
K 177	Proyectos de Construcción y Mantenimiento de Puertos	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	125,434,560.20
<b>K 180 - Proyectos de Infraestructura de Turismo</b>					<b>27,641,546.76</b>
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Federal	1,964,771.59
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Ciudad Madero	Federal	2,900,450.80
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Jiménez	Federal	14,349,160.00
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	3,693,382.99
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Federal	849,161.25
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Federal	3,884,620.13
<b>K 183 - Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública</b>					<b>63,174,271.60</b>
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Federal	55,999,706.00
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	7,174,565.60
<b>K 185 - Proyectos de Infraestructura de Salud</b>					<b>257,482,227.96</b>
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Abasolo	Recursos Propios	4,192,880.71
K 185	Proyectos de Infraestructura de	Secretaría de Obras	Bustamante	Recursos Propios	4,417,177.38



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	Salud	Públicas			
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Ciudad Madero	Federal	6,477,787.41
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Ciudad Madero	Recursos Propios	99,000,000.00
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Estatal	Recursos Propios	21,012,128.19
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Jaumave	Recursos Propios	2,674,938.33
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	4,661,298.81
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Recursos Propios	74,200,000.00
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	775,463.41
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Federal	14,998,228.88
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	20,479,520.44
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Valle Hermoso	Federal	209,921.86
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	4,382,882.54
<b>K 186 - Proyectos de Infraestructura del Deporte</b>					<b>83,601,128.29</b>
K 186	Proyectos de Infraestructura del Deporte	Secretaría de Obras Públicas	Río Bravo	Federal	16,353,459.95
K 186	Proyectos de Infraestructura del Deporte	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	67,247,668.34
<b>K 188 - Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales</b>					<b>185,620,836.75</b>
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Aldama	Federal	10,646,710.79
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y	Secretaría de Obras Públicas	Casas	Federal	9,258,227.24



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	Caminos Rurales				
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Estatal	Federal	14,064,704.91
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	González	Federal	37,880,000.00
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Güémez	Federal	3,660,000.00
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Hidalgo	Federal	600,000.00
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Mainero	Federal	1,973,403.14
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	San Carlos	Federal	15,922,659.10
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Federal	38,736,902.93
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Federal	30,626,814.94
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Tula	Federal	10,500,000.00
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	9,369,496.00
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Villagrán	Federal	2,381,917.70
<b>K 189 – Liberación de Derecho de Vía</b>					<b>643,800.00</b>
K 189	Liberación de Derecho de Vía	Secretaría de Obras Públicas	Estatal	Estatal	643,800.00
<b>K 236 - Modernización de la Infraestructura de la Comisión de Parques y</b>					<b>8,685,501.20</b>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

<b>Biodiversidad de Tamaulipas</b>					
K 236	Modernización de la Infraestructura de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Estatal	3,915,495.68
K 236	Modernización de la Infraestructura de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	4,770,005.52
<b>K 238 – Plan de Apoyo a Municipios del Estado</b>					<b>1,517,362,291.06</b>
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Abasolo	Federal	15,451,392.58
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Aldama	Federal	13,586,878.25
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Federal	81,502,538.92
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Antiguo Morelos	Federal	12,097,249.30
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Burgos	Federal	13,891,539.50
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Bustamante	Federal	15,328,245.55
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Camargo	Federal	11,528,632.63
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Casas	Federal	12,042,548.83
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Ciudad Madero	Federal	65,832,916.67
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Cruillas	Federal	10,778,476.98
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Gómez Farías	Federal	11,518,139.59
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras	González	Federal	10,394,902.27



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	Estado	Públicas			
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Güémez	Federal	15,358,375.90
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Guerrero	Federal	22,790,552.52
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Gustavo Díaz Ordaz	Federal	20,644,360.21
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Hidalgo	Federal	11,817,900.55
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Jaumave	Federal	11,036,356.19
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Jiménez	Federal	14,127,740.99
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Llera	Federal	9,798,926.22
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Mainero	Federal	11,572,868.38
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Mante	Federal	37,067,292.32
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	134,994,282.34
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Méndez	Federal	11,680,220.02
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Mier	Federal	10,037,538.98
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Miguel Alemán	Federal	12,270,807.00
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Miquihuana	Federal	11,808,481.14
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Laredo	Federal	132,453,276.08
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Morelos	Federal	13,182,636.19
K 238	Plan de Apoyo a	Secretaría de	Ocampo	Federal	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	Municipios del Estado	Obras Públicas			12,411,085.03
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Padilla	Federal	12,975,687.92
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Palmillas	Federal	11,364,311.20
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	243,622,920.41
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Río Bravo	Federal	51,469,982.73
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	San Carlos	Federal	11,829,535.40
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Federal	4,303,547.05
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	San Nicolás	Federal	12,296,019.43
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Federal	16,353,111.47
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	91,983,156.88
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Tula	Federal	11,273,454.27
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Valle Hermoso	Federal	21,751,207.30
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Estatal	12,073,000.00
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	204,159,789.11
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Recursos Propios	20,250,000.00
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Villagrán	Federal	12,818,469.42
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Xicoténcatl	Federal	11,831,937.34



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

<b>K 239 – Infraestructura Gubernamental</b>					<b>22,305,513.01</b>
K 239	Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Federal	300,000.00
K 239	Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Estatal	Federal	17,105,513.01
K 239	Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Mante	Federal	250,000.00
K 239	Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Palmillas	Federal	750,000.00
K 239	Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	1,800,000.00
K 239	Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Federal	425,000.00
K 239	Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	1,675,000.00
<b>K 240 – Fortalecimiento a la Infraestructura Gubernamental</b>					<b>6,258,200.00</b>
K 240	Fortalecimiento a la Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	6,258,200.00
<b>K 241 – Fortalecimiento a la Infraestructura del Sector Laboral</b>					<b>5,612,500.00</b>
K 241	Fortalecimiento a la Infraestructura del Sector Laboral	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	5,612,500.00
<b>U 068 - Hidrocarburos</b>					<b>269,763,627.36</b>
U 068	Hidrocarburos	Abasolo	Abasolo	Federal	5,073,853.93
U 068	Hidrocarburos	Aldama	Aldama	Federal	3,999,839.42
U 068	Hidrocarburos	Altamira	Altamira	Federal	36,173,422.77
U 068	Hidrocarburos	Antiguo Morelos	Antiguo Morelos	Federal	350,731.59
U 068	Hidrocarburos	Camargo	Camargo	Federal	10,455,686.30
U 068	Hidrocarburos	Casas	Casas	Federal	146,138.18
U 068	Hidrocarburos	Ciudad Madero	Ciudad Madero	Federal	14,219,243.06
U 068	Hidrocarburos	Cruillas	Cruillas	Federal	4,245,717.17
U 068	Hidrocarburos	Gómez Farías	Gómez Farías	Federal	328,810.87



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

U 068	Hidrocarburos	González	González	Federal	12,002,470.47
U 068	Hidrocarburos	Guerrero	Guerrero	Federal	7,104,254.02
U 068	Hidrocarburos	Gustavo Díaz Ordaz	Gustavo Díaz Ordaz	Federal	6,383,835.46
U 068	Hidrocarburos	Jaumave	Jaumave	Federal	540,711.20
U 068	Hidrocarburos	Jiménez	Jiménez	Federal	353,545.30
U 068	Hidrocarburos	Llera	Llera	Federal	584,552.63
U 068	Hidrocarburos	Mante	Mante	Federal	167,498.99
U 068	Hidrocarburos	Matamoros	Matamoros	Federal	55,041,304.81
U 068	Hidrocarburos	Méndez	Méndez	Federal	7,600,911.92
U 068	Hidrocarburos	Mier	Mier	Federal	6,994,296.42
U 068	Hidrocarburos	Miguel Alemán	Miguel Alemán	Federal	6,898,169.45
U 068	Hidrocarburos	Nuevo Laredo	Nuevo Laredo	Federal	913,120.34
U 068	Hidrocarburos	Ocampo	Ocampo	Federal	489,562.84
U 068	Hidrocarburos	Reynosa	Reynosa	Federal	46,436,833.37
U 068	Hidrocarburos	Río Bravo	Río Bravo	Federal	2,000,057.37
U 068	Hidrocarburos	San Fernando	San Fernando	Federal	9,929,856.20
U 068	Hidrocarburos	San Nicolás	San Nicolás	Federal	57,651.99
U 068	Hidrocarburos	Soto La Marina	Soto La Marina	Federal	6,345,448.22
U 068	Hidrocarburos	Tampico	Tampico	Federal	11,268,535.41
U 068	Hidrocarburos	Valle Hermoso	Valle Hermoso	Federal	1,396,575.95
U 068	Hidrocarburos	Victoria	Victoria	Federal	12,260,991.71
<b>U 234 - Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera</b>					<b>65,578,880.52</b>
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Aldama	Federal	419,580.00
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia	Secretaría de Finanzas	Altamira	Federal	2,325,172.50



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	Extranjera				
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Antiguo Morelos	Federal	379,620.00
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Camargo	Federal	124,875.00
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Ciudad Madero	Federal	1,473,525.00
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Gómez Farías	Federal	184,815.00
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	González	Federal	766,732.50
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Güémez	Federal	386,279.58
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Jaumave	Federal	232,267.50
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Jiménez	Federal	214,785.00
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Mante	Federal	1,388,610.00
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Matamoros	Federal	13,187,131.51
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Méndez	Federal	167,332.50
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Miguel Alemán	Federal	307,192.50
U 234	Regularización de	Secretaría de	Miquihuana	Federal	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Finanzas			129,870.00
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Nuevo Laredo	Federal	15,027,486.00
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Ocampo	Federal	302,197.50
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Padilla	Federal	207,292.50
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Reynosa	Federal	12,177,810.00
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Río Bravo	Federal	4,135,860.00
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	San Carlos	Federal	167,332.50
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	San Fernando	Federal	1,645,852.50
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Soto La Marina	Federal	394,605.00
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Tampico	Federal	1,538,460.00
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Tula	Federal	771,727.50
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Valle Hermoso	Federal	1,168,830.00
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Victoria	Federal	6,073,918.43



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Xicoténcatl	Federal	279,720.00
-------	--	------------------------	-------------	---------	------------

**ANEXO XI  
MONTOS Y LÍMITES DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE PODRÁN SER CONCURSADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y QUE PROVENGAN DE RECURSOS ESTATALES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
*(Cifras en Pesos)*

Bienes y Servicios			
Presupuesto Autorizado		Tipo	Condiciones
De	Hasta		
0.01	50,000.00	- Compra Menor	- Conforme a las <u>Normas</u> de Operación para el Manejo de Recibos de Pago, Fondo Fijo, Gastos de Operación y Compras Menores (Secretaría de Finanzas)
50,001.00	800,000.00	- Adjudicación Directa	- Capacidad de respuesta inmediata
800,001.00	1,500,000.00	- Solicitud de tres cotizaciones por escrito vía correo electrónico	- Capacidad de respuesta inmediata
1,500,001.00	6,500,000.00	- Invitación a cuando menos tres personas	- Capacidad de respuesta inmediata
6,500,001.00	En adelante	- Licitación mediante convocatoria pública	- Proposiciones en sobre cerrado para abrirse públicamente

**ANEXO XII  
MONTOS Y LÍMITES DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE PODRÁN SER CONCURSADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y QUE PROVENGAN DE RECURSOS ESTATALES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
*(Cifras en Pesos)*

Obra Pública			
Presupuesto Autorizado		Tipo	Condiciones
De	Hasta		
1.00	800,000.00	- Adjudicación Directa.	- Capacidad de respuesta inmediata.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

800,001.00	6,500,000.00	- Invitación a cuando menos tres contratistas.	- Recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.
6,500,001.00	En adelante	- Licitación Pública mediante convocatoria pública.	- Propositiones en sobre cerrado para abrirse públicamente.

**ANEXO XIII  
MONTOS Y LÍMITES DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE PODRÁN SER  
CONCURSADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y QUE PROVENGAN DE  
RECURSOS MUNICIPALES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO  
(Cifras en Pesos)**

<b>Obra Pública</b>			
<b>Presupuesto Autorizado</b>		<b>Tipo</b>	<b>Condiciones</b>
<b>De</b>	<b>Hasta</b>		
1.00	650,000.00	- Adjudicación Directa.	- Capacidad de respuesta inmediata.
650,001.00	3,500,000.00	- Invitación a cuando menos 3 contratistas.	- Recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.
3,500,001.00	En adelante	- Licitación Pública mediante convocatoria pública.	- Serán abiertos públicamente.

**ANEXO XIV  
EJE TRANSVERSAL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

<b>Dependencia o Entidad</b>	<b>Clave del Programa</b>	<b>Nombre del Programa</b>
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	E 093	Promover, observar y divulgar los derechos humanos.
Secretaría de Bienestar Social	U 044	Atención ciudadana para el Bienestar Social.
	P 047	Conducción de la política de Bienestar Social.
	S 114	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil.
	E 117	Gestores Sociales de Bienestar.
	S 121	Comedores de Bienestar.
	E 122	Parques, Centros y Unidades de Bienestar.
	S 123	Alimentando tu Bienestar.
	S 235	Primero los pobres.
Instituto Tamaulipeco	E 090	Desarrollo Cultural y Artístico.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

para la Cultura y las Artes (ITCA)		
Instituto de las Mujeres en Tamaulipas	E 074	Igualdad de género.
Instituto del Deporte de Tamaulipas	E 089	Atención al deporte.
	S 146	Deporte de alto rendimiento.
	S 147	Cultura física y deporte.
Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU)	P 085	Conducción de la política de vivienda.
	S 148	Programa de vivienda.
	F 149	Programa de financiamiento para vivienda.
Secretaría de Educación	P 052	Conducción de la política educativa.
	E 078	Educación media superior.
	E 079	Educación Superior.
	U 128	Becas transformación.
	E 130	Enseñanza básica.
	S 131	Útiles y Uniformes Escolares.
Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativo (ITABEC)	S 151	Programa de becas escolares.
Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA)	E 080	Educación para adultos.
Secretaría de Seguridad Pública	P 059	Conducción de la política de seguridad pública.
	E 061	Servicios penitenciarios y de reinserción social.
Secretaría del Trabajo	P 038	Conducción de la política laboral.
	E 040	Impartición de conciliación y arbitraje laboral.
	S 102	Programa de apoyo al empleo.
	S 243	Impulso a la Economía Social y Solidaria.
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas	E 232	Conciliación laboral.
Secretaría General de Gobierno	P 009	Diseño y conducción de la política interior del Estado.
	U 010	Búsqueda de personas y atención a víctimas.
	N 012	Protección civil y gestión integral de riesgos.
	E 013	Atención a migrantes.
	E 021	Certeza en la identidad jurídica y patrimonial.
	P 023	Sistema Estatal de Seguridad Pública.
	U 069	Apoyo a organizaciones.
	E 220	Acceso a la justicia y mecanismos alternos.
	G 221	Regularización y supervisión del transporte.
	P 246	Interés superior en la niñez, adolescencia e inclusión de las personas con discapacidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	U 050	Familias en Paz.
	P 088	Conducción de la política pública para el Desarrollo Integral de la Familia.
	E 155	Programa Atención Médica y Asistencia Social.
	E 157	Atención a Personas con Discapacidad.
	E 158	Fortalecimiento a Centros Asistenciales.
	E 160	Prevención de violencia en los grupos de atención prioritaria.
	S 161	Programa Desayunos Escolares.
	U 162	Asistencia social alimentaria.
	U 164	Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria.
	E 165	Protección y Atención a Víctimas de Violencia.
Servicios de Salud de Tamaulipas	E 081	Servicios de salud.

**ANEXO XV  
EJE TRANSVERSAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Dependencia o Entidad	Clave del Programa	Nombre del Programa
Auditoría Superior del Estado	R 002	Entregar a la cámara de diputados del H. Congreso, el informe sobre la revisión de la cuenta pública.
H. Supremo Tribunal de Justicia - Consejo de la Judicatura	R 003	Actividades derivadas del trabajo judicial.
Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	E 062	Procuración de Justicia.
Contraloría Gubernamental	O 066	Programa de Control y Auditoría.
	O 222	Programa de Evaluación y Mejora de la Gestión.
	O 237	Combate a la Corrupción y Fortalecimiento de la Legalidad.
Tribunal de Arbitraje	E 070	Impartición de justicia en material laboral.
Instituto de Transparencia y Acceso a La Información de Tamaulipas	E 094	Promoción del pleno ejercicio de los derechos de transparencia y acceso a la información pública.
Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	E 096	Impartición de Justicia en Materia Electoral.
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas	E 097	Impartición de Justicia en Materia Administrativa.
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	P 138	Acciones de combate a la corrupción.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**ANEXO XVI  
EJE TRANSVERSAL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dependencia o Entidad	Clave del Programa	Nombre del Programa
Secretaría de Bienestar Social	S 114	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil.
Secretaría de Bienestar Social	E 117	Gestores Sociales de Bienestar.
Instituto de la Juventud de Tamaulipas (INJUVE)	E 144	Transformación Juvenil.
Oficinas del Gobernador	P 004	Planeación y conducción de las políticas públicas del poder ejecutivo.
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	U 108	Programa de jornadas de mejoramiento ambiental.

**ANEXO XVII  
EJE TRANSVERSAL COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Dependencia o Entidad	Clave del Programa	Nombre del Programa
Secretaría de Economía	P 031	Conducción de la política de Desarrollo Económico.
Secretaría de Economía	F 032	Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	G 054	Inspección y vigilancia para el Desarrollo Sostenible.
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	P 055	Conducción de la política urbana y de medio ambiente.
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	U 108	Programa de jornadas de mejoramiento ambiental.
Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas (PRODET)	E 064	Servicios de desarrollo, administración, operación y logística de infraestructura industrial y de servicios.
Tam Energía Alianza	E 034	Servicio de energía.
Tam Energía Alianza	U 244	Subsidios energéticos.
Administración Portuaria Integral S.A. de C.V.	E 098	Servicios portuarios.
Secretaría de Bienestar Social	U 044	Atención ciudadana para el Bienestar Social.
	P 047	Conducción de la política de Bienestar Social.
	S 114	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil.
	E 117	Gestores Sociales de Bienestar.
	S 121	Comedores de Bienestar.
	E 122	Parques, Centros y Unidades de Bienestar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	S 123	Alimentando tu Bienestar.
	S 235	Primero los pobres.
	U 050	Familias en Paz.
	P 088	Conducción de la política pública para el Desarrollo Integral de la Familia.
	E 155	Programa Atención Médica y Asistencia Social.
	E 157	Atención a Personas con Discapacidad.
	E 158	Fortalecimiento a Centros Asistenciales.
	E 160	Prevención de violencia en los grupos de atención prioritaria.
	S 161	Programa Desayunos Escolares.
	U 162	Asistencia social alimentaria.
	U 164	Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria.
	E 165	Protección y Atención a Víctimas de Violencia.

**ANEXO XVIII  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL EN EDUCACIÓN. RECURSOS ESTATALES Y  
FEDERALES  
(Cifras en Pesos)**

Concepto	Importe		
	Estatal	Federal	Total
Educación Básica	5,400,204,780.12	15,139,299,597.00	20,539,504,377.12
Educación Media Superior	870,197,599.68	351,770,269.00	1,221,967,868.68
Educación Superior	2,221,320,480.58	3,100,651,849.00	5,321,972,329.58
Posgrado	13,125,194.27	0.00	13,125,194.27
Educación para Adultos	91,966,382.17	104,422,946.00	196,389,328.17
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	1,186,481,022.87	1,134,852,990.00	2,321,334,012.87
<b>Total</b>	<b>9,783,295,459.69</b>	<b>19,830,997,651.00</b>	<b>29,614,293,110.69</b>

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

**ANEXO XIX  
PRIORIDADES DEL GASTO**

Será política del Gobierno del Estado el mantener finanzas sanas, bajo el principio de austeridad, con transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos. La cual es guiada por una serie de principios y valores, los cuales gobiernan nuestras acciones para el beneficio de las y los tamaulipecos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

La planeación presupuestaria del año 2024 se restringe a los recursos indispensables para el gasto operativo y privilegia la inversión en los programas de mayor impacto directo en los ciudadanos para mejorar su calidad de vida.

La política de gasto público que se propone para el Estado de Tamaulipas apoya estrategias de crecimiento con estabilidad, permitiendo impulsar programas gubernamentales necesarios que contribuyan a las condiciones del bienestar de las personas y el funcionamiento de los sectores productivos, en función de la disponibilidad y eficiencia de los recursos del Estado.

Esta administración prioriza la seguridad de la población de Tamaulipas y la mejora constante del desempeño de la Administración Pública Estatal, la cual estará orientada hacia la construcción de una entidad eficiente, humanista, integra, con apego al derecho, transparencia, honestidad y con resultados para el beneficio de la población.

También, es una prioridad de gasto social, orientar una política que vaya dirigida hacia el bienestar y el desarrollo sostenible para que las familias cuenten con oportunidades y apoyo en la construcción del bienestar. Por lo tanto, para esta Administración es crucial orientar recursos a temas como salud, educación, pero también coadyuvar en el desarrollo integral de las y los tamaulipecos con cultura física, expresiones artísticas, además de generar un entorno para el cuidado del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos.

El desarrollo económico del Estado será también una prioridad del gasto, en dónde la suma del trabajo de cada tamaulipeco, la inversión de las empresas, y la generación de condiciones por parte de los diferentes órdenes de gobierno buscarán el bienestar para todas y todos, a través, de impulsar soluciones a las necesidades del consumo interno e incrementar la capacidad productiva en el Estado, de manera que se aprovechen los recursos naturales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

La política de gasto público tiene como base tres premisas fundamentales: austeridad en el ejercicio del gasto público; los programas sociales como pilares del bienestar; y la inversión pública, en donde sus beneficios tienen un efecto multiplicador en la economía del Estado.

Las acciones de este gobierno se construirán mediante la escucha de los requerimientos del pueblo de Tamaulipas, a través del uso de mecanismos de participación democrática.

**ANEXO XX  
PODER EJECUTIVO  
PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO  
(Cifras en Pesos)**

Presupuesto por Capítulo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>68,127,339,405.08</b>
Capítulo 1000 Servicios Personales	28,636,091,515.40
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	1,035,077,881.09
Capítulo 3000 Servicios Generales	3,878,249,932.31
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,114,160,046.34
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	314,142,814.92
Capítulo 6000 Inversión Pública	3,742,706,577.32
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	401,327,872.02
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	11,932,248,748.77
Capítulo 9000 Deuda Pública	4,073,334,016.91

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ANEXO XXI  
PODER LEGISLATIVO  
PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO  
(Cifras en Pesos)**

Presupuesto por Capítulo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>368,704,969.84</b>
41201 Servicios Personales	285,841,926.18
41202 Materiales y Suministros	17,435,138.08
41203 Servicios Generales	65,427,905.58

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

**ANEXO XXII  
PODER JUDICIAL  
PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO  
(Cifras en Pesos)**

Presupuesto por Capítulo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,025,633,722.97</b>
41301 Servicios Personales	828,949,973.84
41302 Materiales y Suministros	52,732,710.58
41303 Servicios Generales	109,289,199.47
41304 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,661,839.08

\*Incluye el monto estimado por devolución de los ingresos correspondientes al Fondo Auxiliar

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**ANEXO XXIII**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO**  
*(Cifras en Pesos)*

Presupuesto por Capítulo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>6,706,036,624.36</b>
41401 Servicios Personales	5,112,943,419.33
41402 Materiales y Suministros	174,452,264.36
41403 Servicios Generales	588,698,824.72
41404 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	828,910,550.96
41405 Apoyos Extraordinarios	1,031,564.99

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

**ANEXO XXIV**  
**OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES**  
**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO**  
*(Cifras en Pesos)*

Presupuesto por Capítulo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>53,003,215.75</b>
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	53,003,215.75

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

**ANEXO XXV**  
**RECURSOS A TRANSFERIR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**  
*(Cifras en Pesos)*

Municipio	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Hidrocarburos	Participaciones	Total
<b>Total</b>	<b>1,459,869,499.00</b>	<b>3,210,379,424.00</b>	<b>321,906,666.77</b>	<b>6,940,093,159.00</b>	<b>11,932,248,748.77</b>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Abasolo	15,932,316.00	8,938,403.00	6,091,564.35	43,444,744.00	74,407,027.35
Aldama	24,219,610.00	26,140,900.00	4,792,245.58	76,910,621.00	132,063,376.58
Altamira	125,722,577.00	245,519,641.00	43,357,497.41	459,559,447.00	874,159,162.41
Antiguo Morelos	12,002,628.00	8,053,847.00	420,079.72	40,180,123.00	60,656,677.72
Burgos	13,054,164.00	3,873,130.00	0.00	34,031,547.00	50,958,841.00
Bustamante	30,060,296.00	6,863,534.00	0.00	40,948,501.00	77,872,331.00
Camargo	5,300,508.00	15,057,514.00	12,539,441.65	55,503,650.00	88,401,113.65
Casas	10,340,793.00	3,770,302.00	175,033.23	34,173,399.00	48,459,527.23
Ciudad Madero	57,786,290.00	187,407,247.00	17,030,731.81	362,076,867.00	624,301,135.81
Cruillas	7,534,870.00	1,520,693.00	5,091,861.43	30,459,528.00	44,606,952.43
Gómez Farías	16,922,232.00	7,542,401.00	393,824.74	40,939,585.00	65,798,042.74
González	47,442,603.00	37,739,358.00	14,392,059.86	94,370,297.00	193,944,317.86
Güémez	19,004,650.00	13,679,716.00	0.00	50,033,011.00	82,717,377.00
Guerrero	15,698,603.00	3,460,885.00	8,520,089.96	35,198,046.00	62,877,623.96
Gustavo Díaz Ordaz	7,685,392.00	14,266,701.00	7,656,096.55	54,592,091.00	84,200,280.55
Hidalgo	31,559,659.00	15,481,605.00	0.00	52,122,614.00	99,163,878.00
Jaumave	25,593,267.00	14,555,186.00	647,622.90	54,025,124.00	94,821,199.90
Jiménez	7,684,236.00	5,801,509.00	424,003.90	39,388,321.00	53,298,069.90
Llera	21,774,886.00	13,327,537.00	700,132.85	49,755,445.00	85,558,000.85
Mainero	9,102,155.00	1,863,754.00	0.00	29,542,086.00	40,507,995.00
El Mante	51,727,249.00	96,595,277.00	200,879.71	187,323,027.00	335,846,432.71
Matamoros	145,589,805.00	493,222,501.00	65,899,526.84	866,795,904.00	1,571,507,736.84
Méndez	7,789,105.00	3,894,961.00	9,115,728.34	33,116,686.00	53,916,480.34
Mier	21,861,953.00	5,810,594.00	8,388,218.65	39,575,000.00	75,635,765.65
Miguel Alemán	8,836,833.00	23,876,715.00	8,272,933.40	69,886,684.00	110,873,165.40
Miquihuana	14,410,330.00	3,370,802.00	0.00	32,285,556.00	50,066,688.00
Nuevo Laredo	101,477,325.00	386,819,708.00	1,095,099.55	739,264,117.00	1,228,656,249.55
Nuevo Morelos	5,698,132.00	3,467,242.00	0.00	37,650,963.00	46,816,337.00
Ocampo	18,109,591.00	12,003,416.00	586,361.28	47,790,501.00	78,489,869.28
Padilla	11,977,520.00	12,392,931.00	0.00	49,483,532.00	73,853,983.00
Palmillas	5,711,943.00	1,744,552.00	0.00	32,164,491.00	39,620,986.00
Reynosa	126,254,636.00	641,366,038.00	55,594,656.56	1,203,285,988.00	2,026,501,318.56
Rio Bravo	70,981,059.00	120,565,735.00	2,398,655.81	248,342,379.00	442,287,828.81
San Carlos	24,822,340.00	6,744,301.00	0.00	37,629,394.00	69,196,035.00
San Fernando	56,367,559.00	46,780,590.00	11,899,732.46	108,329,849.00	223,377,730.46
San Nicolás	5,117,787.00	842,692.00	69,141.49	32,916,656.00	38,946,276.49



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Soto La Marina	26,038,271.00	21,543,380.00	6,318,863.23	65,408,348.00	119,308,862.23
Tampico	61,040,047.00	270,793,289.00	13,496,794.96	534,461,423.00	879,791,553.96
Tula	62,073,861.00	25,690,419.00	0.00	66,425,639.00	154,189,919.00
Valle Hermoso	24,687,871.00	54,652,440.00	1,652,501.81	129,388,202.00	210,381,014.81
Victoria	74,834,283.00	318,230,016.00	14,685,286.74	601,591,846.00	1,009,341,431.74
Villagrán	12,749,877.00	4,878,717.00	0.00	37,121,647.00	54,750,241.00
Xicoténcatl	17,290,387.00	20,229,245.00	0.00	62,600,280.00	100,119,912.00

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

**ANEXO XXVI  
DEUDA PÚBLICA  
(Cifras en Pesos)**

**a) Topes para la Contratación de la Deuda Pública a largo plazo**

De acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios el monto de endeudamiento anual es del 15% de los ingresos de libre disposición de la Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio, de acuerdo al Artículo 46 de la propia ley que a la letra dice:

“De acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas, cada Ente Público tendrá los siguientes Techos de Financiamiento Neto:

- I. Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de libre disposición;
- II. Bajo un endeudamiento en observación tendrá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 5 por ciento de sus Ingresos de libre disposición, y
- III. Un nivel de endeudamiento elevado tendrá un Techo de Financiamiento Neto igual a Cero”.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**b) Saldos de la Deuda**  
**Información al 30 de Septiembre de 2023**

Crédito	Importe
Crédito Bancomer 1'000 MDP.	347,985,360.06
Crédito Banobras 183 MDP.	79,994,024.95
Crédito Banobras 187 MDP.	91,179,093.59
Crédito Banobras 250 MDP.	10,000,736.56
Crédito Banobras 113 MDP.	14,552,625.63
Crédito Banamex 1'500 MDP.	1,396,840,104.41
Crédito Banorte 1'539 MDP.	1,403,384,471.24
Crédito Banorte 5'461 MDP.	5,059,067,640.20
Crédito Santander 1'650 MDP.	1,562,434,021.92
Crédito Banamex 1'000 MDP.	946,775,930.42
Crédito Bancomer 500 MDP.	471,240,254.12
Crédito Bancomer 968 MDP.	775,878,681.41
Crédito Bancomer 994 MDP.	933,627,137.03
Crédito Banorte 1'500 MDP.	1,474,422,574.93
Crédito Banorte 1'200 MDP.	975,830,209.00
<b>Total</b>	<b>15,543,212,865.47</b>

**c) Tipo de garantía o fuente de pago**  
**Información al 30 de Septiembre de 2023**

Crédito	Fuente de Pago
Crédito Bancomer 1'000 MDP.	Participaciones
Crédito Banobras 183 MDP.	Participaciones
Crédito Banobras 187 MDP.	Participaciones
Crédito Banobras 250 MDP.	Participaciones
Crédito Banobras 113 MDP.	Participaciones
Crédito Banamex 1'500 MDP.	Participaciones
Crédito Banorte 1'539 MDP.	Participaciones
Crédito Banorte 5'461 MDP.	Participaciones
Crédito Santander 1'650 MDP.	Participaciones
Crédito Banamex 1'000 MDP.	Participaciones
Crédito Bancomer 500 MDP.	Participaciones
Crédito Bancomer 968 MDP.	Participaciones
Crédito Bancomer 994 MDP.	Participaciones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Crédito Banorte 1'500 MDP.	Participaciones
Crédito Banorte 1'200 MDP.	Participaciones

**d) Monto asignado al pago de deuda dividido en principal e intereses, así como en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros  
Información al 30 de Septiembre de 2023**

Acreeedor	Disposiciones	Amortizaciones	Saldo al 30 de septiembre de 2023	Intereses	Costo SWAP
Crédito Bancomer 1'000 MDP.	0.00	41,208,795.00	347,985,360.06	33,348,397.19	0.00
Crédito Banobras 183 MDP.	0.00	4,935,312.38	79,994,024.95	10,570,349.50	0.00
Crédito Banobras 187 MDP.	0.00	5,625,386.47	91,179,093.59	12,032,589.99	0.00
Crédito Banobras 250 MDP.	0.00	12,858,090.21	10,000,736.56	1,560,448.19	0.00
Crédito Banobras 113 MDP.	0.00	7,276,312.62	14,552,625.63	1,727,299.93	0.00
Crédito Banamex 1'500 MDP.	0.00	19,193,462.00	1,396,840,104.48	84,602,092.41	0.00
Crédito Banorte 1'539 MDP.	0.00	19,394,040.48	1,403,384,471.24	66,145,922.22	0.00
Crédito Banorte 5'461 MDP.	0.00	69,920,461.63	5,059,067,640.13	242,330,439.83	0.00
Crédito Santander 1'650 MDP.	0.00	20,501,363.00	1,562,434,021.92	142,882,488.10	0.00
Crédito Banamex 1'000 MDP.	0.00	12,455,571.33	946,775,930.42	86,379,275.43	0.00
Crédito Bancomer 500 MDP.	0.00	6,199,530.52	471,240,254.12	42,491,741.46	0.00
Crédito Bancomer 968 MDP.	0.00	38,742,490.57	775,878,681.41	71,398,959.71	0.00
Crédito Bancomer 994 MDP.	0.00	12,461,682.71	933,627,137.03	84,687,051.86	0.00
Crédito Banorte 1'500 MDP.	0.00	12,329,881.00	1,474,422,574.93	82,835,780.28	0.00
Crédito Banorte 1'200 MDP.	0.00	7,008,817.00	975,830,209.00	80,385,043.27	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>290,111,196.92</b>	<b>15,543,212,865.47</b>	<b>1,043,377,879.37</b>	<b>0.00</b>

**e) Desglose por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación  
Información al 30 de Septiembre de 2023**

Crédito	Número del Decreto del H. Congreso del Estado	Fecha del Decreto del H. Congreso del Estado
Crédito Bancomer 1'000 MDP.	LX1006	17/12/2009
Crédito Banobras 183 MDP.	LXI-38	31/05/2011
Crédito Banobras 187 MDP.	LXI-173	07/12/2011
Crédito Banobras 250 MDP.	LXII-57	17/12/2013
Crédito Banobras 113 MDP.	LXII-392	17/12/2014
Crédito Banamex 1'500 MDP.	LXIII-245	14/09/2017



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Crédito Banorte 1'539 MDP.	LXIII-245	14/09/2017
Crédito Banorte 5'461 MDP.	LXIII-245	14/09/2017
Crédito Santander 1'650 MDP.	LXIII-374	18/12/2017
Crédito Banamex 1'000 MDP.	LXIII-374	18/12/2017
Crédito Bancomer 500 MDP.	LXIII-374	18/12/2017
Crédito Bancomer 968 MDP.	LXII-735	17/12/2015
Crédito Bancomer 994 MDP.	LXIII-245	14/09/2017
Crédito Banorte 1'500 MDP.	LXIV-92	14/04/2020
Crédito Banorte 1'200 MDP.	LXIV-92	14/04/2020

**f) Desglose por tipo de obligación o instrumento de contratación  
Información al 30 de Septiembre de 2023**

Crédito	Tipo De Crédito
Crédito Bancomer 1'000 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banobras 250 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banobras 113 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banamex 1'500 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banorte 1'539 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banorte 5'461 MDP.	Crédito Simple
Crédito Santander 1'650 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banamex 1'000 MDP.	Crédito Simple
Crédito Bancomer 500 MDP.	Crédito Simple
Crédito Bancomer 968 MDP.	Crédito Simple
Crédito Bancomer 994 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banorte 1'500 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banorte 1'200 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banobras 183 MDP.	Bono Cupón Cero
Crédito Banobras 187 MDP.	Bono Cupón Cero

**g) Desglose por institución bancaria  
Información al 30 de Septiembre de 2023**

Institución Bancaria	Crédito
1 Banamex	Crédito Banamex 1'000 MDP.
2 S.A.	Crédito Banamex 1'500 MDP.
1 BBVA	Crédito Bancomer 1'000 MDP.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

2	Bancomer S.A.	Crédito Bancomer 968 MDP.
3		Crédito Bancomer 994 MDP.
4		Crédito Bancomer 500 MDP.
1	Banobras S.N.C.	Crédito Banobras 113 MDP.
2		Crédito Banobras 183 MDP.
3		Crédito Banobras 187 MDP.
4		Crédito Banobras 250 MDP.
1	Banorte S.A.	Crédito Banorte 1'500 MDP.
2		Crédito Banorte 1'539 MDP.
3		Crédito Banorte 5'461 MDP.
4		Crédito Banorte 1'200 MDP.
1	Santander S.A.	Crédito Santander 1'650 MDP.

**h) Desglose de las tasas de contratación  
Información al 30 de Septiembre de 2023**

Crédito	Tasa de Interés de Referencia	Sobre Tasa
Crédito Bancomer 1'000 MDP.	TIIE	0.55
Crédito Banobras 183 MDP.	TASA BASE fija variable	0.75
Crédito Banobras 187 MDP.	TASA BASE 7.67 %	0.81
Crédito Banobras 250 MDP.	TIIE	0.77
Crédito Banobras 113 MDP.	TIIE	0.93
Crédito Banamex 1'500 MDP.	TIIE	0.62
Crédito Banorte 1'539 MDP.	TIIE	0.51
Crédito Banorte 5'461 MDP.	TIIE	0.61
Crédito Santander 1'650 MDP.	TIIE	0.71
Crédito Banamex 1'000 MDP.	TIIE	0.62
Crédito Bancomer 500 MDP.	TIIE	0.48
Crédito Bancomer 968 MDP.	TIIE	0.52
Crédito Bancomer 994	TIIE	0.52



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

MDP.		
Crédito Banorte 1'500 MDP.	TIIE	0.70
Crédito Banorte 1'200 MDP.	TIIE	0.70

**i) Plazos de contratación  
Información al 30 de Septiembre de 2023**

Crédito	Plazo
Crédito Bancomer 1'000 MDP.	20 Años
Crédito Banobras 183 MDP.	20 Años
Crédito Banobras 187 MDP.	20 Años
Crédito Banobras 250 MDP.	10 años
Crédito Banobras 113 MDP.	10 años
Crédito Banamex 1'500 MDP.	20 años
Crédito Banorte 1'539 MDP.	20 Años
Crédito Banorte 5'461 MDP.	20 Años
Crédito Santander 1'650 MDP.	20 Años
Crédito Banamex 1'000 MDP.	20 Años
Crédito Bancomer 500 MDP.	20 Años
Crédito Bancomer 968 MDP.	12.5 Años
Crédito Bancomer 994 MDP.	19.1 Años
Crédito Banorte 1'500 MDP.	20 Años
Crédito Banorte 1'200 MDP.	20 Años



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**j) Destino de las contrataciones de deuda  
Información al 30 de Septiembre de 2023**

Crédito	Destino del Crédito
Crédito Bancomer 1'000 MDP.	Inversión Pública Productiva
Crédito Banobras 183 MDP.	Inversión Pública Productiva / Fonden
Crédito Banobras 187 MDP.	Inversión Pública Productiva / Fonden
Crédito Banobras 250 MDP.	Inversión Pública Productiva
Crédito Banobras 113 MDP.	Inversión Pública Productiva
Crédito Banamex 1'500 MDP.	Reestructura de Deuda
Crédito Banorte 1'539 MDP.	Reestructura de Deuda
Crédito Banorte 5'461 MDP.	Reestructura de Deuda
Crédito Santander 1'650 MDP.	Inversión Pública Productiva
Crédito Banamex 1'000 MDP.	Inversión Pública Productiva
Crédito Bancomer 500 MDP.	Inversión Pública Productiva
Crédito Bancomer 968 MDP.	Refinanciamiento de Deuda
Crédito Bancomer 994 MDP.	Refinanciamiento de Deuda
Crédito Banorte 1'500 MDP.	Inversión Pública Productiva
Crédito Banorte 1'200 MDP.	Inversión Pública Productiva

**ANEXO XXVII  
FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS  
(Cifras en Pesos)**

Partido Político	Actividades Ordinarias	Actividades Específicas	Actividades de Campañas	Franquicia Postal	Total
Partido Acción Nacional	61,710,499.00	1,851,315.00	18,513,150.00	955,880.00	83,030,844.00
Partido Revolucionario Institucional	23,012,848.00	690,385.00	6,903,854.00	955,880.00	31,562,967.00
Partido de la Revolución Democrática	0.00	0.00	1,147,056.00	955,880.00	2,102,936.00
Partido Verde Ecologista de México	13,354,159.00	400,625.00	4,006,248.00	955,880.00	18,716,912.00
Partido del Trabajo	13,797,916.00	413,938.00	4,139,375.00	955,880.00	19,307,109.00
Movimiento Ciudadano	14,573,957.00	437,219.00	4,372,187.00	955,880.00	20,339,243.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Morena	64,726,606.00	1,941,798.00	19,417,982.00	955,880.00	87,042,266.00
Candidaturas Independientes Ayuntamientos (1)	0.00	0.00	381,970.00	0.00	381,970.00
Candidaturas Independientes Diputaciones (2)	0.00	0.00	381,970.00	0.00	381,970.00
Bolsa de la Prerrogativa Postal para Campañas para distribuir entre los partidos y candidaturas independientes (3)	0.00	0.00	0.00	955,879.00	955,879.00
<b>Total</b>	<b>191,175,985.00</b>	<b>5,735,280.00</b>	<b>59,263,792.00</b>	<b>7,647,039.00</b>	<b>263,822,096.00</b>

( 1 ) y ( 2 ) El financiamiento público para campañas de las candidaturas independientes se distribuye hasta que se tiene el registro aprobado de las candidaturas independientes.

( 3 ) La bolsa de prerrogativa postal para partidos políticos y candidaturas independientes para campañas, se distribuye cuando ya se tiene el registro aprobado de las candidaturas independientes.

Fuente: Instituto Electoral de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ANEXO XXVIII  
FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL ESTADO  
(Cifras en Pesos)

No.	Fideicomiso	Fiduciario	Nº Contrato	Saldo patrimonial al 31 de agosto de 2023	Presupuesto asignado ejercicio 2023
<b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</b>					
1	Fideicomiso del Centro Histórico de Matamoros (FICEMAT)	Nafin	11753	3,922.00	0.00
2	Fideicomiso del Centro Urbano Turístico de Ciudad Madero (FICUTMAD)	Nafin	80509	0.00	0.00
3	Fideicomiso Fondo para el Cambio Climático del Estado de Tamaulipas	Santander	2460493	0.00	0.00
<b>Secretaría de Economía</b>					
4	Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO)	Nafin	80032	44,591,486.00	33,000,000.00
5	Fideicomiso Nuevo Santander	Santander	2001537-0	31,659,419.55	10,088,133.00
6	Fideicomiso para el Desarrollo Urbano Lucio Blanco	Banorte	1219-7	0.00	0.00
7	Fideicomiso para el Desarrollo Comercial Ignacio Zaragoza	Scotiabank	360301030	7,102.00	0.00
<b>Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura</b>					
8	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas (FOFAET)	Banorte	744159	77,325,235.26	168,850,724.80
9	Fideicomiso de	Scotiabank	360313037	1,621,365.16	138,109.32



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	Garantía Líquida Solidaria del Estado de Tamaulipas (FIDEGAT)				
10	Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Tamaulipas (FIDEFOSET)	Scotiabank	360950422	2,153,410.73	99,236.42
11	Fideicomiso Tamaulipas para Cobertura de Precios y Agricultura por Contrato (FITAM)	Scotiabank	360312037	4,568,307.42	233,519.60
12	Fideicomiso Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Tamaulipas (FOGAGRO)	Scotiabank	360950505	3,747,900.82	182,456.80
<b>Secretaría de Educación</b>					
13	Fideicomiso del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos del Estado de Tamaulipas (FITABEC)	Bancomer	47481-7	50,795,597.09	0.00
14	Fideicomiso de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación del Estado de Tamaulipas	Banamex	111140-8	9,916,027.31	0.00
15	Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Tamaulipas (FOVIMAT)	Banorte	422-6671	25,047,125.32	0.00
16	Fideicomiso del	Santander	46823-0	0.00	0.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

	Centro de Capacitación Tecnológica de Altamira (CECATA)				
<b>Secretaría de Finanzas</b>					
17	Fideicomiso para el Pago de Créditos del Estado de Tamaulipas (FIPAC)	Banorte	025381-8	74,276,255.13	0.00
18	Fideicomiso Puente Internacional Nuevo Laredo III	Santander	2001183-0	619,139,057.55	343,284,302.00
19	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (BANREGIO)	Banregio	851-00901	2,532,113.29	0.00
20	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (SANTANDER)	Santander	2003885-0	424,643,061.60	0.00
21	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alterna de Pago (APP)	Mifel	3404/19	486,872,608.89	791,983,882.80
22	Fideicomiso Público, Sin Estructura, Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago	Azteca	1231	576,425.79	0.00
23	Fideicomiso Fondo de Capitalidad y Proyectos Estratégicos	Banorte	753297	5,897,294.35	0.00
<b>Secretaría General de Gobierno</b>					
24	Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas (FONDEN)	Santander	2004442	24,084,970.57	1,177,155.58
<b>Secretaría de Obras Públicas</b>					
25	Fideicomiso Puente Internacional Río Bravo – Donna	Invex	976	61,374,974.66	0.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

26	Fideicomiso Mante - Ocampo - Tula	Monex	414	31,450,051.79	0.00
27	Fideicomiso del Corredor Económico del Norte	Nafin	80651	206,652.00	0.00
<b>Secretaría de Turismo</b>					
28	Fideicomiso del Impuesto por Servicios de Hospedaje del Estado de Tamaulipas	Santander	2003865-0	12,758,180.62	2,106,128.78
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas</b>					
29	Fideicomiso para el Desarrollo del Programa "Nuestros Niños, Nuestro Futuro"	Santander	2003908-0	2,825.17	0.00

Fuente: Unidad de Entidades y Fideicomisos  Fideicomisos Inactivos  Saldo a septiembre 2019

Los fideicomisos públicos son los constituidos por el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente único, con objeto de auxiliario en la realización de actividades prioritarias, de interés público o beneficio colectivo, los cuales podrán contar con estructura análoga a la de las otras entidades, y regirán sus actividades por Comités Técnicos.

Los criterios utilizados para la aprobación de los fideicomisos públicos del Estado de Tamaulipas se encuentran contenidos en las siguientes Leyes y Reglamentos: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Artículo 27, fracción XVI y Artículo 45; Ley de Gasto Público, Artículo 8 y 37 Ter fracción V; Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, Capítulo V; y Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.

**ANEXO XXIX  
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33  
(Cifras en Pesos)**

<b>Fondo</b>	<b>Importe</b>
--------------	----------------



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)</b>	<b>16,634,456,014.00</b>
<b>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</b>	<b>4,229,762,079.00</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)</b>	<b>1,661,235,339.00</b>
• Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	201,365,840.00
• Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	1,459,869,499.00
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)</b>	<b>3,210,379,424.00</b>
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)</b>	<b>378,843,233.00</b>
• Fondo para la para Asistencia Social	378,843,233.00
<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)</b>	<b>334,510,215.00</b>
• Educación Tecnológica (CONALEP)	230,087,269.00
• Educación de Adultos (ITEA)	104,422,946.00
<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)</b>	<b>274,300,000.00</b>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</b>	<b>1,501,951,245.00</b>
<b>Total</b>	<b>28,225,437,549.00</b>

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

**ANEXO XXX**  
**AYUDAS SOCIALES**  
*(Cifras en Pesos)*

<b>Partida</b>	<b>Monto</b>
441 Ayudas sociales a personas	984,753,312.04
442 Becas	109,654,391.68
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	48,430,000.00
<b>Total</b>	<b>1,142,837,703.72</b>

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ANEXO XXXI**  
**TRANSFERENCIAS O DONATIVOS A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
*(Cifras en Pesos)*

Organismo	Importe
Cruz Roja	12,000,000.00
Teletón	36,000,000.00
<b>Total</b>	<b>48,000,000.00</b>

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2024

**ANEXO XXXII**  
**DICTAMEN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Con fundamento en el artículos 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 27, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; en donde se establece que toda iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, se deberá de realizar una estimación del Impacto Presupuestario de cada una de ellas, debido a que toda aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la Legislación Estatal, se realizará en el marco del principio de Balance Presupuestario Sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera del Estado.

En razón de lo anteriormente expuesto, a continuación, se propone el Dictamen de la estimación del impacto presupuestario del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, determina que no existe afectación financiera en la implementación del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024, ya que por su propia naturaleza se trata de un ordenamiento que en sí mismo distribuye los ingresos que serán objeto de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

afectación según los rubros que en el mismo Decreto se establece para los Entes Públicos.

**ANEXO XXXIII  
INFORMACIÓN CONTABLE**

**a) Estado de Actividades**  
*(Cifras en Pesos)*

**Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023 y por el Ejercicio 2022**

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/2.-Estado-de-Actividades.pdf>

**b) Estado de Situación Financiera**  
*(Cifras en Pesos)*

**Al 30 de Septiembre de 2023 y al 31 de Diciembre de 2022**

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/1.-Estado-de-Situacion-Financiera.pdf>

**c) Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
*(Cifras en Pesos)*

**Al 30 de Septiembre de 2023 y al 31 de Diciembre de 2022**

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/3.-Estado-de-Variacion-en-la-Hacienda-Publica.pdf>

**d) Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
*(Cifras en Pesos)*

**Al 30 de Septiembre de 2023 y al 31 de Diciembre de 2022**

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/4.-Estado-de-Cambios-en-la-Situacion-Financiera.pdf>

**e) Estado de Flujos de Efectivo**  
*(Cifras en Pesos)*

**Al 30 de Septiembre de 2023 y al 31 de Diciembre de 2022**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/5.-Estado-de-Flujo-de-Efectivo.pdf>

**f) Informes de Pasivos Contingentes**  
*(Cifras en Pesos)*

**Al 30 de Septiembre de 2023**

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/8.-Informe-de-Pasivos-Contingentes.pdf>

**g) Notas a los Estados Financieros**  
*(Cifras en Pesos)*

**Al 30 de Septiembre de 2023**

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/9.-Notas-a-los-Estados-Financieros.pdf>

**h) Estado Analítico del Activo**  
*(Cifras en Pesos)*

**Al 30 de Septiembre de 2023**

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/6.-Estado-Analitico-del-Activo.pdf>

**i) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
*(Cifras en Pesos)*

**Al 30 de Septiembre de 2023**

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/7.-Estado-Analitico-de-la-Deuda-y-Otros-Pasivos.pdf>

**ANEXO XXXIV  
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

**Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023**

**a) Estado Analítico de Ingresos**  
*(Cifras en Pesos)*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/10.-Estado-Analitico-de-Ingresos-Clasif.-Rubro-de-Ingresos.pdf>

- b) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Administrativa**  
*(Cifras en Pesos)*

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/13.-Estado-Analitico-del-Ejercicio-del-Presupuesto-de-Egresos-Clasificacion-Administrativa-1.pdf>

- c) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Económica**  
*(Cifras en Pesos)*

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/12.-Estado-Analitico-del-Ejercicio-del-Presupuesto-de-Egresos-Clasificacion-Economica-1.pdf>

- d) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Por objeto del gasto**  
*(Cifras en Pesos)*

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/11.-Estado-Analitico-del-Ejercicio-del-Presupuesto-de-Egresos-Clasificacion-por-Objeto-del-Gasto-1.pdf>

- e) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Funcional**  
*(Cifras en Pesos)*

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/14.-Estado-Analitico-del-Ejercicio-del-Presupuesto-de-Egresos-Clasificacion-Funcional-1.pdf>

- f) Endeudamiento Neto**  
*(Cifras en Pesos)*

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/15.-Endeudamiento-Neto-1.pdf>

- g) Intereses de la Deuda**  
*(Cifras en Pesos)*

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/16.-Intereses-de-la-Deuda-1.pdf>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**h) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos: Por flujo de fondos**  
*(Cifras en Pesos)*

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/aEstado-Analitico-del-Ejercicio-del-Presupuesto-de-Egresos-Clasificacion-Flujo-por-Fondos-1.pdf>

**i) Indicadores de Postura Fiscal**  
*(Cifras en Pesos)*

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/Indicadores-de-Postura-Fiscal-1.pdf>

**ANEXO XXXV  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**

**Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023**

**a) Gasto por Categoría Programática**  
*(Cifras en Pesos)*

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/18.-Gastos-por-Categoria-Programatica.pdf>

**b) Programas y Proyectos de Inversión**  
*(Cifras en Pesos)*

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/19.-Programas-y-Proyectos-de-Inversion.pdf>

**c) Indicadores de Resultados**

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/20.-Indicadores-de-Resultados.pdf>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado e iniciará su vigencia a partir del día 1 de enero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Secretaría de Obras Públicas remitirá a más tardar el último día hábil de enero a la Secretaría de Finanzas, para efectos de control presupuestal, el desglose de cada uno de los proyectos que conforman los segmentos de obra a ejecutar por el Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se publicará y distribuirá a la ciudadanía de Tamaulipas el documento denominado Presupuesto del Pueblo 2024, que permitirá difundir, en lenguaje simple, la información fundamental y básica del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se faculta a la Secretaría de Finanzas para que, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, en términos de la legislación aplicable, emita las correspondientes autorizaciones presupuestales inherentes a los recursos que no fueron ejercidos y/o devengados en ejercicios fiscales anteriores. Así como se autoriza a la misma Secretaría a realizar las adecuaciones presupuestales referentes a adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

**ARTÍCULO QUINTO.** Cuando de conformidad con la Ley Orgánica la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se modifique o desaparezca la estructura orgánica de alguna Dependencia o Entidad, se entenderá que los recursos estimados para éstas en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, se asignarán a las Dependencias o Entidades que absorban las facultades de aquellas que se modifiquen o desaparezcan.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 impulsará en aquellos programas que así lo requieran, y sea financiera, económica y técnicamente factible, los programas y proyectos transversales que emanen de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, a través de la incorporación gradual y transversal de éstos en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de gobierno.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Derivado de la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas, se considerará asignarle presupuesto durante el ejercicio 2024, de acuerdo a su operación.

**ARTÍCULO OCTAVO.** De acuerdo a la liquidación de la Empresa Paraestatal, Tam Energía Alianza, S.A de C.V, se incorpora su presupuesto a la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas S.A. de C.V.

**ARTÍCULO NOVENO.** El Presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, contempla recursos para el impulso del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA).

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a catorce días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

**COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA  
PÚBLICA**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS SECRETARIA		_____	_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL	_____		_____